BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 7 DE ENERO DE 1998 AÑO CVI $ 0,70

Nº 28.809

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS Y LEGISLATIVOS
DR. GUSTAVO A. NAVEIRA
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485
~ ~
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 888.209

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas

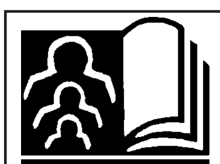

1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGROPECUARIA LA LEGUA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por Escritura nro. 397 del 26-12-1997 ante registro 872 Cap. Fed. Socios: Arnaldo Rubén Pra, argentino, casado, nacido el 30-5-58, Médico Veterinario, DNI 12.090.966, domiciliado en Vélez Sársfield 531, La Carlota; Luis Norberto Palma, argentino, casado, nacido el 16-1-46, Médico Veterinario, LE 6.655.760, domiciliado en Vélez Sársfield 165, Adelia María; Miguel Simeón Sobrero, argentino, casado, nacido el 11-4-45, empresario, LE 6.654.017, domiciliado en Avenida San Martín 152, Adelia María; Roberto Pedro Carmen Sobrero, argentino, casado, nacido el 20-7-47, empresario, DNI 6.658.570, domiciliado en Avenida San Martín 691, Adelia María; y Norberto Luis Busso, argentino, casado, nacido el 30-10-53, empresario, DNI 10.924.586, domiciliado en Belgrano 381, Adelia María, todos de la Provincia de Córdoba. Denominación: AGROPECUARIA LA LEGUA S.A. Domicilio: Suipacha 760, piso 8º of. 47, Cap. Fed. Objeto: realizar; por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o por intermedio de terceros, en el País y/o en el extranjero; a las siguientes actividades: Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, construcción, y/o locación en todas sus formas, administración, subdivisiones y loteos de inmuebles urbanos o rurales, incluidas las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentos de la Propiedad Horizontal. Agropecuarias: Producción, industrialización, acopio, acondicionamiento, transporte, comercialización, exportación e importación de cereales, semillas, forrajes, oleoginosas, frutos del país y demás insumos agropecuarios; y, en general todo tipo de productos y subproductos agrícolas, ganaderos, fructícolas, hortícolas, de granja y forestales; como así también cría y/o invernada de hacienda bovina, ovina, equina, porcina, y de otras especies, y todo lo relacionado a productos lácteos y cárnicos y Explotación agrícola, ganadera, tambera y forestal de inmuebles de su propiedad o de terceros, en este último caso mediante arrendamientos o aparcerías, incluyendo el recupero de tierras áridas o anegadas de propiedad de la sociedad o de terceros. Financieras: Inversiones en general tales como financieras sean en entidades oficiales o privadas creadas o a crearse, en las distintas operaciones que las mismas ofrezcan, tales como plazos fijos, fondos comunes de Inversión, Cajas de Ahorro, compra-venta de títulos públicos y privados, acciones, préstamos, hipotecas titularizadas o no, fideicomisos, operaciones de leasing y cualquier tipo de operación financiera lícita, excluidas las previstas por la Ley 21.526, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no taxativa; y para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Plazo: 99 años desde inscripción en Registro Público de Comercio. Capital: $ 20.000.- Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, con igual o menor nro. de suplentes por 3 ejercicios. Prescinde de Sindicatura. Representación: Presidente: Directorio: Se designa Presidente: Arnaldo Rubén Pra; Vicepresidente: Luis Norberto Palma: Director Titular: Roberto Pedro Carmen Sobrero; y Director Suplente: Miguel Simeón Sobrero.

Escribana - Aída Mirman de Traiber
Nº 139.966

ALEXANDER FLEMING

SOCIEDAD ANONIMA

Por asam. Extraor. del 30-10-97 Ins. Priv. se ratificó aumentos capital a $ 7.500.000.- y modif. art. estat. 4º) El capital social es de $ 7.500.000.- dividido en 5.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 V/N c/una con derecho a un voto por acción. 55.000 acciones preferidas clase A. nominativas no endosables de 100 pesos V/N. cada una, sin derecho a voto y 15.000 acciones preferidas Clase B nominativas no endosables de $ 100 V/N. c/una sin derecho a voto. El capital social podrá elevarse al quintuplo conforme al art. 188º de la Ley 19.550.

Autorizado - Ernesto Mario Levin
Nº 140.059

ALGODONERA SAN NICOLAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 19-12-97, se modificaron los arts. 5º y 6º del Estatuto Social, convirtiéndose las acciones en ordinarias nominativas no endosables, de acuerdo a lo dispuesto oportunamente en la reunión de Directorio de fecha 23-4-96, por adecuación a la ley 24.587 y Dto. 259/96.

Director - Eduardo R. Alsina
Nº 43.271

ARCOS DEL PILAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por instrumento público del 30-12-97, folio 718, Registro 1614 se constituyó la sociedad: "ARCOS DEL PILAR S.A.". Socios: Mónica Josefina Cianchi, argentina, Documento Nacional de Identidad número 13.695.210, nacida 20-3-59, comerciante, casada y Rubén Félix Bacca, argentino, Documento Nacional de Identidad número 12.644.249, nacido el 4-10-58, contador, casado, domiciliados en Bouchard 2931, Olivos, Provincia de Buenos Aires. Sede Social: Tucumán 924, 4º Piso, Capital. Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal Pesos uno ($ 1) cada una y con derecho a un voto por acción, detalle: Mónica Cianchi suscribe: once mil ochocientas ochenta acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. b) Rubén Félix Bacca: suscribe ciento veinte acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Objeto: desarrollar, ya sea por cuenta propia o por cuenta de terceros, pero no asociada con terceros, actividades relacionadas con la operación de locales, restaurantes y todo tipo de actividad complementaria al negocio gastronómico y de procesamiento de alimentos. A los fines expuestos la sociedad tiene plena capacidad legal para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo acto no prohibido por la ley y por este estatuto. Plazo: 99 años. Administración, representación legal: a cargo de un Directorio integrado de uno (1) a cinco (5) titulares, término de su elección es de un ejercicio. Presidente: Mónica Josefina Cianchi. Director Suplente: Rubén Félix Bacca. Cierre de ejercicio: 30 de junio de c/año. Buenos Aires, 2 de enero de 1998.

Apoderado - Jorge Omar Esteche
Nº 139.975

BARFIELD

SOCIEDAD ANONIMA

1) Guillermo Sigilberto Puebla, argentino, divorciado, comerciante. de 40 años, con Documento Nacional de Identidad número 12.458.929 y Evangelina Blanco, argentina, soltera, comerciante, de 66 años, con Cédula de Identidad número 4.597.458, ambos domiciliados en Suipacha 211 piso 22 A de esta Ciudad. 2) 26-12-97. 3) Suipacha 211 piso 22 A. 4) Comercial: La compra venta, edición, impresión, comercialización y distribución de libros, revistas, diarios, periódicos, fascículos y enciclopedias. Impresiones, encuadernación y toda actividad vinculada al ramo de imprenta y librería. La comercialización de papeles, cartones, tintas y materias primas para imprenta y librería. Publicidad en todas sus formas. Producción de espectáculos teatrales y de televisión y cualquier otra actividad afín a la cinematografía, video, radiofonía, teatro y televisión. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La industrialización y producción de libros, revistas, diarios, periódicos, fascículos y enciclopedias, artículos de librería, papeles, cartones, tintas y materias primas para imprenta. Inmobiliaria y financiera: La realización de operaciones inmobiliarias financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Guillermo

Sigilberto Puebla. Suplente: Evangelina Blanco. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/12 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 140.013

CASA MAINERI

SOCIEDAD ANONIMA

Nº 174572/66512. Por acta de Asamblea del 16-10-97 pasada en Escritura Nº 297 del 1-12-97, se resolvió modificar el estatuto social en su artículo noveno. quedando redactado de la siguiente manera: "La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de ocho, con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vice Presidente, este último reemplaza al primero, en casos de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio".

Autorizada - Adriana Luzzetti
Nº 139.958

CORRAL CERRADO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Hernán Jorge Boher Rosales, chileno, casado, 10-4-40, DNI 92.244.122, empresario, Av. Alvear 1851, 7º, B, Capital y Oscar Eduardo Navarro, arg., divorciado, 25-7-49, DNI 7.823.945, contador público, Ladislao Martínez 147, Martínez, Pcia. de B. Aires. 2) Escritura del 18-12-97, Nº 121, Fº 313, Registro 1467, Capital. 3) "CORRAL CERRADO S.A.". 4) Reconquista 672, 2º, Capital. 5) a) Financieras: Mediante créditos con o sin garantías a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones y debentures y toda clase de papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse y participar en sociedades de capital conforme lo previsto por la Ley de Sociedades Comerciales. Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. b) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas físicas o jurídicas, cría, invernada, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra y venta y acopio de cereales, recuperación de tierras áridas, riego e industrialización primaria de frutos agrarios, canalización y adaptación de cultivos y suelos. c) Inmobiliarias: Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. 6) 99 años. 7) $ 30.000.- 8) Directorio de 1 a 8 miembros con mandato por 3 ejercicios, prescinde de la sindicatura. Presidente: Hernán Jorge Boher Rosales; Vice: Oscar Eduardo Navarro; Director: Alejandro Boher Elton. Director Suplente: Pablo Hernán Boher Elton. 9) Presidente del directorio. 10) 30 de Junio.

Presidente - Hernán J. Boher Rosales
Nº 140.047

DEPROPLAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por asam. extraord. 11-4-97 Inst. Priv. aumentó capital a $ 800.000.- y modif. estat. arts. 4º) El capital social es de $ 800.000.- representado por 8.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 V/N c/una y de un voto por acción. 5º) El capital podrá elevarse al quíntuplo conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. 9º) Se prescinde de la Sindicatura. Deberá elegirse Director Suplente.

Autorizado - Ernesto Mario Levin
Nº 140.061

DESARROLLOS APLICADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 691 del 23-12-97, Fº 2942 ante E.A. Scholz, Tit. Reg. 642 de Cap. Fed. se constituyó "DESARROLLOS APLICADOS S.A." por 99 años desde insc. RPC con dom. legal en la Cdad. de Bs. As. act. Laprida 1551, 5º - "D", Cap. Fed. Socios: Pablo Oscar Asef, 27-1-66, cas., comerciante, DNI 17.532.223, dom. Cornelio Saavedra 4139, Marqués de Sobremonte, Córdoba; Eduardo Reinaldo Mathieu, 10-4-55, cas., comerciante, DNI 11.555.137, dom. La Rioja s/n. Cerro de la Cruz, Villa Carlos Paz, Córdoba; ambos argentinos. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: 1. Servicios: Todo tipo de servicios intelectuales; explotación del servicio de computación tal como existe en la actualidad o en actividades que en el futuro se desarrollen, análisis de sistemas de informática y análisis del desarrollo de los mismos aplicable a cualquier tipo de actividad, ya sean comerciales, industriales, comunicaciones financieras; todo tipo de servicios de consultoría; control, evaluación y dirección de proyectos; como así también evaluación, selección y contratación de personal para la realización de tareas afines con la informática; desarrollo de sistemas de informática y toda actividad relacionada, procesamiento y captura de datos de todo tipo relacionados con actividades comerciales o industriales y en la toma de decisiones de cualquier tipo. Representación, comercialización, fabricación y/o alquiler de productos, insumos y/o partes de Sistemas de Transferencia Electrónica de información; comercialización y mantenimiento de software, hardware y/o sistemas electrónicos de información para el procesamiento y/o transferencia de datos y/o cualquier tipo de información; servicio de procesamiento y transferencia de información; planificar, instalar, administrar, reparar, representar y/o comercializar el Software, Hardware y/o sistemas de tarjeta de débito, crédito y/o pago; asesoramiento y capacitación en Software y Sistemas de información, transferencia de información, canales y redes de comunicación electrónica y/o informática, creadas o a crearse; administración, representación, mantenimiento y/o comercialización de sistemas informáticos, bases de datos, terminales electrónicas y/o informáticas, así como sistemas y/o componentes relacionados con medios de pago. 2.- Comercio Internacional: Importación y exportación a y de la República Argentina, así como a y de cualquier país extranjero de toda clase de bienes, productos y mercaderías comprendidos en el punto precedente y la actuación de cualquier forma de intermediación en el comercio internacional. 3. Juegos de Azar: El desarrollo y explotación de todo tipo de juegos de azar; venta de billletes de lotería, Prode, quiniela y todo otro juego que explote la Lotería Nacional y Casinos. La administración y/o explotación de todo tipo de salas de juego de azar, Bingos o salas de entretenimiento. Desarrollo de modelos matemáticos aplicados a todo tipo de juegos de azar. Todo ello de acuerdo a las normas que regulan el ejercicio de dichas actividades. Capital social: $ 12.000, representado por 120 acc./ord. Clase "A" nominativas, no endosables, con derecho a 5 votos c/u y de v/n $ 100 c/u. Cierre del ejercicio: 31/12 de c/año. Directorio: De 1 a 3 tit. pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Actualmente: Presidente: Pablo Oscar Asef; Director Suplente: Eduardo Reinaldo Mathieu. Organo de Fiscalización: Se prescinde. Representación legal: Presidente del Directorio; en caso de ausencia o impedimento, el Vicepresidente.

Autorizada - María A. Manzano
Nº 140.089

DESIGN SUITES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 66. 17-12-97. César Raúl Mochon, argent., abogado, 22-2-37, LE. 4.204.218, divorc., dom. Juncal 1670, 1º, Cap.; Gustavo Ariel Mochon, argent., analista de sistemas, 27-5-66, D. N. I. 17.878.739, solt., dom. Mendoza 1925, 5º, Cap.; Marcelo Daniel Mochon, argent., arquitecto, 14-4-64, D. N. I. 16.984.656, casado, dom. 3 de Febrero 2141, 10º, Cap., e Isaac Héctor Mochon, argent., abogado, 9-8-43, casado, D. N. I. 4.425.028, dom. R. S. Peña 1155, 4º, Cap. Plazo: 99 años. Objeto: Adquisición de inmuebles, lotes y fracciones para la construcción de obras para viviendas, su explotación, refacción, venta, administración, enajenación y/o permuta ya sea por el Régimen de Propiedad Horizontal o por el sistema que autoricen las leyes respecto de inmuebles tanto propios como ajenos con el propósito de su comercialización y/o aprovechamiento como ser su alquiler, arrendamiento, concesión o explotación para la promoción y desarrollo por el sistema de tiempo compartido. b) Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, cálculo de obra, ingeniería de obra, confección de planos, explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción. c) Compra, venta, importación y exportación de elementos y materiales relacionados con la construcción. Capital: Pesos cuarenta mil, representado por 40 acciones ordinarias nominativas no endosables de v/n. mil pesos c/u. con derecho a un voto por acción. Adm. y Rep.: mínimo dos máximo cinco por 3 años. Presidente o Vicepresidente. Prescinde de la sindicatura. Cierre: 31-1 de cada año. Presidente: Gustavo Ariel Mochon. Vicepresidente: Marcelo Daniel Mochon y Vocales: César Raúl Mochon e Isaac Héctor Mochon. Sede Social: Paraná 777, 1º B, Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
Nº 139.948

DIE FREUNDE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 22/12/97. Socios: Juan Carlos Irione, arg., casado, comerciante, nacido el 9/11/58, D. N. I. 12.787.835; Lidia Roig, arg., casada, comerciante, nacida el 3/12/59, D. N. I. 13.554.181, ambos domiciliados en Galicia 1354, Castelar, Pcia. B. A. Domicilio: Jorge Newbery 2843, 7º C, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) La explotación de taller de electricidad, mecánica, auxilio, minimercado, cocheras y playas de estacionamiento, gomería, propias o de terceros, su administración en todas sus modalidades; b) La participación en todo tipo de licitaciones públicas o privadas, cuyo objetivo se relacionen con el objeto descripto en el inciso a) precedente; c) La construcción, explotación y administración de estaciones de servicio y expendio de combustibles. Industrialización, comercialización, venta, compra, distribución, consignación, financiación de todo equipo, máquina, repuestos de automotores, elementos o productos para garajes, estacionamientos, cocheras, guardacoches, bauleras y depósitos en general, a la importación o exportación de todo elemento, producto o servicio relacionado con ese objeto. Capital: $ 50.000. Adm.: Entre 2 y 10 titulares, por 3 años. Rep. Legal: Pte. o Vice indistintamente. Prescinde de sindicatura. Cierre: 30/9. Pte.: Oscar Guillermo Ajaka; Vice: Juan Carlos Irione; Dir. Sup.: Lidia Roig.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 139.934

DISSER LOGISTICA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. 11/12/97. 2) DISSER LOGISTICA S. A. 3) Juan Andrés Rodríguez, arg., cas., com., 24/6/59, D. N. I. 13.391.720, dom.: Emilio Mitre 277, Cap. Fed.; Eduardo Antonio Rodríguez, cas., arg., 23/9/66, com., D. N. I. 18.079.185, dom.: Esteban Bonorino 518, Piso 4º, Cap. Fed.; Andrés Rodríguez, cas., arg., com., 19/7/58, D. N. I. 12.242.695, dom. Mitre 1874, San José, Guaymallén, Pcia. Mendoza. 4) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: Recepción, almacenamiento, transporte y distribución de todo tipo de cargas para corta, mediana y larga distancia, tanto en el ámbito nacional como internacional. 6) Quinquela Martín 973. 7) 99 años. 8) $ 12.000 acciones. 9) $ 3.000. 10) Cierre 31/12. Presidente: Juan Andrés Rodríguez. Vicepresidente: Eduardo Antonio Rodríguez. Director Titular: Andrés Rodríguez. Directores Suplentes: Salvador Rodríguez, Guillermo Hueter y Juan Alfonso Hueter.

Escribana - Alejandra G. Vidal Bollini
Nº 140.049

DITMAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Guillermo Sigilberto Puebla, argentino, divorciado, comerciante, de 40 años, D. N. I. 12.458.929 y Adriana Lucía Pizarro, argentina, soltera, profesora de gimnasia, de 34 años, D. N. I. 14.943.444, domiciliados en Suipacha 207, piso 11 J, Capital. 2) 26/12/97. 3) Suipacha 207, piso 11 J, Capital. 4) Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero, calzado, caucho, materiales, insumos y equipos para la construcción y mercaderías relativas a ferretería industrial. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero, calzado, caucho, materiales, insumos y equipos para la construcción y mercaderías relativas a ferretería industrial. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. Agropecuaria. Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta y acopio de granos y cereales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Guillermo Sigilberto Puebla. Suplente: Adriana Lucía Pizarro. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/11 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 140.015

DON JUAN LORENZO

SOCIEDAD ANONIMA

Juan Lorenzo Ontano, argentino, licenciado en Administración de Empresas, nacido el 9 de diciembre de 1945, LE. 4.533.855. Domicilio: A. Thomas 2376 de esta ciudad; Elisa Olga Gestoso de Ontano, argentina, empresaria, nacida el 11 de marzo de 1948, D. N. I. F-5.300.110, domicilio Av. Alvarez Thomas 2376, Dto. 2, de esta ciudad. Se denomina "DON JUAN LORENZO S. A." y tiene domicilio legal en la ciudad de Bs. As. Su duración es de 99 años. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a: 1) Agropecuarias: Mediante la explotación y administración directa o indirecta por sí o por terceros de campos y establecimientos rurales, agrícolas, frutícolas y ganaderos, propios o de terceros, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganados, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones, reforestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de cereal, pudiendo comerciar con los frutos y productos de los mismos. Exportación e Importación de toda clase de materias primas, productos agropecuarios químicos, electrónicos, de forestación, de todo tipo de maquinarias para consumo humano y de los elementos necesarios y/o convenientes para el mejor y más eficiente desarrollo del objeto social, por cuenta propia y/o de terceros. Financiera: Mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de títulos, obligaciones negociables, facturas conformadas, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse con exclusión de aquellas operaciones previas por la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria: Mediante la compra venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles, urbanas o rurales, urbanización, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmueble que autoricen las leyes y reglamentación de la Propiedad Horizontal 13.512. Mandatos y servicios: Desarrollar actividades como consultores de compras y asesoramiento técnico, industrial, comercial y financiero, a toda clase de empresas e instituciones civiles o comerciales. Podrá igualmente desarrollar toda clase de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones, distribuciones y mandatos. En todos los casos en que el asesoramiento y/o proyecto y/o dirección; en virtud de la materia, haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones, la sociedad contratará el profesional habilitado para dicha materia. El Capital Social es de $ 12.000 que está representado por 1200 acciones ordinarias, nominativas no endosable, de 10 pesos valor nominal cada una con derecho un voto por acción; la dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, por mandato de tres ejercicios pudiendo ser reelegido. La representación legal de la sociedad está a cargo del Presidente; o Vicepresidente, en forma indistinta. La sociedad prescinde de la sindicatura. El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año. Se designa: Presidente: Juan Lorenzo Ontano, Director Suplente: Elisa Olga Gestoso, se fija sede social en Avda. Congreso 2743, PB, Dto. 5 de Capital Federal.

Escribana - Alicia N. Sturla de Mognoni
Nº 140.053

EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS EL ROBLE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Daniel Werthein, arg., cas., 22-9-46, veterinario, LE. 4.548.122, Av. Corrientes 1891, 2º, Cap.; y Guillermo Feldberg, arg., cas., 20-2-51, ctdor. público, LE. 8.586.917, Alicia Moreau de Justo 750, 3º, Loft 8, Cap.; 2) Nº 2478 del 30-12-97, Reg. 359, Cap.; 3) Alicia Moreau de Justo 750, 3º, Loft 8, Cap.; 4) 99 años; 5) EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS EL ROBLE S. A.; 6) I) Agropecuaria: a) Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos dedicados a las actividades relacionadas con la ganadería y agricultura en general. b) Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos dedicados a la reproducción, cría, arrendamiento, compraventa de productos de Sangre Pura de carrera, haras, studs, y otros relacionados con la explotación de actividades hípicas, competitivas y organización de eventos, especiales de ganadería y agricultura en general. c) Mediante la explotación de establecimientos rurales, chacras, granjas, fincas, bosques, y terrenos, su colonización y administración, la instalación y explotación de aserraderos, plantas elaboradas de productos y subproductos lácteos, estaciones experimentales y tecnología aplicada al agro; destilerías de alcoholes y aceites vegetales; elaboración de conservas, frutos envasados, desecados y/o confituras de vinos y licores, dentro o fuera del país. II) Comercial: Compra, venta, distribución de los frutos y productos referidos en los incisos a) y b). III) Inmobiliaria: Por la compra y venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales. IV) Financiera: Mediante el aporte de capital a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías real o personal, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compra y venta y administración y colocación de títulos, acciones y otros valores inmobiliarios, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. V) Importación y Exportación: Por compra y venta por cuenta propia o de terceros de productos de Sangre Pura de Carrera, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, productos y subproductos industriales, aceites, cereales, oleaginosas y productos agrícolas ganaderos, que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social; 7) $ 12.000. 8) Presidente o Vicepresidente, en su caso; 9) 1 a 3 titulares, con mandato por 2 ejercicios; 10) Prescinde de sindicatura; 11) Presidente: Daniel Werthein; Director Suplente: Guillermo Feldberg.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 140.011

FLAMITEX

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 20/11/97 aumentó el capital social a $ 24.000.-, emitió la totalidad del aumento y reformó el art. 4º del Estatuto, adaptándolo.

Autorizado - Enrique Pereira de Lucena
Nº 140.065

FUS-ME-COR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mario Teodolindo Tiburzi, casado, 59 años, LE. 6.590.793, domiciliado en Pedro C. Molina 243, Almafuerte; Ramón Agustín Nievas, casado, 43 años, D. N. I. 11.173.552, domiciliado en Avellaneda 849, Cruz del Eje Roger del Milagro Tissera, casado, 42 años, D. N. I. 12.019.098, domiciliado en Florentina Rosa 1102, Marcos Juárez; Eloy Raúl Baigorri, casado, 44 años, D. N. I. 11.052.112, domiciliado en Elpidio González 472, Villa María; Jorge Alberto Herrou, divorciado, 53 años, D. N. I. 6.696.450, domiciliado en San Martín 555, Villa Carlos Paz; Raúl Vicente Nieto, divorciado, 49 años, LE. 5.070.280, domiciliado en Juan José Valle 67, Embalse, y Gustavo Fernando Gerez, casado, de 38 años, D. N. I. 12.838.395, domiciliado en Centenario 336, Alta Gracia; todos de profesión médicos, argentinos, vecinos de la Provincia de Córdoba. 2) 26/12/97. 3) Maipú 459, piso 9º B, Capital. 4) Prestar asistencia médica en todas las especialidades del arte de curar reconocidas y/o que pudieran ser reconocidas como tales por la ciencia médica y autoridades oficiales, tanto por el sistema ambulatorio o por internación. b) Realizar todas y cada una de las tareas concernientes y atinentes a la salud del ser humano, sea para prevenir, evitar y/o reducir su patología, promover y propender a su rehabilitación y recuperación bajo terapéutica de todo tipo aceptadas por la ciencia médica y conforme a la lex artis. c) Por cuenta propia, de terceros y/o mediante convenios y asociaciones con particulares, empresas o fundaciones, podrá también dedicarse a la compra, venta, permuta, elaboración, investigación, desarrollo, producción, fraccionamiento, concesión, importación y/o exportación de productos farmacéuticos, drogas, especialidades medicinales, prótesis, órtesis o materiales implantables, productos químicos de uso curativo, medicinal o de investigación, especialidades armónicas y/o productos alimenticios que integren el recetario médico tanto de productos elaborados cuanto de sus compuestos primarios o materias primas requeridas para su elaboración, conservación, fraccionamiento o envasado; d) franquiciar sus derechos y sistemas y otorgar licencias de uso, de las tecnologías médicas y sistemas de administración que desarrollare. e) Realizar dichas tareas incluso para el Estado Nacional, Provincial o Municipal, pudiendo establecer sucursales dentro o fuera del país. f) Asesorar, planificar, programar y ejecutar todo tipo de actividad vinculada o relacionada con sistemas integrados de salud y prestación de co-seguros médicos. g) Adquirir, arrendar, concesionar o contratar para sí o para terceros servicios de atención médica, formular y ejecutar planes preventivos de salud para obras sociales, sean estatales o privadas, como también ofrecer dichos servicios a personas o entes civiles estatales o privados, sea en particular o por grupos intermedios. h) Hacer fundaciones. Investigar, crear y desarrollar equipamientos y/o técnicas de aplicación médica. i) Podrá realizar la instalación y explotación de distintos establecimientos asistenciales, sanatorios o clínicas médicas, quirúrgicos, consultorios, de reposo o geriátrico con la atención de pacientes en forma ambulatoria o de internado; j) Organizar y administrar por sí o por terceros servicios de atención médica. k) Podrá planificar y concretar el desarrollo de cursos, seminarios, congresos, enseñanza y perfeccionamiento de la ciencia médica y/o de administración de instituciones o servicios, médicos, realizar publicaciones relacionadas con la medicina, la investigación científica y experimental, incluyendo el campo de la farmacología, análisis clínicos, radiología, medicina nuclear y en general todas las actividades vinculadas con la ciencia médica. l) Asumir la administración de instituciones clínicas u hospitalarias por convenios desarrollados a tales efectos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Ramón Agustín Nievas; Vicepresidente: Roger del Milagro Tissera; Directores Titulares: Mario Teodolindo Tiburzi y Eloy Raúl Baigorri, Directores Suplentes: Jorge Alberto Herrou; Raúl Vicente Nieto y Gustavo Fernando Gerez. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/12 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 140.017

GENERAL PAZ SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 490 del 17/12/97, Escri. Gutiérrez De Simone constituyó una Soc. Anón. en jurisd. de la Cdad. de Bs. As. con domic. en Maipú 566, 6º piso, con sujeción a lo sig.: Accionistas: I) GENERAL PAZ COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS DE VIDA representada por : Hugo Víctor Deledda, docente, nac. el 5/8/31, D. N. I. 6.165.110, domic. en Salta 1372, Rosario, Prov. Santa Fe y Abilio Ernesto Cofreces, comerciante, nac. el 15/12/35, LE. 6.420.364, domic. en Echeverría 306, San Francisco, Prov. Córdoba. II) Joaquín Ariel Capitaine Funes, médico, nac. el 30/3/31, LE. 6.210.399, domic. en San Lorenzo 1789, 2º B, Rosario, Prov. Santa Fe, y III) Oscar Orlando Ramón Secundini, jubilado, nac. el 20/2/28, LE. 5.895.040, domic. en 25 de Mayo 226, Diamante, Prov. Entre Ríos. Todos argentinos y casados. Denominación: GENERAL PAZ SEGUROS S. A. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad se dedicará a la actividad aseguradora, realizando operaciones de seguros, reaseguros y coaseguros en todas las ramas autorizadas conforme las disposiciones de la legislación vigente, y a las regulaciones que disponga la autoridad de aplicación, y las autorizaciones que le otorgue la misma. A tal fin, posee plena capacidad para realizar toda clase de actos jurídicos, sin más limitaciones que las impuestas por la ley y el presente estatuto. Capital: $ 12.000. Administrac.: 3 ó 5 titulares por 3 ejerc., de los cuales 2 ó 4 por las categorías A y B, y 1 por las categorías C y D. Suplentes: La asamblea puede designarlos en igual forma y número que los titulares y por el mismo plazo. Repres. Legal: Dos directores cualesquiera conjuntamente: un director de las Clases A o B con un Director de las clases C y D. Fiscaliz.: A cargo de 3 Síndicos Titulares y 3 Síndicos Suplentes por 1 ejerc. Cierre ejer.: 30-6 de c/año. Directorio: Presidente: Víctor Hugo Deledda, Vicepresidente: Abilio Ernesto Cofreces, Director Titular: Joaquín Ariel Capitaine Funes, Síndicos Titulares: Víctor Pedro Ficovich, Hernán Elio Kellemberger y Julio Enrique Zorrilla y Síndicos Suplentes Carlos Duilio Medina, Víctor Esteban Ficovich y Sandra Francisca Balangero.

Presidente - Víctor H. Deledda
Nº 139.995

INAGAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura Nº 241 del 18/12/97, Registro Notarial Nº 1339, escribana Corina Zelmira Gorbato. Accionistas: Oscar José Spada, nacido 23/7/22, viudo, D. N. I. 1.675.032, empresario, domicilio Lugones 2320, 1º C, Cap. Fed.; Mario Augusto Mazzoni, nacido 7/10/55, casado, D. N. I. 11.864.575, agrimensor, domicilio San Antonio 866, 1º G, Turdera, Pcia. Bs. As.; Jorge Eduardo Zárate, nacido 5/2/55, casado, D. N. I. 11.455.296, ingeniero civil, domicilio Av. Congreso 5579, Cap. Fed.; Julia Alicia Martínez de Zárate, nacida 2/9/30, casada, D. N. I. 8.969.792, empresaria, domicilio Rincón 137, PB "1". Cap. Fed., y María Julia Zárate, nacida 13/1/58, divorciada, D. N. I. 12.752.109, abogada, domicilio Rincón 137, PB "1", Cap. Fed., todos argentinos. Denominación INAGAR S. A. Domicilio: en jurisdicción ciudad Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales en interior y exterior del país. Duración: 99 a partir inscripción Reg. Púb. Com. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el exterior, las siguientes actividades: Mediante la intermediación en la compra, venta, permuta, explotación, locación, subdivisión, construcción, urbanización, fraccionamiento, loteos y administración de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la ley de propiedad horizontal, como así también los previstos en la Ley 24.441 y concordantes, a excepción de las actividades reservadas a entidades financieras o que de acuerdo con dicha ley requiera objeto exclusivo y en la medida que sea factible conforme a los requerimientos y restricciones de la normativa vigente; podrá ejecutar proyectos, dirigir, administrar y realizar obras de cualquier naturaleza, incluyendo, entre otras, las viales, hidráulicas, energéticas, de comunicaciones y/o edificios, barrios, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, como así también toda clase de obras públicas contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales, municipales o mixtas, ya sea por licitaciones públicas o privadas o por contrataciones directas y dedicarse a la formación, promoción y administración de consorcios de propiedad horizontal, así como el ejercicio de representaciones y mandatos vinculados con el objeto. Además de la intermediación, la sociedad podrá realizar para sí misma todas las operaciones antes mencionadas. A tales fines tiene plena capacidad jurídica para realizar contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes. Capital: $ 12.000,00 dividido en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1,00 de v/n c/u y de 1 voto p/acción. Asamblea ordinaria puede aumentar capital hasta su quíntuplo. Dirección y administración: a cargo de un directorio de 1 a 5 miembros c/mandato por 3 ejerc. Fiscalización: a cargo de los accionistas; la sociedad prescinde de la sindicatura. Directorio: Presidente, Jorge Eduardo Zárate y Director Suplente, Mario Augusto Mazzoni. Representación legal: Presidente: en caso directorio plural, presidente o vicepresidente, en forma indistinta. Ejercicio económico cierra 30 de noviembre. Sede social: Sarmiento 2069, PB "A", Cap. Fed.

Autorizado - Oscar Enrique Passet
Nº 140.048

JACMEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Guillermo Sigilberto Puebla, argentino, divorciado, comerciante, de 40 años, DNI. 12.458.929 y Oscar Andrés Salto, de 60 años, DNI. 5.238.140, casado, argentino, comerciante, ambos domiciliados en Suipacha 211, piso 22 A, Capital. 2) 26/12/97. 3) Suipacha 211 piso 22 A, Capital. 4) Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de productos alimenticios, vinos, bebidas alcohólicas y analcohólicas, aceites, harinas, lácteos y la explotación de bodegas. Explotación de supermercados, restaurantes, casas de comida, bares, confiterías y locales bailables, kioscos, hoteles y moteles. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos alimenticios, vinos, aceites, harinas y bebidas analcohólicas. Inmobiliaria y Financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, cultivos, forestaciones y reforestaciones, compra venta y acopio de cereales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Guillermo Gigilberto Puebla. Suplente: Oscar Andrés Salto. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/12 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 140.012

LECCORP AGENTE DE MERCADO ABIERTO

SOCIEDAD ANONIMA

Nº Registro Expte.: 101.097, Corr.: 160.883. Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de carácter unánime celebrada el 30 de diciembre de 1997 resolvió modificar el nombre de la sociedad y reformar en consecuencia el artículo 1º del estatuto a tenor del texto siguiente: "Artículo primero: La sociedad denominada originalmente LECCORP AGENTE DE MERCADO ABIERTO S.A. continúa funcionando bajo el nombre de LECCORP SOCIEDAD GENERAL S.A. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires.

Vice Presidente - Gustavo María Soules
Nº 43.281

LOW PROFILE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Cristián Pedro Antonio Méstola, arg., nac. 2-4-59, cas. arquitecto, DNI. 13.296.589, dom. Ciudad de la Paz 540, 2o. J. Cap. y Oscar Daniel Rodríguez, arg., nac. 10-11-55, cas. com. DNI. 12.087.235, dom. Chilavert 2942, Avellaneda, Pcia. de Bs. As. 2) 24-12-97. 3) LOW PROFILE S.A. 4) Emilio Mitre 475, 1ro. A, Cap. 5) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, consignación, representación, fraccionamiento, distribución, comisiones, mandatos de toda clase de mercaderías; explotación de patentes de invención, marcas y diseños industriales. 2) Financieras: Mediante al aporte e inversiones de capital a particulares, empresas y sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, creados o a crearse; otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda sobre maquinarias, automotores u otros bienes, o cualquiera de las permitidas por las leyes vigentes. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales como acreedor prendario en los términos del artículo 5o. de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. Quedan excluidas todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras número 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 3) Industriales: Mediante la reparación, elaboración, fabricación y producción de productos utilizados en la construcción. 4) Constructora inmobiliaria: Mediante la construcción de obras públicas y privadas, ejecución y administración de proyectos, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamientos, fraccionamientos, administración y en general explotación y comercialización de propiedades inmuebles, urbanos y rurales, inclusive las comprendidas en el régimen de la Ley 13.512, de Propiedad Horizontal. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1 a 5 miembros; Prescindencia de sindicatura; Presidente Oscar Daniel Rodríguez; Director Suplente: Cristián Pedro Antonio Méstola. 3 años. 9) Presidente del Directorio. 10) 30 de abril de cada año.

Escribana - Herta Lilian Cerpa
Nº 139.973

MALIME

SOCIEDAD ANONIMA

Inscrip. 9/3/90, Nº 1116, Libro 107, Tomo A de Sociedades Anónimas. Por esc. del 26/12/97, Fº 243, Reg. 1286, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria unánime de "MALIME SOCIEDAD ANONIMA", de fecha 23/9/97, por la que se resolvió la modificación del Artículo Tercero del Estatuto Social, mediante: a) Art. Tercero: Realizar por cuenta propia o asociada a terceros a las siguientes actividades: Agropecuarias: Explotaciones agropecuarias en todos sus ramos, mediante establecimientos arrendamientos o administración de estancias, para invernada o cría de ganado, campo, chacras, granjas, tambos y cabañas. Inmobiliarias: Compra, venta, explotación, administración, arrendamiento, construcción de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales. Comerciales: Por medio de compra venta, cesión transferencia, permuta, importación, exportación, representación, y distribución y consignación de todas clase de bienes muebles incluida la reparación de los mismos, semovientes, títulos, créditos, acciones y derechos. Administrar y realizar gestiones de cobranzas pudiendo celebrar contratos con sociedades o empresas o con particulares y aceptar bienes en pago o garantías, así como cesiones de derechos y créditos con igual destino. También realizará el diligenciamiento y pago de impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos a cargo de terceros. Financieras; Mediante la realización de todo tipo de operaciones bancarias y financieras, sean con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, aporte de capital, directa o indirectamente a empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, así como negocios realizados o a realizarse; constitución, aceptación y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales sobre sus bienes incluyendo la constitución y aceptación de garantías, fianzas y avales, observando las leyes respectivas. Para el cumplimiento de su objeto, podrá la sociedad gestionar ante los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales para obtener concesiones, marcas de fábrica y patentes, así como para formar sociedades, participar en las mismas o en negocios de particulares, siempre que se trate de materia relacionada con el objeto social y útil para su mejor desenvolvimiento. Asimismo por Acta de Directorio del 22/5/90, ratificada por la del 10/11/97, se fija el domicilio social en la calle Ramón L. Falcón 2272, piso 6º, Dpto. "A", de Capital Federal. Los restantes artículos quedan ratificados.

Escribana - Clementina Silvia Casco
Nº 140.042

MAREMANGNUM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 402 del 19/12/97. Accionistas: Jorge Antonio Alarcón, 38 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 12.661.965, Quintana 4948, San Fernando; Eduardo Antonio Aparicio, 48 años, argentino, casado, comerciante, LE: 7.375.934, Ayacucho 1328, Florida; Miguel Angel Prado, 45 años, argentino, casado, lic. en economía, DNI: 10.140.967, Scalabrini Ortiz 3225 5º "A", Capital; José María López Mañan, 47 años, argentino, casado, comerciante, LE: 8.443.594, Santa Rita 823, San Isidro. Denominación: "MAREMAGNUM S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Gastronómico. b) Constructora. d) Financiera. e) Agropecuaria. f) Importación y Exportación. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación; presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio; 31/12. Directorio: Presidente: Jorge Antonio Alarcón, Vicepresidente: Eduardo Antonio Aparicio, Director suplente: Miguel Angel Prado, José María López Mañan. Sede social: Migueletes 880, P.B., Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 139.993

MARKETING DESIGN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Reforma de Estatuto: Escritura nº 212, fº 693, del 30-12-97. Escribano: J. Eduardo Aguirre Claret, donde quedó protocolizada el Acta de Asamblea Extraordinaria del 28/11/97, donde los accionistas de "MARKETING DESIGN S.A." resolvieron modificar al Artículo 3º, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Comercial y de mandatos: La importación y exportación de todas clase de mercaderías, especialmente equipos destinados a la informáticas; Inversión en bienes muebles, inmuebles y otros valores y obligaciones de toda índole. Al efecto podrá adquirir, comprar, poseer, vender, tomar y dar arrendamiento, usufructuar, administrar, tomar y dar en depósito, enajenar y disponer de y negocia con toda clase de mercaderías, artículos de comercio, valores, acciones, bonos documentos negociables, sean o no transmisibles por endoso o de cualquier otra manera; la explotación de concesiones y la realización de comisiones, agencias consignaciones, intermediaciones, representaciones, administraciones, gestiones de negocios y mandatos. b) Consultora: El desarrollo de sistemas de información y comunicaciones para su procesamiento electrónico, la graboverificación o cualquier otro tipo de ingreso de datos al procesamiento electrónico y/o teleprocesamiento de la información, su asesoramiento y ejecución, prestar e intercambiar servicios de asesoramiento, planificación, evaluación, administración, construcción, coordinación, inspección, replanteo, supervisión, fiscalización, gestión, promoción y asistencia a las comunidades, asociaciones, mercados, países, estados, provincias, municipios, instituciones, empresas, personas y/o entes de cualquier naturaleza. Realizar estudios de mercados, prefactibilidad, factibilidad, preinversión, inversión y de circulación y radicación de capitales. Elaborar recomendaciones, anteproyectos, planos, programas y proyectos. Brindar asistencia técnica, jurídica, institucional, tributaria, auditora, administrativa, comercial, económica, financiera, publicitaria y presupuestaria. Preparar bases y condiciones para licitaciones y concursos públicos o privados. Cuando los trabajos en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, deban ser hechos por profesionales con título habilitante, serán realizados por responsables, inscriptos en las matrículas respectivas. Prestar servicios de marketing y de logística tales como fraccionamiento, envasado, almacenamiento, transporte de productos, recupero de productos, preparación de pedidos, etiquetado, estampillado".

Presidente - María Emilia Medinas
Nº 139.944

MINDER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Guillermo Sigilberto Puebla, argentino, divorciado, comerciante, de 40 años, DNI 12.458.929 y Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, de 72 años, DNI 3.252.188, domiciliados en Suipacha 207, piso 11 J, Capital. 2) 26/12/97. 3) Suipacha 207, piso 11 J, Capital. 4) Comercial: La compra, venta, intermediación, distribución y comercialización de medicamentos, productos químicos, químico industriales, médico quirúrgicos, farmacéuticos, de cosmética y perfumería. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de medicamentos, productos químicos, químico industriales, médico quirúrgicos, farmacéuticos, de cosmética y perfumería. Servicios: a) prestar y locar servicios médicos, sanatoriales, bioquímicos u odontológicos u oftalmológicos, radiología, cirugía, estética, nutrición, por medios profesionales y establecimientos propios o contratados a tal fin. b) Intermediar y gestionar, en forma directa o a través de terceros, contrataciones de prestaciones farmacéuticas, bioquímicas, odontológicas, oftalmológicas, kinesiológicas y/o médico asistenciales, con organismos o instituciones nacionales, provinciales, municipales o privadas. c) Realizar auditorías médico asistenciales en general a través de profesionales y empleados contratados al efecto. d) Realizar asesoramiento en materia de control y prestación de servicios médico asistenciales. e) La prestación de servicios de hotelería y geriatría, principalmente de residencias para adultos mayores, con internación o sin ella y hogares de día, todo ello conforme a la ley 19.032 con alcance integral a los beneficiarios de la misma. f) prestar y locar servicios de ambulancia, transporte de pacientes para prácticas ambulatorias, internación o asistencia domiciliaria. Desarrollar toda su actividad mediante profesionales idóneos y matriculados conforme a la especialidad respectiva. Inmobiliaria y financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Guillermo Sigilberto Puebla. Suplente: Aníbal Alberto Urbubey. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/12 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 140.007

MOTORES CZERWENY

SOCIEDAD ANONIMA

En fecha 26/12/97, se constituyó la sociedad. Socios: María Carina Ayub, argentina, soltera, 9/11/70, Boulevar Quintana 262, Amenábar, Pcia. Santa Fe, DNI 21.566.250; Maricel Rita Moreno, argentina, casada, 4/10/72, Ovidio Lagos 1633, 4º D, Santa Fe. Plazo: 99 años desde la inscrip. RPC. Objeto: Compra-venta, distribución y arrendamiento de productos metalúrgicos, siderúrgico y de minería, maquinaria, herramientas y motores. Productos y equipos eléctricos y electrónicos. Electrodomésticos y artículos del hogar. Sus repuestos y accesorios. Fabricación, fundición y reparación de esos elementos; compra-venta, permuta, alquiler, administración y explotación de todo tipo de inmuebles. Fraccionamientos y loteos. Mandatos, representaciones y servicios relativos al objeto social precedente. Montajes industriales, transportes, viajes, pasajes, hotelería y negocios gastronómicos. Servicios de limpieza, reparaciones y mantenimiento; importación y exportación de todo tipo de productos tradicionales o no, sean en estado natural, elaborados o manufacturados. Capital: $ 12.000. Cierre ejercicio: 31/12 c/año. Presidente: Maricel Rita Moreno y Director Suplente: María Carina Ayub. Sede: Libertador 136, 1º, Cap.

Presidente - Maricel Rita Moreno
Nº 139.931

M & G ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Complementario de la publicación del 29/12/97, recibo Nº 43-139078. Sede social: Callao 966, Capital.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 139.970

NEUTRAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 2843, del 18/12/97, Fº 16.505, esc. Elizabeth A. Córdoba, Reg. Notarial 453, Cap. Fed. 2) NEUTRAL S.A. 3) Socios: Fortunata Levy, argentina, viuda, comerciante, nacida el 9/7/23, DNI 302.367, domicilio Mario Bravo 1022, 2º piso, Cap. Fed. y Martín Goijman, argentino, casado, empleado, nacido el 18/6/71, DNI 22.147.881, domiciliado Hidalgo 1433, piso 3º, Unidad 12, Cap. Fed. 4) Sede social: Mario Bravo 1022, piso 2º "B", Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros, o con cualquier otra forma de asociación que las leyes pudieran crear, en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: a) La compra, venta, permuta, industrialización, importación, exportación y distribución por mayor y menor de productos textiles de todo tipo destinados a la venta por metro o indumentaria; la confección de prendas de vestir por cuenta propia o de terceros; la representación y consignación como agentes de empresas radicadas en el país o en el extranjero, como así también de todos los artículos o insumos vinculados directa o indirectamente con el rubro textil; b) La fabricación de hilados, telas y prendas, su estampación, teñido y blanqueo, y su venta y distribución por mayor y menor; la instalación, adquisición y asociación con estampería, hilanderías y tintorerías para industrializar toda clase de productos textiles; c) La compra, venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales; la urbanización, loteo, fraccionamiento y realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; d) La compra, venta de todo tipo de bienes muebles, maquinarias y accesorios, materias primas y productos elaborados como así también su representación y distribución; e) El ejercicio de comisiones, mandatos, representaciones y consignaciones, como también la constitución de prendas o hipotecas, sea como deudora o acreedora; f) La realización de toda clase de operaciones con títulos, acciones y valores mobiliarios, aportación de capitales a sociedades constituidas o a constituirse y participación en negocios y operaciones afines. La sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la ley 18.061 u otras para las que se requiera el concurso público. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, en el país o en el extranjero. 6) Capital social: $ 12.000 (pesos doce mil) representado por 1200 (doce mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 10 v/n. c/u. y con derecho a 1 voto por acción. 7) Duración: 99 años desde su inscripción. 8) Administración y representación: A cargo del Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de Accionistas entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 3 ejercicios. Representación legal de la sociedad: Presidente o el Vicepresidente. 9) Fiscalización a cargo de los accionistas prescindiendo de sindicatura. 10) Ejercicio social: 31/12. 10) Directorio: Presidente: Fortunata Levy. Director Suplente: Martín Goijman.

Escribana - Elizabeth A. Córdoba
Nº 140.021

PARMER

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 16/12/97. Socios: Mario Oscar Maselli, arg., casado, abogado, nacido el 9/4/50, LE. 8.389.970; Viviana Zulma Panizza, arg., casada, lic. en publicidad, nacida el 30/6/66, DNI. 18.122.764, ambos domiciliados en Paraguay 824, 4º, Cap. Domicilio: Córdoba 836, 2º, 201 a 207, Cap. Duración: 20 años desde su inscripción. Objeto: a) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones, incluso las de propiedad horizontal. b) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. c) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. A estos efectos la sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados. d) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, vitivinícolas, avícolas, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernada, mestización, venta, compra, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de cereales y la industrialización primaria de productos agrícolas-ganaderos. e) Importar y exportar, promover o participar en negocios de comercio nacional o internacional de productos naturales, manufacturados o industriales. Capital: $ 12.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares, por 3 años. Rep. legal: Pte. Prescinde de sindicatura. Cierre: 30/9. Pte.: Mario Oscar Maselli; Vice.: Viviana Zulma Panizza; Dir. Sup.: Martha Elodia Gordillo.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 139.936

PRINARD

SOCIEDAD ANONIMA

1) Guillermo Sigilberto Puebla, argentino, divorciado, comerciante, de 40 años, DNI. 12.458.929 y Evangelina Blanco, argentina, soltera, comerciante, de 66 años, con C.I. 4.597.458, ambos domiciliados en Suipacha 211 piso 22 A, Capital. 2) 26/12/97. 3) Suipacha 211, piso 22 A, Capital. 4) Comercial: La compra venta, comercialización y distribución de insumos y equipos para la construcción, materiales, productos metalúrgicos, cerámicos, eléctricos, de madera, cuero, caucho, plástico y de ferretería. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación de insumos y equipos para la construcción, productos metalúrgicos, cerámicos, eléctricos, de madera, cuero, caucho, plástico y ferretería. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de

entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, económico, de informática y computación, de seguridad y vigilancia, limpieza y mantenimiento, agropecuarios, de almacenaje, grúa y estibaje. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Guillermo Sigilberto Puebla. Suplente: Evangelina Blanco. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/12 de cada año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 140.009

PROYECTAR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 402, folio 971, 9/12/97, Constituyen: I) Rubén Alfredo Caselli, argentino, divorciado, comerciante, DNI 12.900.992, nacido el 12 de mayo de 1957, domiciliado en Enrique Martínez 341 de esta ciudad. II) Ricardo Osvaldo Tagger, argentino, casado, DNI 11.320.042, nacido el 13 de enero de 1954, abogado, domicilio en Lavalle 1605 cuarto piso (8) de esta ciudad. III) Abel Enrique Larsen, argentino, divorciado, arquitecto, nacido el 1 de octubre de 1942, LE 5.054.372, domiciliado en Laprida 1718 noveno piso (A) de esta ciudad. Denominación: "PROYECTAR S.A.". Sede Social: Lavalle 1690 piso cuarto, Capital Federal. Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Consultora: Mediante la contratación con personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras para la prestación de servicios profesionales: a) Económico-Financiero: de estudios de mercados, de planeamiento, de proyectos y desarrollo, de ingeniería financiera, de asesoramiento bancario y a empresas, de puestas en marcha de proyectos de inversión, b) Administración: Estudio de factibilidad, implementación de sistemas, evaluaciones y tasaciones, aplicación y desarrollo de técnicas de organización, reorganización, racionalización, mercado y relacionadas, auditoría y control de gestión de análisis de costos y optimización, evaluación y edificación de riesgo crediticio. c) Jurídico: Asistencia y asesoramiento legal en materia financiera, comercial, tributarias, ambiental y de derecho intelectual. d) Ingeniería industrial, urbanismo y medio ambiente, como así también toda tarea, investigación técnica o científica y de cualquier otra prestación de servicios profesionales no mencionados en la enumeración precedente, la que no es limitativa. Todos los servicios de planeamiento, asesoramiento o trabajo que de acuerdo con las disposiciones reglamentarias requieran la intervención de profesional responsable serán realizados por profesional habilitado en la materia, realizar y atender toda clase de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, licencias y administración de bienes y empresas en general. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran tener títulos profesionales habilitantes, dichas actividades serán cumplidas por quienes posean título habilitante y en los casos en que se requieran deberán poseer la habilitación de la autoridad sanitaria, Municipal o la que sea pertinente. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, teniendo facultades, asimismo para establecer sucursales en el interior o exterior del país, como así también para representar a otras consultoras, ya sean nacionales o extranjeras en el país. Capital: 12.000. Administración: Directorio integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres años, debiéndose elegir suplentes por igual o menor número de suplentes por el mismo término. Representación legal: El presidente o vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Cierre del ejercicio 31/12. Sindicatura: Prescinden. Presidente: Ricardo Osvaldo Tagger. Director suplente Abel Enrique Larsen.

Escribano - J. Eduardo Scarso
Nº 139.933

QUIMICA OMEGA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 21-9-65 bajo el Nº 2152 - Folio 344 - Libro 60 - Tomo A. Modificación de Estatutos: Por Esc. del 23-12-97 y por Asamblea General Extraordinaria Nº 32 del 9-12-97, los accionistas de "QUIMICA OMEGA SOCIEDAD ANONIMA" resuelven modificar los artículos Primero y Segundo los cuales quedan redactados de la siguiente manera: "Artículo 1º: La sociedad se denomina 'QUIMICA OMEGA SOCIEDAD ANONIMA' y tiene su domicilio legal en la calle Peña Nº 3121, piso segundo, de la Ciudad de Buenos Aires". "Artículo 2º: Su duración es de treinta y tres años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio".

Autorizada - Rosa Altube
Nº 140.038

SIVERIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Guillermo Sigilberto Puebla, argentino, divorciado, comerciante, de 40 años, DNI. 12.458.929 y Adriana Lucía Pizarro, argentina, soltera, profesora de gimnasia, de 34 años, DNI. 14.943.444, domiciliados en Suipacha 207, piso 11, J. Capital. 2) 26/12/97. 3) Suipacha 207, piso 11 J, Capital. 4) Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero, calzado, caucho, materiales, insumos y equipos para la construcción y mercaderías relativas a ferretería industrial. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero, calzado, caucho, materiales, insumos y equipos para la construcción y mercaderías relativas a ferretería industrial. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. Agropecuaria. Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta y acopio de granos y cereales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Guillermo Sigilberto Puebla. Suplente: Adriana Lucía Pizarro. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/11 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 140.014

SORTIL

SOCIEDAD ANONIMA

Por asam. Extraord. 14-3-97 Ins. Priv. aumentó capital a $ 20.000. Fijó domicilio en Estomba 150, Cap. Fed. Modif. est. arts. 1º) La sociedad se denomina SORTIL S.A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. 4º) El capital social es de $ 20.000 representado por 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal c/una y 1 voto por acción. 11º) Se prescinde de la Sindicatura. Deberá elegirse Director Suplente.

Autorizado - Ernesto Mario Levin
Nº 140.060

TRESCUATRO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por Escritura Nº 400 del 29-12-1997 ante Registro 872, Cap. Fed. Socios: Omar Alberto Panero, argentino, divorciado, nacido el 19-4-47, empresario, DNI 8.501.875, domiciliado en Nelson 1737; y Carlos Félix Palacios, argentino, casado, nacido el 8-6-57, agricultor, DNI 13.294.079, domiciliado en Suipacha 2072, ambos de la ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis; Denominación: "TRESCUATRO S.A.". Domicilio: Suipacha 760, piso 8º of. 47, Cap. Fed. Objeto: realizar; por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o por intermedio de terceros, en el país y/o en el extranjero; a las siguientes actividades: a) Producción, industrialización, acopio, acondicionamiento, transporte, comercialización, exportación e importación de cereales, semillas, forrajes, oleaginosas, frutos del país; y, en general todo tipo de productos y subproductos agrícolas, ganaderos, frutícolas, hortícolas, de granja y forestales; b) Explotación agrícola ganadera y forestal de inmuebles de su propiedad o de terceros, en este último caso mediante arrendamientos o aparcerías, incluyendo el recupero de tierras áridas o anegadas de propiedad de la sociedad o de terceros; c) Explotación del servicio de transporte de mercaderías y cargas por automotor, en todo el territorio de la República Argentina y países limítrofes; d) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, construcción en todas sus formas, administración, subdivisiones y loteos de inmuebles urbanos o rurales, incluidas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal; e) Inversiones: Inversiones en general tales como financieras sean en entidades oficiales o privadas creadas o a crearse, en las distintas operaciones que las mismas ofrezcan, tales como plazos fijos, fondos comunes de inversión, caja de ahorro, compra-venta de títulos públicos y privados, acciones, hipotecas titularizadas o no, fideicomisos, operaciones de leasing y cualquier tipo de operación financiera lícita, excluidas las previstas por la Ley 21.526, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no taxativa; f) Mandataria: Ejercer mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto, en el país o en el extranjero; g) Alquileres: Alquileres de bienes muebles o inmuebles en todas sus formas, tales como arrendamiento de bienes propios o de terceros, en este caso subarrendando o cediendo derechos y acciones sobre contratos suscriptos por la sociedad, y para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, con igual o menor Nº de suplentes, por tres ejercicios. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. Representación: Presidente. Se designa presidente: Omar Alberto Panero; y Director Suplente a Carlos Félix Palacios. Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año. Duración: 99 años desde inscripción en el Registro Público de Comercio.

Escribana - Aída Mirman de Traiber
Nº 139.967

UNION CAMP ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

14-1-97 Nº 553, Lo. 120 To. A de S.A. La sociedad en Asamblea de fecha 28-2-97 resolvió modificar el Objeto Social, dejando el mismo así redactado: "Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A. Inversiones: La realización de inversiones mobiliarias e inmobiliarias. Aportes en efectivo y/o especie a sociedades, constituidas o a constituirse, cerradas y/o que coticen en bolsa. Participar en emprendimientos inmobiliarios, industriales, agropecuarios, y explotaciones mineras. B. Financiera: Mediante la compra, venta de títulos, acciones y cualesquiera otros valores emitidos por entidades oficiales, mixtas o privadas del país o del extranjero. Otorgamiento de créditos con garantías reales y/o personales. Aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse. Comprar y/o vender por cuenta propia e interés propio o de terceros participaciones societarias y accionarias. Presentarse en licitaciones y/o privatizaciones, públicas o privadas, internacionales, nacionales, provinciales y/o municipales. Excluyendo todas las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. C. Representaciones, Mandatos, Comisiones y Asesoramiento: Tomar, dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto. Aceptar comisiones de personas físicas y/o jurídicas, públicas y/o privadas. Asesorar e instruir a empresas y/o particulares, personas físicas y jurídicas, públicas y privadas. D. Consultoría, Promoción y Desarrollo: Analizar, consultar, recomendar, promover y desarrollar oportunidades de mercado, en forma directa o a través de terceros, para productos fabricados a partir de pulpa y del papel, incluyendo, pero no limitando a: cartón, cartón corrugado, papel blanco, y papel para bolsas de diversos tipos, grados y del papel, incluido, pero no limitado a, bolsas, cartones plegables y contenedores de fibra sólida; hojas de papel; bolsas de plástico y placas industriales; químicos; productos derivados de la madera, incluido pero no limitado a: chips, madera terciada, tableros de rezagos y productos para la construcción; tinturas, féculas, adhesivos y otros similares. A los efectos del cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, incluido participar como oferente, consorcista, garante, participante y/o adjudicatario en licitaciones o privatizaciones públicas o privadas sean éstas de carácter internacional, nacional, provincial o municipal y contraer empréstitos en forma pública o privada, mediante la emisión de debentures, obligaciones negociables y/o cualquier otro instrumento financiero.

Autorizado - Mariano Durán Costa
Nº 140.051

VENTELAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ricardo Milberg, arg., 25/3/43, divorciado, empresario, D.N.I. 4.402.269, José Andrés Pacheco de Melo 2419, Cap. y Susana Ermelinda Apessetche, arg., 1/3/21, soltera, empleada, D.N.I. 88.007, Defensa 1111, 5º, J, Cap. 2) Escritura Nº 278, 11/12/97, Fº 942, Registro 585, Cap. 3) "VENTELAS S.A.". 4) Tucumán 432, 5º, Cap. 5) Producción, compra y venta, consignación, permuta y comercialización en general de hilados, tapices, alfombras, colchas, géneros, voiles, fabricación y restauración de muebles y decoración de interiores. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 miembros titulares por 3 ejercicios. Presidente: Ricardo Milberg; Director Suplente: Susana Ermelinda Apessetche. Prescinde de la sindicatura. 9) Presidente del directorio. 10) 30 de setiembre.

Autorizado - Raúl J. Casado Quintana
Nº 140.046

VESLAR INTERACTIVE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. Socios: Jorge Héctor Hoyo Almaraz, nacido 20-1-34, LE 4.135.054 y María Cristina Iguña, 25-1-41, DNI 3.972.328, ambos casados, argentinos, empresarios, domiciliados Bernardo de Irigoyen 350, 1º I, Capital. Instrumento de constitución: escritura del 23-12-97. Denominación: "VESLAR INTERACTIVE S.A.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social Bernardo de Irigoyen 350, 1º I. Duración: 99 años desde la inscripción registral. Capital Social: $ 12.000. Objeto: A) El desarrollo de las actividades de diseño gráfico, impresión e imprenta. Edición de libros, revistas, catálogos, folletos y todo tipo de publicación relacionada con la actividad editorial. B) La producción y comercialización de bienes y servicios vinculados con la computación, informática, la registración, el procesamiento y la transmisión de datos e imágenes. Importación y exportación, compra, venta, cesión, locación y distribución de los bienes y servicios vinculados con la actividad y el ejercicio de licencias, representaciones, comisiones y mandatos vinculados con la misma actividad. C) El desarrollo de todas las operaciones relacionadas con las actividades inmobiliaria y constructora, incluso las comprendidas en la ley de propiedad horizontal. Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por tres ejercicios. Mientras la sociedad no cuente con síndicos, la elección de uno o más directores suplentes por la asamblea, es obligatoria. Presidente: Jorge Héctor Hoyo Almaraz; Vicepresidente: María Cristina Iguña; Director Suplente: Rubén Damián Boulger. Representación Legal: Presidente y Vicepresidente, indistintamente. Fiscalización: por aplicación del art. 284, ley 19.550, la sociedad prescinde de la sindicatura privada. Cierre del Ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

Autorizado - Francisco Marcial Cichello
Nº 140.025

1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACRIMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscrip. I.G.J. 10/2/1981 bajo Nº 44, Lº 82 de SRL. Reconduc. 10/12/92 Nº 11.634 Lº 97.

Por instrumento privado, firmas certificadas del 29/12/1997, se reconduјо ACRIMA S.R.L. Nueva cláusula 3ª: Tercera: Por acuerdo de reconducción de la sociedad se fija su término de duración en dos años, rigiendo dicho plazo a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

Autorizado - Julio J. Cipriani

Nº 139.945

ALMANI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 29/12/97, se constituyó ALMANI S.R.L. Socios: 1) Albert Jan Strijland, DNI 92.871.330, nac. 27/1/64, holandés, casado, licenciado en administración. 2) María Laura Vitale, argentina, casada, DNI 20.695.260, nac. 18/2/69, abogada, ambos socios domiciliados en Vidal 1926, 11 "28", Cap. Fed. 2) Plazo: 99 años a contar de su inscripción. 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros y como objeto principal las sig. actividades: a) Importar y exportar productos alimenticios y no alimenticios pudiendo comprarlos, venderlos y distribuirlos y b) Fabricar, elaborar, comercializar, comprar, vender, distribuir y transformar productos alimenticios, pudiendo hacer todo lo que se relacione con este tipo de actividades. Al efecto podrán ejercer representaciones, comisiones y consignaciones relativas a dichos rubros así como intermediar en la compraventa de materias alimenticias y no alimenticias. También podrán establecer depósitos y almacenes de mercaderías y agencias para el expendio de sus productos; construir, adquirir, alquilar, ejercer la tenencia y poseer instalaciones industriales y comerciales que sean convenientes o necesarias para el desarrollo de su objeto social; participar en sociedades o inversiones ya establecidas o que en el futuro se establezcan dedicadas a actividades similares al objeto de la sociedad, pudiendo fusionarse con ellas o incorporarse como socias a las mismas formando también unión transitoria de empresas. También podrán dar y recibir dinero en mutuo con o sin garantía hipotecaria o prendaria y comprar, poseer, vender y explotar inventos, patentes, marcas de fábrica, nombres comerciales y procesos industriales relacionados con el objeto social. Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. 4) Capital social: Diez mil pesos. 5) Representación legal: Uno o más gerentes, por 3 ejercicios. Gerentes: Albert Jan Strijland y María Laura Vitale en forma indistinta. 6) Domicilio: Vidal 1926, 11 "28", Cap. Fed. 7) Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Autorizada - Isabel J. Hillcoat

Nº 139.992

BAZAR DE MAGIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 29/12/97. Socios: Martín Cayetano Pacheco, 32 años, argentino, casado, comerciante, DNI 17.658.394, Ruiz Díaz de Guzmán 92, 3º "B", Capital; Luis Enrique Peralta, 41 años, argentino, casado, mago, DNI 12.317.274, Uspallata 643, "5", Capital. Denominación: BAZAR DE MAGIA S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial y comercial: De artículos de magia, circo, teatro, malabares, chascos, juegos didácticos y efectos especiales. b) Servicios: Enseñanza, capacitación y asesoramiento de magia y malabares. c) Espectáculos: Shows, entretenimientos, espectáculos y eventos de magia y malabares. d) Importadora y exportadora. e) Representaciones y mandatos. Capital: $ 2.000. Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Tacuarí 237, 3º, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel

Nº 139.994

CHIMICA EDILE ARGENTINAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día, que por este medio rectifica el aviso publicado en el Boletín Oficial bajo recibo Nº 0043-00139603 publicado el 2 de enero de 1998, en el cual se consignó por error como denominación social CHIMICA EDILE ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuando la correcta es CHIMICA EDILE ARGENTINAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Escribano - Hugo Andrés G. Giles

Nº 139.965

DENTIMED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de objeto social. Se suprime en cláusula tercera rubro industrial y palabras "fabricar" y "etcétera". Por instrumento fecha 11/3/97.

Autorizado - Carlos Malament

Nº 140.097

FEPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de: 1) FEPA S.R.L. 2) Pablo Marcelo Grinbank, 10/8/59, empresario, soltero, DNI 13.431.439, Mendoza 1925, 3º "D", Capital y Rosa Amelia Moreno, argentina, casada, empresaria, 8/10/27, DNI 2.587.470, Palpa 2440, 13º "C", Capital. 3) 29/12/97, Folio 457, Reg. Not. 710 de Cap. Fed. 4) Objeto: Explotación comercial de negocios del ramo de pizzería, confitería, bar, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general; cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de productos alimenticios. 5) Corrientes 4434, 2º "6", Capital. 6) $ 1.000, 100 cuotas de $ 10 cada una. 8) Gerentes, 5 años. Gerente: Pablo Marcelo Grinbank. 9) 99 años desde su inscripción. 10) 31/12.

Apoderado - Juan Manuel Nussbaum

Nº 140.044

GRAFICA LIBRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 30/12/97. Roberto Claudio Malvicino, argentino, soltero, 28 años, DNI 20.842.278, A. Bufano 1482; Emilio Sousa Alvarez, español, casado, 48 años, CI 6.631.992, F. P. Sarmiento 72; Carlos Alejandro Borruto, argentino, soltero, 29 años, DNI 20.200.944, Psje. Ariel 2551; todos comerciantes, de Capital. GRAFICA LIBRA S.R.L. 5 años. La edición, producción, publicación, distribución, importación, exportación y comercialización de diarios, revistas, fascículos, libros y cualquier otro tipo de impresión o producción relacionada con la industria gráfica o poligráfica; la explotación de talleres gráficos e imprentas, en todos sus aspectos y modalidades; y la realización de toda otra actividad relacionada al objeto precitado. Capital: $ 1.000. Administ.: Los gerentes conjuntamente de a dos. Cierre ejerc.: 31/1. Sede: Bogotá 2015, Capital. Se designa gerentes a todos los socios.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri

Nº 139.951

INDUSTRIAS DEL BRONCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 9/5/97. El señor Roberto Enrique Alvarez, vende al señor Eduardo Horacio Agüero, 29/1/52, arg., comerc., soltero, DNI 10.117.315, Chávez 430, Palomar, Pcia. Bs. As., vende, cede y transfiere las (1000) cuotas sociales al precio de ($ 1.000) que abona en este acto, colocándolo en el mismo grado. Artículo 1º: La sociedad girará con la denominación INDUSTRIAS DEL BRONCE S.R.L, con domicilio en la calle Hernandarias 1732, Cap. Fed., sin perjuicio de poder trasladarlo o establecer sucursales.

Autorizado - José Mangone

Nº 139.946

KING ANGUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento 16/12/97. Aumento de capital y reforma cláusula 4ª. Capital: $ 96.000.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales

Nº 139.935

KRIPTON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. I.G.J. 20/3/81 Nº 417, Lº 79 de SRL. KRIPTON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, dom. Florida 518, Cap. comunica que por esc. púb. 276, del 1/12/97, esc. Horacio E. D. Gigli, el Sr. Hugo Alberto Spera, cede, vende y transfiere a/f. de Leonardo Norberto Spera 22.000 cuotas por $ 44.000 y Claudia Teresita Bozzano, arg., cas., nac. 3/4/58, DNI 12.045.412, 3000 cuotas por $ 6.000, total 25.000 cuotas por $ 50.000 en dinero en efectivo. Quedando como únicos socios gerentes y componedores de la sociedad, quienes resuelven por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la sociedad por 20 años a contar de la fecha de escritura.

Escribano - Horacio E. D. Gigli

Nº 140.054

OPERADORA DE MINILABS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado el 12/9/1997. Socios: Néstor Enrique Bonveche, argentino, soltero, comerciante, DNI 14.363.781, domicilio Pasaje Bathurst 3332, de Capital Federal y María Alejandra del Sastre, argentina, comerciante, casada con Luis Pascual, domicilio Chacabuco 3138, 2º piso, Mar del Plata. Denominación: OPERADORA DE MINILABS S.R.L., con domicilio legal en Pje. Bathurst 3332 de Capital. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros asociados a la misma en el país o en el extranjero a la actividad de venta de máquinas de oficina, de calcular, máquinas de contabilidad, equipos de computación, contadora máquinas de escribir, cajas registradoras, sus componentes y repuestos. Servicio de revelado, servicio fotográfico de toda índole, copia de películas cinematográficas y equipos fotográficos, aparatos fotográficos de toda índole, venta de relojes, instrumentos ópticos, venta de discos, cassettes y compact disc, juguetería y todo lo relacionado con este rubro como venta de muñequitos y otros accesorios, venta de artículos de telefonía, alquiler de equipos de servicios de agasajos, alquiler de auto tipo combi con equipo fotográficos de alta tecnología y gran magnitud, revelado de todo tipo, laboratorio fotográfico de gran magnitud, etc. Capital $ 10.000. Administración y representación: A cargo de ambos socios en calidad de gerentes. Cierre del ejercicio social: el 31 de diciembre de cada año.

Autorizada - Dolores Somoza Parada

Nº 140.010

PANAMAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NC IGJ 1.635.396. Por instrumento privado del 12/12/97 la socia Adriana del Franco cedió, vendió y transfirió sus cuotas sociales al señor Jorge Raúl Yancomay, argentino, casado, comerciante, de 43 años de edad, con DNI 11.473.812 con la conformidad del socio restante. Se aceptó la renuncia de la socia Adriana del Franco al cargo de gerente. Se reformó la cláusula primera eliminándose la mención de la sede social en el contrato social fijándose en la calle Alberti 566, piso 3º "C" de la Capital Federal y se reformó la cláusula quinta asumiendo el señor Jorge Raúl Yancomay el cargo de gerente.

Escribano - Eduardo Bromberg

Nº 139.940

TECNO - HIDRAULICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día (Insc. RPC 12/12/77 Nº 3563 Libro 74 SRL y modif. inscrip. 11/11/88 Nº 6180 Lº 90 SRL; 2/7/92 Nº 5991 Lº 96 SRL y 20/6/97 Nº 4346 Lº 97 SRL). Por acta de reunión de socios del 6/10/97 se decide la reconducción social y se reforma la cláusula tercera, siendo el nuevo plazo de duración 20 años contados a partir de la inscripción de la presente reconducción.

Abogada - Adriana B. Blanco

Nº 140.056

VERGRAF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 13/11/97, Fº 1161, Reg 83, Cap. Fed., instrumentó: a) Cesión cuotas: Juan Santiago Vergara Cruz 346 cuotas a Fernando Casá y 10 cuotas a Deborah García Hamilton. Fernando Casá a Bárbara Browne 33 cuotas. b) Modifican art. 4º. c) Designan gerente a Fernando Casá. Deborah García Hamilton, arg., casada, ama de casa, nac. 5/11/70, DNI 21.843.174 y Fernando Casá, arg., casado, fotógrafo, nac. 7/6/67, DNI 18.305.382, ambos dom. Luis Sáenz Peña 245, Cap. Fed.

Escribano - Juan Danuzzo Iturraspe

Nº 139.986

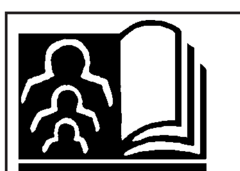

1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

DON GUILLERMO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por esc. del 22/12/1997, Fº 704, Reg. 502, Cap. y Asamblea Gral. Extraordinaria del 3/10/97, DON GUILLERMO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES resolvió ratificar la esc. de cesión de cien cuotas de capital comanditado otorgada por el Sr. Guillermo Alberto Anderson a favor de la Sra. Elena Paula Anderson de Cornejo, de fecha 26/9/97, Fº 486, Reg. 502, Cap. Aumentar el capital social a $ 53.352 reformando los arts. 5 y 6 del estatuto, los cuales quedan redactados así: Artículo Quinto: El capital social es de $ 53.352 (cincuenta y tres mil trescientos cincuenta y dos pesos) de los cuales $ 200 (doscientos pesos) corresponden al capital comanditado y $ 53.152 (cincuenta y tres mil ciento cincuenta y dos pesos) corresponden al capital comanditario. Este último se divide en 53.152 (cincuenta y tres mil ciento cincuenta y dos) acciones de $ 1 (un peso) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. A los efectos de su participación en las asambleas de accionistas y demás efectos, el capital comanditado, se considera dividido en 200 (doscientas) cuotas de $ 1 (un peso) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota, distribuido de la siguiente forma: Elena Paula Anderson de Cornejo 100 (cien) cuotas de $ 1 (un peso) o sea $ 100 (cien pesos) y Juan Carlos Anderson 100 (cien) cuotas de $ 1 (un peso) o sea $ 100 (cien pesos). Artículo sexto: El capital comanditario será representado por acciones ordinarias, nominativas no endosables y llevarán la firma de los socios comanditados. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la asamblea de socios conforme a lo previsto por el art. Nº 180 de la ley 19.550.

Escribano - Javier R. Saa Avellaneda

Nº 139.982

FORFAR

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por esc. del 22/12/97, Fº 699, Reg. 502, Cap. y Asamblea Gral. Extraordinaria del 3/10/97, FORFAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES resolvió ratificar la esc. de cesión de mil cuotas de capital comanditado otorgada por Juan Carlos Antonio Anderson y Guillermo Alberto Anderson a favor de Juan Carlos Anderson, de fecha 26/9/97, Fº 483, Reg. 502, Cap. y reformar el art. 4 del estatuto que queda redactado así: Artículo Cuarto: El capital social es de $ 20.000 (veinte mil pesos) de los cuales $ 7.500 (siete mil quinientos pesos) corresponden al capital comanditado y $ 12.500 (doce mil quinientos pesos) corresponden al capital comanditario. Este último se divide en 12.500 (doce mil quinientas) acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 (un peso) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. A los efectos de su participación en las asambleas de accionistas y demás efectos, el capital comanditado, se considera dividido en 7500 (siete mil quinientas) cuotas de $ 1 (un peso) valor nominal cada uno y con derecho a un voto por cuota, distribuido de la siguiente forma: Elena Paula Anderson de Cornejo 6000 (seis mil) cuotas de $ 1 (un peso) o sea $ 6.000 (seis mil pesos) y Juan Carlos Anderson 1500 (mil quinientas) cuotas de $ 1 (un peso) o sea $ 1.500 (mil quinientos pesos). El capital social podrá ampliarse al quíntuplo de su monto por decisión de la asamblea de socios, conforme con lo previsto por el artículo Nº 180 de la ley 19.550.

Escribano - Javier R. Saa Avellaneda

Nº 139.981

2. Convocatorias y avisos comerciales

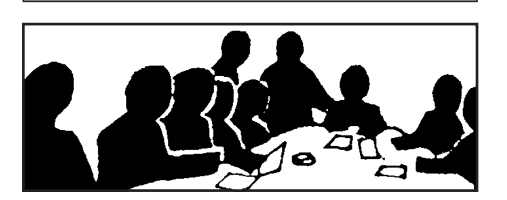

2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"B"

BANCO QUILMES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas para el día 27 de enero de 1998 a las 11:00, en la sede social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 564/568, ciudad de Buenos Aires. Los nuevos accionistas han requerido al Directorio que convoquen a una Asamblea General Extraordinaria a efectos de considerar algunas modificaciones al Estatuto Social en relación a:

I. — Flexibilizar la cantidad en el número de miembros de Directores Suplentes, así como la delegación en la Asamblea de Accionistas respecto de la necesidad de su designación. Determinación del modo de sustitución de los Directores Suplentes. Supresión del cargo de Presidente Honorario. (Artículos 22 y 24).

II. — Modificar el monto de la Garantía que deben prestar los Directores y Síndicos y su plazo. (Artículo 23).

III. — Modificar el quórum necesario para que el Directorio sesione. Determinación del mínimo de reuniones de Directorio (Artículo 26).

IV. — Modificar la fecha de cierre de ejercicio financiero del Banco Quilmes S.A. (31 de diciembre), fijación de la duración del período del ejercicio iniciado el 30-06-97 (su reducción) y el lapso del siguiente.

V. — 1) Emisión de Obligaciones Negociables Simples en el marco de la Ley Nº 23.962, sus reglamentaciones y Resoluciones de la Comisión Nacional de Valores que le fueran aplicables, que cumplan o no con los requisitos de deuda subordinada fijados por la Comunicación "A" 2177 del Banco Central de la República Argentina, sus modificatorias o complementarias, o la que pudiera regir en el futuro, no convertibles en acciones, a ser ofrecidas públicamente o no, cotizables o no en Bolsas de Comercio del país y/o del exterior, a ser emitidas con o sin garantía, sea especial o flotante, en cualquier número de Series y/o Clases por un monto total máximo de hasta u$s 70.000.000.- o su equivalente en otras monedas. Destino de los fondos obtenidos. Característica de los Títulos.

2. Delegación en el Directorio de la facultad de determinar las restantes condiciones de las Obligaciones Negociables dentro del monto máximo autorizado por la Asamblea, incluyéndose, al solo efecto enumerativo, (i) la determinación de la fecha de emisión; (ii) el plazo de amortización y las condiciones de amortización; (iii) la moneda, monto, forma y condiciones de pago y/o rescate; (iv) tasa de interés; (v) características de los Títulos o Certificados representativos de las Obligaciones Negociables, pudiendo ser escriturales y/o representados en título o certificados globales; (vi) modalidad de colocación, el precio de colocación y fijación o no de prima de emisión o de descuento; (vii) la prórroga de jurisdicción en favor de tribunales extranjeros, en caso de corresponder; (viii) el destino de los fondos dentro de los parámetros fijados por la Asamblea. Facultad del Directorio para subdelegar las facultades aquí conseguidas y las del punto siguiente.

3. Consideración de la Solicitud de Autorización de las Obligaciones Negociables ante la Comisión Nacional de Valores en los términos de las Resoluciones de dicho organismo que le fueran aplicables y del ingreso al Régimen de Oferta Pública de las Obligaciones Negociables a ser emitidas. Consideración de la Solicitud de Cotización de las Obligaciones Negociables en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/u otras Bolsas de Comercio, mercados y/o entidades autorreguladas del país y/o del extranjero. Consideración de la Solicitud al Banco Central de la República Argentina de la aprobación por parte de dicho organismo para que la emisión de Obligaciones Negociables sea considerada por dicho organismo como deuda subordinada en los términos de la Comunicación "A" 2177, sus modificatorias y complementarias. Delegación en el Directorio o en quien este subdelegue la determinación de la conveniencia y oportunidad para la presentación de cualquiera de las solicitudes descriptas en el párrafo anterior, incluyéndose en esta delegación la autorización al Directorio o a quien este designe para la ejecución y suscripción de cualquier acto, instrumento y/o procedimiento necesario y/o conveniente para la obtención de cualquiera de dichas solicitudes.

A esos efectos corresponderá que se convoque a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. En virtud de ello, y en consideración a que el Directorio actual ha sido integrado por la Comisión Fiscalizadora por la situación de vacancia que se produjo, también se considera conveniente convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para que ratifique o revoque dichos mandatos y/o designe quienes estime corresponder; previa fijación del número de Miembros Titulares y Suplentes conforme a las modificaciones estatutarias propuestas.

Teniendo en consideración que la totalidad de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora (Titular/Suplente), han puesto a disposición de dicha Asamblea sus renuncias, corresponde también tratar las mismas y designar, en su caso, sus reemplazantes a cuyo fin se incluirán los respectivos puntos en el Orden del Dia de la convocatoria a Asamblea.

A tal fin el Señor Presidente pone a consideración de los Señores Directores los puntos del orden del día que deberán ser tratados en la próxima Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas.

Consecuentemente, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas para el día 27 de enero de 1998, a las 11,00 horas en la sede social de Tte. Gral. Juan Domingo Perón 564/568, Piso 6º, ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

2º) Modificación de los Artículos 22, 23, 24, 26 y 35 del Estatuto Social del Banco Quilmes S.A.

Artículo 22: determinación de la existencia de Directores Suplentes, y en caso afirmativo la determinación de su número. Supresión del cargo de Presidente Honorario.

Artículo 23: determinación de la garantía que deben prestar Directores y Síndicos, y su plazo.

Artículo 24: determinación del modo de sustitución de los Directores Suplentes.

Artículo 26: Determinación del quórum requerido para el Directorio. Determinación del mínimo de reuniones de Directorio.

Artículo 35: Determinación de la fecha de cierre del ejercicio financiero del Banco (31 de diciembre), fijación de la duración del período del ejercicio iniciado el 30-06-97 (su reducción) y el lapso del siguiente.

3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

4º) Consideración de la renuncia de los Síndicos Titulares y Suplentes, y en su caso, designación de tres Síndicos Titulares para integrar la Comisión Fiscalizadora y de tres Síndicos Suplentes que reemplazarán a cada Síndico Titular.

5º) Determinación del Nro. de integrantes del Directorio Titulares y Suplente/s. Ratificación y/o revocación y/o designación de los integrantes del Directorio y su orden de reemplazo por el del/os suplente/s.

Vicepresidente Primero - Roy Donaldo Scott

NOTAS: 1. De acuerdo por lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deben depositar en Banco Quilmes S.A. un certificado de depósito para su registro en el Libro de Asistencia, con no menos de tres dias hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

2. Recepción de comunicaciones de asistencia de 10 a 15 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 564/568, Piso 6º, Capital Federal.

3. Vencimiento de recepción de comunicaciones de asistencia: 21 de enero de 1998.

4. Se hace saber a los Señores Accionistas que los puntos uno y dos del Orden del día precedente son de competencia de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, rigiendo para ellos el quórum y las mayorías pertinentes. El Directorio.

e. 7/1 Nº 139.636 v. 13/1/98

"C"

COFARQUIL LTDA.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a disposiciones estatutarias, y a lo determinado por el Art. 47 de la Ley 20.337/73, se convoca a los Señores Asociados a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 24 de enero de 1998 a las 13,00 horas, en nuestro local social, sito en la calle Osvaldo Cruz 3333, ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Asambleístas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea General Extraordinaria, juntamente con el Presidente y Secretario.

2º) En los términos del Art. 5º de la Ley de Cooperativas (20.337), constituir Cofarquil S.A. a efectos de optimizar los beneficios de la cooperativa y de sus asociados. Autorizar a los Señores Presidente y Secretario a ser titulares en conjunto de una (1) acción para cumplir con el artículo 1º de la Ley de Sociedades Comerciales. Autorizaciones pertinentes.

3º) Determinación del Capital Inicial de Cofarquil S.A. y aporte en especie (Transferencia parcial del Fondo de Comercio, vinculado a Elaboración, Distribución y Servicios). Aprobación del Balance Especial al 30-10-97 de COFARQUIL LIMITADA preparado al efecto. Autorizaciones pertinentes.

4º) Ofrecimiento promocional de Acciones de Cofarquil S.A. a asociados y no asociados sin prima o descuento de emisión. Ratificación de lo actuado por el Consejo de Administración de COFARQUIL LTDA.

Art. 32 del Estatuto Social: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

Presidente - Angel Oscar Trovato Monastra
Secretario - Rodolfo Ismael Sarubbe

e. 7/1 Nº 140.088 v. 9/1/98

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"C"

CELLWAY S.R.L.

Se hace saber que por esc. Nº 2392 del 12/12/97, pasada al folio 7601 del Reg. 726 de esta Ciudad, ante el esc. Martín Peragallo, se cambió el domicilio de la sede social a Freire 3457, C.F.

Escribano - Martín Peragallo

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 19/12/97.

e. 7/1 Nº 138.366 v. 7/1/98

C.M.P. Sociedad Anónima

Rectificatoria de Publicación de fecha 2/6/97 Recibo Nº 114.031, en donde se consignó erróneamente la fecha de la Asamblea, siendo la correcta 15/4/97.

Escribana - Carmen Silvia Magri

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 30 y 31/12/97.

e. 7/1 Nº 77.540 v. 9/1/98

"R"

RUDA COMAS S.C.A.

Escisión y reorganización empresaria de RUDA COMAS S.C.A. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de octubre de 1988, bajo el Nº 567 L. 256 de Contratos Públicos, comunica que la Asamblea del 12.12.96 resolvió su escisión, según Ley de sociedades y, a la vez reorganización empresaria acorde con los Artículos 77 y 78 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y Artículo 109 y siguientes del Decreto Reglamentario. Transfiere parte de su patrimonio para la constitución de La Habitada S.A. y el resto se adjudica a los socios, acorde con las normas legales citadas. El capital nominal de Ruda Comas S.C.A. es de $ 0.30 que se transfiere a la sociedad anónima que se constituye en este acto y a las personas físicas socias de la empresa escindente que se detallan seguidamente y en igual proporción para cada una: a) La Habitada S.A. $ 0.06; b) Marcela María Ruda CUIT 27-16496621-1 $ 0.06; b) Ricardo Enrique Ruda CUIT 20-10809411-8 $ 0.06; c) Francisco Guillermo Ruda CUIT 23-11774155-9 $ 0.06; d) José María Ruda CUIT 20-08209955-8 $ 0.06. En el acto de la asamblea La Habitada S.A. resolvió su aumento de capital en $ 11.999.94 o sea hasta la suma de $ 12.000 mediante la capitalización de resultados no asignados. La escisión y reorganización empresaria se efectúa en base a los balances al 30.9.96, fecha en la cual las valuaciones eran las siguientes: Ruda Comas S.C.A., sociedad que se disuelve sin liquidarse tenía antes de la escisión y reorganización empresaria: Activo: $ 904.586.42; Pasivo $ 15.200. Patrimonio Neto $ 889.386,42. La Habitada S.A.: Activo $ 137.633.02; Pasivo $ 3.000.= Patrimonio Neto $ 134.633.02. Marcela María Ruda: Activo: $ 185.124.40; Pasivo $ 3.000.= Patrimonio Neto: $ 182.124.40. Ricardo Enrique Ruda: Activo $ 119.863.77; Pasivo $ 3.000.= Patrimonio Neto: $ 116.863.77, Francisco Guillermo Ruda: Activo $ 230.437.46; Pasivo $ 3.100.= Patrimonio Neto: $ 227.337.46. José María Ruda: Activo $ 231.527.77; Pasivo $ 3.100.= Patrimonio Neto $ 228.427.77. La sociedad y personas físicas que intervienen en la escisión y reorganización empresaria, tienen domicilio legal en Viamonte 1570, entre piso, Buenos Aires donde pueden efectuarse los reclamos de ley, como asimismo en Escribanía Alonso y Alonso, calle Rivadavia 611, 7º piso, Capital. El Directorio.

Presidente - José María Ruda

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 29/8/97 y 1/9/97.

e. 7/1 Nº 124.139 v. 9/1/98

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza

por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA ANTONIA RUIZ. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1997.
Claudio Ramos Feijóo, secretario.
e. 7/1 Nº 78.122 v. 9/1/98

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NELIDA MARIA ERMETE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1997.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 7/1 Nº 78.111 v. 9/1/98

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Unica, de Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALEJANDRO STORINO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1997.
Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.
e. 7/1 Nº 78.095 v. 9/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de EMMA ANA LOMAZZI y JUAN JOSE CARRARA. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1997.
Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.
e. 7/1 Nº 78.231 v. 9/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos del Señor PARISI, ENRIQUE BASILIO ERNESTO. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1997.
Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.
e. 7/1 Nº139.869 v. 9/1/98

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

Cítese a prestar declaración indagatoria por infracción a los artículos 292, 296, 174 inc. 5º CP a ESTANISLADA BARROS dentro del plazo de tres días de notificado, bajo apercibimiento caso contrario de ser declarado rebelde y contumaz en la presente causa (art. 151 CPP).
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1997.
Carlos D. Liporaci, juez federal.
María E. Ballesteros, secretaria federal.
e. 7/1 Nº 213.175 v. 13/1/98

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital Federal a cargo del Dr. Carlos Daniel Liporaci, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Sebastián R. Ramos, cita y emplaza a MIGUEL NOVAK quien sería el titular de la L.E. Nº 4.065.005 para que se presente ante este Tribunal, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3º de esta Capital Federal, en los autos Nº 5254/97 caratulados "N.N. s/Falsificación de Documentos" dentro del quinto día a partir de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, normada en el art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría Nº 5, 30 de diciembre de 1997.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.
e. 7/1 Nº 213.176 v. 13/1/98

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 2

Juzgado Nacional de Menores Nº 2, Secretaría Nº 4. A fin de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada a fs. 79, líbrese oficio a la Policía Federal Argentina encomendando al actual paradero y aprehensión de LEONARDO DAMIAN REGIS y de SERGIO VICTOR ORIETA, quienes una vez habidos deberá ser trasladado al instituto acorde a sus características a la orden de este Tribunal bajo los recaudos de la ley 10.903. Sin perjuicio de ello, cíteselos mediante edictos que se publicarán por 5 días para que se presenten dentro del tercer día desde la última publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes. Fdo. Silvia Mercedes Sassano, juez. Ante mí: Marcela Simian, secretaria.
e. 7/1 Nº 213.188 v. 13/1/98

JUZGADO FEDERAL SAN NICOLAS

Nº 1

José María Acosta. Juez Federal de San Nicolás a cargo del Juzgado Federal nro. 1, Secretaría nro. 2 a cargo del Dr. Juan Eduardo Poggio, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CARIGNANO JUAN NORBERTO y Otra s/Cobro Ejecutivo", expte. Nro. 63.032, cita y emplaza a JUAN NORBERTO CARIGNANO y NORMA BEATRIZ SALVI DE CARIGNANO, para que comparezca a estar a derecho dentro de los cinco (5) días de la publicación, bajo apercibimiento de nombrársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (arts. 145, 146, 147, 631 inc. 2º, 343 y concs. del Cód. cit.). Se hace constar que el presente edicto se publicó por una sola vez en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín.
San Nicolás, 24 de noviembre de 1997.
Juan Eduardo Poggio, secretario.
e. 7/1 Nº 213.052 v. 7/1/98

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 7/1/98 - Vence: 9/1/98

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1		FEDERICO CAUSSE	26/12/97	ELVIRA RIVAS	78102
1	U	FEDERICO CAUSSE	12/12/97	CATALINA SMARIO	78160
1		FEDERICO CAUSSE	12/12/97	LUIS RAMON LEDESMA	78193
1	U	FEDERICO CAUSSE	29/12/97	JESUS FERNANDEZ E IRMA ESTHER FERRARI	139896
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	18/12/97	MARIA LUISA BERTANASCO VIUDA DE LOPEZ ALCOBA	78141
6	U	LUIS EDUARDO SPROVIERI	4/12/97	ENRIQUE FERNANDEZ	139788
11	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	17/12/97	HAYDEE LOPEZ AYUDE Y ALBERTO PEDRO RODRIGUEZ	78106
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	19/12/97	MARIA ANA ASUNCION ELIA	78135
14		EDUARDO DANIEL GOTTARDI	23/12/97	GUILLERMO PABLO KVATERNIK	78182
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	5/09/97	JUAN CARLOS LOPEZ	78109
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	26/12/97	DORA DELIA SUAREZ Y AMILCAR PEDRO SALINAS	78222
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	26/11/97	LEOPOLDO PORTNOY	139912
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	26/12/97	GERARDO DOMINGO FORTUNATO	78092
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	23/12/97	MARIA CONCEPCION GIURBINO DE DERIU	78136
19	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	17/12/97	JUAN JOSE CASELLA	78104
19	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	22/12/97	RICARDO PASCUAL VITALI	78110
19	37	ALEJANDRO G. PETRUCCI	29/12/97	ELSA LIDIA DIAZ	78151
19	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	29/12/97	RAMON JUAN ALBERTO CAMPS	78152
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	18/12/97	LOPEZ NOEMI ELBA	78123
20		CELIA ANGELES PEREZ	22/12/97	RAMOS RODRIGUEZ LUIS	78168
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	23/12/97	MAX LOTHAR BERLIIN	139924
21	U	LUIS GUILLERMO KOHLER	23/12/97	ANA PETRAUSKAS DE JAROMEZUK	78214
21	U	LUIS GUILLERMO KOHLER	29/12/97	DOMINGA RAY	78243
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	15/12/97	FELIPE MOLINERO	78139
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	17/12/97	CARLOS FERNANDEZ	78183
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	10/12/97	MARIA TERESA BOSSI	78236
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	18/12/97	ANTONIA TEGANO DE PRADA Y ESPERANZA SARA PRADA	78204
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	27/11/97	OSCAR LUCIO MADERA	78108
32	U	JOSE BENITO FAJRE	26/12/97	ARON SANDEL	78179
32	U	JOSE BENITO FAJRE	16/12/97	LUIS NATALIO DEL VECCHIO	78198
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	26/12/97	SALVADOR FELIX BUSACCA	78197
34	U	JOSE MARIA PEREZ	19/11/97	CAMILO ALFONSO APUD	78089
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	16/12/97	MARIA LETICIA TROILO	78245
36		GUILLERMO VALENTINI	29/12/97	OSVALDO RAMON GONZALEZ CASTRO	78239
37		GUSTAVO DANIELE	16/10/97	SALVADOR OSVALDO LARUFFA	139742
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	29/12/97	ROSA ANSELMI	78248
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	19/12/97	MARTINENAS LADISLAO	78208
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	26/12/97	ANTONIO CAPPA	78189
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	26/12/97	MARIA NUNCIA COMERCI	78163
44		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	19/12/97	MANUEL MENDEZ	78091
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	17/12/97	GROTTOLA DORA ELSA Y ROMERO ALDO JUAN	78094
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	19/12/97	OMAR FELIX COVELLI	78096
47	U	SILVIA R. REY	26/12/97	LIUZZI RAFAEL	78215
48		ANA MARIA HIMSCHOOT	16/12/97	PRIETO MARIA REMEDIOS	78186
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	29/12/97	REGNIER ESTELA CRISTINA	78234
49		VIRGINIA SIMARI DE LANDO	27/12/97	ELENA DEL VALLE STORNIOLO	78247
50	U	JUAN C. INSUA	18/11/97	MATILDE CAMILA ETCHARTEA	78237
51		JORGE A. CEBEIRO	26/12/97	VICTOR MARTIN BYRNES	78209
52		SILVIA N. DE PINTO	10/12/97	JESUS VICTOR ROMERO AÑON	78138
53		ELSA ISABEL MIRANDA	3/12/97	MARGARITA EMILIA HAHN	78090
53	U	ELSA ISABEL MIRANDA	26/12/97	DONATILA CABRAL	78093
53	83	SILVIA N. DE PINTO	23/12/97	IRMA CAVALIERI	78238
54		JAVIER FERNANDEZ	19/12/97	NICEFORO GOMEZ OBANDO	78167
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	29/12/97	ALBERTO AMADEO LUNA	78142
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	18/12/97	FAUSTINA MANFREDI	78162
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	11/12/97	LIBONATTI MIGUEL Y GONGORA EMILIA	78241
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	29/12/97	CARLOS BERNARDINO TANTUCCI	78170
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	23/12/97	ELSA LEONILDA FREIRIA	78242
64		LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	19/12/97	MARIA ROSARIO TELLERIA DE GARONE	78105
65	95	RUBEN D. ORLANDI	21/11/97	JORGE LUIS CAMPOS SPERONI	78171
66		CARMEN OLGA PEREZ	11/12/97	RENICA PAPA Y RAFAEL ALADJEM	78250
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	27/11/97	DELMI RUTH SELVA	78251

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
68		PATRICIA BARBIERI	26/12/97	ROQUE ABBATE Y CARMEN MARIA DE CANIO	78157
68	U	JOSE MARIA PEREZ	29/12/97	JOSE MELLINO, ANTONIA ESPOSITO Y SALVADOR SANTOS MELLINO	78246
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	17/12/97	CLARA RODRIGUEZ	78216
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	3/11/97	NOEMI LEONOR VARELA	139904
72		DANIEL H. RUSSO	18/12/97	OSVALDO AMERICO FRANCO Y NELIDA ELBA GUIDO DE FRANCO	78192
73	U	DOLORES MIGUENS	26/12/97	CLARA MARGARITA BIGA	78154
73	U	DOLORES MIGUENS	26/12/97	JOSE BENITO ALONSO Y SIXTA ISABEL MONTEVERDE	78196
74	U	JUAN A. CASAS	23/12/97	FELIX TORESCO	78191
74	U	JUAN A. CASAS	23/12/97	ADRIANO MARIA FALCAO	78194
74	U	JUAN A. CASAS	22/12/97	ANTONIA FIUMARA	78200
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	29/12/97	NOLASCO LEONE	78101
78		ISABEL E. NUÑEZ	30/12/97	MARIA ELENA BELLA	139884
80	U	CARLOS N. COLACIOPPO	23/12/97	BLANCA AGUSTINA VISTOSO	78213
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	18/12/97	JUAN CARLOS TAVERNA	78218
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	27/10/97	MARIA DA CONCEICAO PALMA	78232
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	5/12/97	JOSE NAZARENO FORTUNATO ROGANTE	78252
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	29/12/97	REVERDITO JUAN FRANCISCO FAUSTO	139751
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	23/12/97	ALFREDO ANTONIO PETRUCCI Y EULALIA ANA CERNICCHIARO	78188
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	19/12/97	ELSA AMBROSIA JUAREZ	78210
95	21	FERNANDO P. CHRISTELLO	30/12/97	RODRIGUEZ ALFREDO	78240
96		EDUARDO E. CECININI	30/12/97	AE HI KIM	78169
96		EDUARDO E. CECININI	19/12/97	NELIDA DORA ORTEGA	78202
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	15/12/97	ROGEL JESUS GALLARDO	78100
97		DEBORAH B. ALEANDRI	29/12/97	DACUNTO MARCELO ANDRES	78212
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	26/12/97	ANASTASIO ORUETA	78221
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	22/12/97	FERNANDO GONZALO MORALES	78137
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	22/12/97	MARIO LEOPOLDO POLESTINA Y MARIA CONCEPCION AGUERO	78219
103		EDUARDO A. VILLANTE	26/12/97	PEDRO BASCOY	139768
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	17/12/97	CATALINA ELISA SALGADO	139793
104		HORACIO RAUL LOLA	23/12/97	JOSE MIGUEL BEROIS	78112
104		HORACIO RAUL LULA	23/12/97	GEORG FRITZ ULLNER	78153
109	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	23/12/97	JESUS DIAZ	78187

e. 7/1 Nº 3 v. 9/1/98

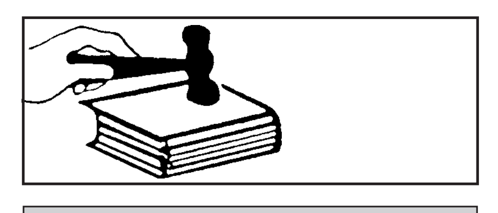

3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Nº 2

El Juzg. Federal 1ª Instancia Nº 2, Secr. Nº 5, de B. Blanca hace saber por dos días que el Martillero Agustín Montero (Clog 385 CMBB) sorteado en expte. 3639/94, "BANCO NACION ARGENTINA c/GULLINI Y CIA. S.A." s/Ejecución Hipotecaria, subastará el día 13 de febrero de 1998, a las 11.30 hs. en el Col. de Martilleros calle E. Casanova Nº 82 de esta Ciudad de B. Blanca, lote de Terreno de Campo, en la localidad de Pedro Luro Partido de Villarino, Establecimiento El Colorado "Hoy San José" designado como lote dos. Circ. XV. Parc. 1900. xx. Part. 14.625, matr. 3473, (111) Villarino. Sup. 354 Has. 28-As. 64.-Cas. Base de venta las 2/3 partes valor Fiscal. $ 21.458, contado 10% del precio de venta, comisión 3% a cargo del comprador 1% sellado de boleto. Y lote de terreno ubicado en el Partido de Villarino, design. en plano 111-2-52.- como lote cuatro.- Circ. XV. Parc. 1900, uu. Partida, 14.624, matr. 1874. (111) Villarino. Con Sup. de 66.Has.11, As.25, Cas.- Base de venta las 2/3 partes valor Fiscal $ 9.918.00. Registra deuda por tasas, e impuestos las que serán asumidas por la compra en su totalidad, el comprador debe constituir domicilio en el radio del Juzgado, títulos en expte., seña 10% del precio de venta dinero en efectivo, revisar el día 12 de febrero desde las 10.00 hs. y hasta las 16.00 hs. Nota: El presente edicto deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y diario La Nueva Provincia de B. Blanca. Conste.

Bahía Blanca, 18 de diciembre de 1997.
Silvia Mónica Fariña, secretaria federal.

e. 7/1 Nº 213.078 v. 8/1/98

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen Previo — Necesidad — Fundamentos

DEUDA EXTERNA: Procuración del Tesoro de la Nación. Dictamen. Alcance.

DEUDA EXTERNA: Títulos: Caracteres — Bienes: Inmunidad — Excepción — Procuración del Tesoro: Dictamen — Cuestiones de oportunidad mérito o conveniencia.

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen previo — Necesidad — Fundamentos.

El requisito del dictamen jurídico que deben proporcionar las direcciones generales de asuntos jurídicos con carácter previo a la intervención de la Procuración del Tesoro, supone el examen exhaustivo y pormenorizado de las actuaciones, a efectos de recomendar conductas acordes con el ordenamiento jurídico aplicable; esto es así puesto que la previa intervención y dictamen de los servicios jurídicos permanentes no sólo corresponde por imperativo legal, sino que se compadece con razones de buen orden administrativo coadyuvante al logro de la solución más ponderada y justa (conf. Dict. 203:159; 205:70; 220:125; 273/91; 312/91; 16/92).

Dict. Nº 98/97, agosto 7 de 1997. Expte. 1524/94. Ministerio de Cultura y Educación.

Expte. 1524/94
MINISTERIO DE CULTURA Y
EDUCACION DE LA NACION
Buenos Aires, 7 Ago. 1997

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR DEL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION:

I. — Tramita en estas actuaciones la solicitud de "convalidación" del título de abogado de la ciudadanía argentina, señora Graciela Palmas Melinger, que fuera obtenido en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, en la ciudad homónima, República del Paraguay, motivo por el cual se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro.

II. — 1. En relación con la solicitud mencionada tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación, oportunidad en la que se remitió a lo expuesto por dicha asesoría en el Dictamen 427/94, recaído en el expediente Nº 5309-0/93, el cual, sin embargo, no fue acompañado en autos (fs. 20).

2. Posteriormente, se pronunció el Area Curricular del Programa de Validación Nacional de Títulos y Determinación de Incumbencias del mencionado Ministerio, quien entendió que la currícula presentada por la señora Palmas Meilinger carecía de los contenidos específicos del derecho positivo de nuestro país. No obstante, tuvo en cuenta que la interesada poseía la formación básica adecuada y universal del derecho.

Concluyó así que, ante la dificultad de proceder en el caso a una "convalidación" por las razones apuntadas, era conveniente tener presente la figura de la "reválida" o bien, sugirió recurrir a una "prueba de aptitud", conforme se realiza en otros sistemas de reconocimiento de títulos como la Comunidad Económica Europea (fs. 23/24).

3. Por último, atento lo solicitado por la requirente, se consideró procedente recabar la opinión de esta Procuración del Tesoro (fs. 33).

III. — 1. Compulsadas las actuaciones se advierte que el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación, obrante a fojas 20, no constituye la opinión fundada que debe proceder al pronunciamiento de este organismo asesor de derecho.

En este sentido, esta Procuración del Tesoro de la Nación tiene dicho que el requisito del dictamen jurídico que deben proporcionar las direcciones generales de asuntos jurídicos con carácter previo a la intervención de la Procuración del Tesoro, supone el examen exhaustivo y pormenorizado de las actuaciones, a efectos de recomendar conductas acordes con el ordenamiento jurídico aplicable (v. Dictamen 203:159; 205:70 y 220:125, entre otros).

Esto es así, puesto que la previa intervención y dictamen de los servicios jurídicos permanentes no sólo corresponde por imperativo legal (ley del Cuerpo de Abogados del Estado nº 12.954 y decreto reglamentario nº 34.952/47), sino que se compadece con razones de buen orden administrativo coadyuvante al logro de la solución más ponderada y justa (Dictámenes 273/91; 312/91; y 16/92; entre otros).

2. En tal sentido es necesario que las actuaciones sean giradas a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación a fin de que se expida en forma fundada y exhaustiva, técnica y jurídicamente acerca del curso que corresponde seguir en el sub examine.

En atención al tiempo transcurrido, desde que la presente interpuso la solicitud de convalidación de su título de abogado obtenido en la República del Paraguay, aconsejo conferir al trámite de esta actuaciones carácter de urgente a fin brindar una pronta solución al caso.

3. Cumplido ello, y si aun se estima necesaria la intervención de este organismo asesor, no tendré inconveniente en emitir dictamen.

IV. — En razón de lo expuesto devuélvanse estas actuaciones al Ministerio de origen a los efectos indicados.

DICTAMEN Nº 098

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

DEUDA EXTERNA: Procuración del Tesoro de la Nación. Dictamen. Alcance.

La simplificación de la redacción de las opiniones legales de la Procuración del Tesoro relativas a las operaciones de crédito público orientada a la emisión de títulos valores externos de la Nación con respecto a sus precedentes similares obedece a la finalidad de adecuar su estructura y modo de exposición tanto a los dictámenes que expide dicho organismo como a los requisitos y diseños contractual de cada caso.

Dict. Nº 99/97, agosto 8 de 1997. Expte. 001-003214/97. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Expte. 001-003214/97 del
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Buenos Aires, 8 Ago. 1997

SEÑOR PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION:

Se ha requerido a la Procuración del Tesoro su opinión legal relativa a una nueva emisión de títulos de la República Argentina, identificados como serie nº 55 del Programa de Euroletras Exter-

nas de Mediano Plazo, por un valor nominal de 750.000 millones de liras italianas, que equivale, aproximadamente, a 437 millones de dólares estadounidenses (fs. 73).

I. — 1. Para la instrumentación de la operatoria se ha suscripto, el 6 de agosto pasado, un Acuerdo de Sindicación con un Suplemento de Precio que le es aplicable, de conformidad con lo estipulado en la cláusula 2.3 del Acuerdo de Colocación del 27 de julio de 1993, enmendado en sucesivas oportunidades hasta el presente, que rige para todas las colocaciones sindicadas en el marco del "Programa Europeo" (fs. 164/181).

2. El dictamen legal de este Organismo asesor fue solicitado por nota del Secretario de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos fechada el 4 de agosto de 1997; y se expide de conformidad con la cláusula 3.1 y el Anexo A ("Initial Documentation List") del Acuerdo de Colocación y la cláusula 5 (b) (i) del Acuerdo de Sindicación antes referido (v. fs. 184 y 168).

II. — Vinculados a la operatoria bajo estudio resultan relevantes los siguientes antecedentes:

1. La Dirección Nacional de Informaciones y Negociaciones Crediticias del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, que tiene a su cargo las gestiones de recepción de ofertas de inversores extranjeros interesados en este tipo de empréstitos y su evaluación, ha informado que:

a) La serie Nº 55 tiene una tasa de interés que decrece en el segundo año (1999) del 10% al 7,625%.

b) la serie indicada es canjeable por un bono redenominado en "Euros" si la República de Italia llegase a formar parte de la Comunidad Económica Europea.

c) tal redenominación se ha pactado a opción de la República Argentina, sin la necesidad de requerir el consentimiento de los tenedores (fs. 73).

Sobre estas particulares características del título a emitirse en esta oportunidad se volverá más adelante.

2. Han brindado también su parecer favorable a la concreción de esta operación de crédito público desde el ámbito de su competencia técnica en la materia, la Dirección Nacional de Impuestos (fs. 2/3) y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 101/102), ambas dependientes del Ministerio en mención.

3. La previsión presupuestaria requerida a tenor del artículo 60 de la Ley 24.156 fue asentada en la Planilla anexa 9 al artículo 6º de la Ley 24.764 afectando la línea de endeudamiento correspondiente a un plazo mínimo de amortización de 3 años, según informó la Dirección de Administración de la Deuda Pública de aquel Departamento de Estado (fs. 82/83).

4. El Banco Central de la República Argentina brindó su opinión respecto de la incidencia de la operación en la balanza de pagos, conforme lo dispuesto por el artículo 61 de la ley 24.156 (fs. 84).

5. A fojas 184 el señor Secretario de Hacienda solicitó la opinión legal del caso.

III. — 1. En cuanto a las aprobaciones gubernamentales requeridas en la especie vale aclarar que esta operatoria se encuentra dentro de los límites fijados por el último incremento del valor nominal máximo de capital en circulación del Programa Europeo, ordenado por decreto 1445/96 (v. planilla de emisiones obrantes a fojas 85, de la que surge que el saldo para emitir títulos bajo aquel Programa asciende en la actualidad a 1.125 millones de dólares, aproximadamente).

2. La autorización específica para la emisión y venta de la serie nº 55 fue dispuesta por resolución 329, dictada el 30 de julio de 1997 por el Secretario de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Este acto aprobó la octava modificación al Acuerdo de Agencia —celebrado en el año 1993 y enmendado en sucesivas oportunidades— que rige los pagos, el canje y la transferencia de los títulos emitidos bajo el Programa Europeo. Ello a fin de "...adecuar los términos establecidos en el Programa a la posible unificación monetaria europea, esperada para Enero de 1999" (art. 1º).

Las condiciones financieras que establece el artículo 2º de la resolución en cita son las siguientes:

Monto valor nominal: 750.000 millones de liras italianas.

Plazo: 10 años

Vencimiento: 11 de agosto de 2007

Amortización: íntegra al vencimiento.

Tasa de interés fija: 10 % hasta el 11 de agosto de 1999. A partir de esa fecha y hasta el 11 de agosto de 2007 será de 7,625%. Ambas pagaderas semestralmente (art. 2º).

También en el artículo 2º se ha dispuesto la siguiente "Condición de Bono Tributario" ("Tributary Bond"): "a partir del 11 de agosto de 1999; si la REPUBLICA DE ITALIA entra en la 'Unión Monetaria Europea', la REPUBLICA ARGENTINA, podrá sin el consentimiento de los tenedores de los títulos emitidos por la presente, redenominarlos a la nueva moneda a los tipos de cambio establecidos por tal conversión" (fs. 106/108).

IV. — Resulta conveniente reseñar en este acápite los aspectos contractuales de relevancia en la operatoria de marras.

1. Del Acuerdo de Sindicación celebrado en esta oportunidad surge que el Coordinador Principal que lidera el proceso de oferta y venta en el euromercado de valores donde cotizará la serie nº 55 —Luxemburg Stock Exchange— en Chase Manhattan International Limited (fs. 164 y ss.).

2. Se ha confeccionado también un Suplemento de Precio, anexo al Acuerdo de Sindicación, que describe exhaustivamente el actual proceso de ajuste y conversión macroeconómica —iniciado con la firma del Tratado de Maastricht en el año 1992— tendiente a la unificación monetaria europea. Ello en virtud de la redenominabilidad de la serie bajo estudio al "Euro", bajo las condiciones a que alude el artículo 2º de la resolución 329/97.

En dicho Suplemento de Precio se establece el derecho que tendrá la República Argentina —no sujeto a la previa obtención del consentimiento de los tenedores— a decidir redenominar la totalidad de las letras que integran esta serie nº 55 a "Euros", luego de que Italia se convierta en Estado Miembro participante de la "Unión Económica y Monetaria Europea".

De así ocurrir, todos los pagos con respecto a las letras serán efectuados en "Euros" a partir de la fecha de redenominación, inclusive aquellos que son exigibles por intereses devengados con anterioridad a la fecha de conversión (v. fs. 150/163).

3. Corresponde además hacer referencia a la octava enmienda al Acuerdo de Agencia, que gobierna diversos aspectos financieros relativos a los pagos, canje y transferencia de títulos emitidos bajo el Programa Europeo.

Tal modificación fue acordada el 6 de agosto pasado entre nuestro país y los diversos Agentes parte de ese convenio desde el año 1993, a fin de disponer los procedimientos necesarios para implementar la opción de la República Argentina por la redenominación, en los casos en que la misma sea expresamente pactada con la contraparte extranjera.

4. Respecto a la tasa de interés, aplicable en la especie por anualidades, se observa que decrece del 10% al 7,625% en el segundo año de existencia de la serie 55 (1999), para así mantenerse hasta el año de vencimiento (2007). Esta modalidad se denomina "Step-down Notes" (v. fs. 151).

5. En cuanto al destino que tendrá el producido de la colocación, el punto 35 del Suplemento de Precio indica que los fondos se aplicarán al pago de parte de los montos de capital de deuda que vencen dentro de los próximos 12 meses y financiamiento de inversión pública (fs. 155).

6. En materia de restricciones a la venta, cabe consignar que los títulos de esta serie —denominados en liras italianas— no pueden ser ofrecidos o distribuidos en la República de Italia, salvo que dicha actividad sea realizada por intermediarios bursátiles debidamente autorizados y estén dirigidas exclusivamente a "inversores profesionales", también denominados compradores institucionales calificados (punto 8 del Suplemento de Precio a fojas 169).

V. — Los extremos contemplados en el proyecto de opinión legal sometidos a su consideración se han elaborado siguiendo los criterios usuales esta Procuración del Tesoro para emisiones en diversas monedas dentro del Programa de Euroletras Externas, por lo que no ofrecen reparos desde la órbita de su competencia estrictamente jurídica.

Teniendo en cuenta, entonces, la similitud que guarda la operación reseñada con aquéllas hasta ahora efectuadas en el marco de aquel Programa corresponde remitir "brevitatis causae" a lo dicho —entre otros— en Dictámenes 220:1 y 221:49, dado que los conceptos allí vertidos mantienen plena vigencia y aplicación.

No obstante, cabe poner de resalto que recientemente se ha simplificado la redacción de las opiniones legales de esta Procuración del Tesoro relativas a las operaciones de crédito público orientadas a la emisión de títulos valores externos de la Nación con respecto a sus precedentes similares. Ello a fin de adecuar su estructura y modo de exposición tanto a los dictámenes que expide este Organismo asesor como a los requisitos y diseño contractual de cada caso (Dictámenes 221:107, 113:151 y 156 y dictamen 87 y P.I. 18, del 8 de julio de 1997).

VI. — Por lo dicho concluyo que el señor Procurador del Tesoro puede expedir la opinión legal relativa a la emisión de la Serie Nº 55 del Programa de Euroletras Externas de Mediano Plazo.

DICTAMEN Nº 099

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

DEUDA EXTERNA: Títulos: Caracteres — Bienes: Inmunidad — Excepción — Procuración del Tesoro: Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia.

La formalización, otorgamiento y cumplimiento de los Acuerdos y la emisión y venta de los Títulos y el cumplimiento de sus términos por parte de la república, constituyen actos privados y comerciales ("jure gestionis") y no actos gubernamentales o públicos ("jure imperii").

En virtud de las leyes argentinas, ni la República ni en general sus bienes gozan de inmunidad con respecto a la jurisdicción de cualquier tribunal, a reconvenciones o a cualquier otro proceso legal a los efectos de los Acuerdos y de los Títulos, excepto: a) los bienes que constituyen las reservas de libre disponibilidad, según los artículos 5º y 6º de la Ley de convertibilidad del Austral; b) los bienes del dominio público contemplados en los artículos 2337 y 2340 del Código Civil y aquéllos destinados a la prestación de cualquier servicio público esencial; c) los bienes alcanzados por las previsiones del artículo 66 de la ley 11.672 (t. o. 1996).

Los títulos constituyen obligaciones directas, incondicionadas no garantizadas y no subordinados de la República, que ha comprometido su plena fe y crédito por el pago puntual y debido del capital, intereses y cualquier otro monto adicional con respecto a los títulos y el cumplimiento de los pactos comprendidos en los mismos.

De acuerdo con el régimen legal vigente en la República Argentina, el Impuesto sobre los bienes personales no alcanza a los títulos pertenecientes a sujetos domiciliados o radicados en el exterior.

Los contenidos de la opinión legal con relación a la emisión por parte de la República Argentina de Letras Externas, se circunscriben a las leyes y demás normas citadas por la República Argentina; dicha opinión se limita a los aspectos jurídicos de los Acuerdos; en consecuencia, no se expide sobre contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito y conveniencia, ni sobre la equidad de inequidad de las fórmulas contractuales.

Dict. P.I. Nº 20/97, agosto 8 de 1997. Expte. 001-003214/97. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Expte. 001-003214/97
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Buenos Aires, 8 Ago. 1997

A: Chase Manhattan International Limited (El "Lead Manager"), ICCREA S.p.A. (El "Senior Co-Lead Manager") y a los colocadores parte del acuerdo de sindicación (Los "Dealers").

I. — Se ha solicitado mi dictamen en carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, en relación a la emisión por parte de la República Argentina (la "República") de "LETRAS EXTERNAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN LIRAS ITALIANAS 10% 1997-1999 y 7,625% 1999-2007", por un valor nominal de setecientos cincuenta mil millones de aquella moneda (V. N. ITL. 750.000.000.000) (los "Títulos").

II. — Este dictamen se circunscribe a la legalidad de la emisión de los Títulos individualizados como Serie Nº 55 en el marco del Programa de Euroletras Externas a Mediano Plazo —que asciende a un valor nominal de hasta once mil millones de dólares estadounidenses (U$S 11.000.000.000) y cuyo saldo en circulación en todo momento no ha de superar dicho importe— (el "Programa") y de los Acuerdos que lo instrumentan, a saber:

1. El acuerdo de Colocación, celebrado entre la República y los Colocadores el 27 de julio de 1993 —que fuera enmendado con fechas 29 de abril de 1994, 7 de noviembre de 1994, 4 de enero de 1995, 4 de abril de 1995, 3 de septiembre de 1995, 28 de febrero de 1996 y 18 de diciembre de 1996— (el "Acuerdo de Colocación").

2. El Acuerdo de Fiducia, celebrado entre la República y Chase Manhattan Trustees Limited (el "Fiduciario") el 27 de julio de 1993 —que fuera enmendado con fechas 12 de agosto de 1994, 14 de octubre de 1994, 7 de noviembre de 1994, 4 de enero de 1995, 4 de abril de 1995, 3 de mayo de 1995, 3 de septiembre de 1995, 12 de octubre de 1995, 28 de febrero de 1996 y 18 de diciembre de 1996— (el "Acuerdo de Fiducia").

3. Los pagos, canje y transferencia se realizan según el Acuerdo de Agencia, celebrado entre la república, el Fideicomisario, el Agente de Pago de capital, el Agente de Registro y los demás Agentes (colectivamente denominados los "Agentes") enumerados en dicho Acuerdo del 27 de julio de 1993 —que fuera enmendado con fecha 12 de agosto de 1994, 14 de octubre de 1994, 7 de noviembre de 1994, 4 de abril de 1995, 3 de mayo de 1995, 28 de febrero de 1996, 18 de diciembre de 1996 y 6 de agosto de 1997— (el "Acuerdo de Agencia").

4. El Acuerdo de Sindicación, celebrado entre la República y los colocadores allí referidos el 6 de agosto de 1997 (el "Acuerdo de Sindicación") —con su Suplemento de Precio (el "Suplemento de Precio")— bajo el cual la República acuerda la emisión y venta de los títulos de la Serie nº 55 a las instituciones financieras mencionadas en ese Acuerdo (los "Coordinadores").

III. — El Acuerdo de Colocación, el Acuerdo de Fiducia, el Acuerdo de Agencia —y sus respectivas enmiendas— y el modelo de Acuerdo de Sindicación certificado por la República a la fecha del presente (y los documentos complementarios y modificatorios a los mismos, excepto el Memorándum de Información) con relación al Programa son referidos más adelante en el presente como los "Acuerdos".

Salvo que aquí estuviesen definidos de otra manera, los términos referidos en el Acuerdo de Colocación se utilizan en el presente con el significado dado a los mismos en dicho Acuerdo.

IV. — El presente dictamen ha sido solicitado por el señor Secretario de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos con fecha 4 de agosto de 1997 y se expide conforme el alcance previsto en la cláusula 3.1 del Acuerdo de Colocación y en la cláusula 5 (b) (i) del Acuerdo de Sindicación suscripto el 6 de agosto de 1997.

V. — A fin de efectuar las consideraciones jurídicas contenidas en el parágrafo VI del presente, he procedido a examinar la normativa argentina vigente aplicable al caso en consulta y los documentos que a continuación se detallan:

1. Los Acuerdos (en particular la enmienda al Acuerdo de Agencia fechada el 6 de agosto de 1997).

2. La Constitución de la Nación Argentina, en especial su artículo 99.

3. El Código Civil de la República Argentina.

4. El Código Procesal Civil y Comercial de la República Argentina, Ley 17.454 (B.O. 7.XI.67) reformada por la Ley 22.434 (B.O. 26.III.81) y sus modificaciones.

5. La Ley Complementaria Permanente de Presupuesto 11.672 (B.O. 18.X.61) (t.o. 1996), especialmente sus artículos 4º, 16 y 66.

6. La Ley 24.764 (B.O. 2.I.97) que aprobó el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 1997, en especial sus artículos 6º y 51.

7. La Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (B.O. 29.X.92), en especial su Título III.

8. Los artículos 5º y 6º de la Ley de Convertibilidad del Austral 23.928 (B.O. 23.III.91) y el decreto 2006/92 (B.O. 3.XI.92).

9. La Ley de Demandas contra la nación 3952, la Ley de Consolidación de la Deuda Pública 23.982 (B.O. 23.VIII.91), en especial su artículo 22 y la Ley 11.672 (t.o. 1996), en particular su artículo 67.

10. Las Leyes 23.576 (B.O. 27.VII.88), en especial su artículo 36 bis, 23.966 (B.O. 20.VIII.91), 24.468 (B.O. 23.III.95) y 24.631 (B.O. 27.III.96) y el decreto 127/96 (B.O. 16.II.96) modificado por el decreto 812/96 (B.O. 22.VII.96).

11. El artículo 2º de la Ley 23.898 (B.O. 29.X.90).

12. El decreto 21, del 8 de julio de 1995 (B.O. 11.VII.95) y la Ley 24.667 (B.O. 25.VII.96).

13. Los decretos del Poder Ejecutivo Nacional 1588/93 (B.O. 29.VII.93) y 1445/96 (17.XII.96) y las resoluciones del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos 807/93, 373/95, 280/96 y 329/97.

14. Los informes técnicos, memorandos 219/97 y 246/97 de la Dirección Nacional de Informaciones y Negociaciones Crediticias de la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

15. La nota del 18 de julio de 1997 de la Subgerencia de Relaciones Internacionales del Banco Central de la República Argentina, en relación al cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 24.156.

16. El memorando 534/97 de la Dirección Nacional de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, en relación a la cláusula VI. 10 del presente.

17. Los dictámenes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nros. 108.293 y 107.882, de fechas 24 y 2 de julio de 1997, respectivamente.

18. El informe de la Dirección de Administración de la Deuda Pública, del 15 de julio de 1997, en punto a la previsión presupuestaria requerida para la presente operación.

19. Todos los demás documentos y normas que he considerado necesarios como base de la opinión que expreso más adelante.

VI. — Teniendo en cuenta lo que antecede, soy de opinión que:

1. La República tiene pleno poder, autoridad y derecho para ejecutar y otorgar los Acuerdos, para emitir los Títulos, para cumplir con las obligaciones en ellas previstas y observar las previsiones que deba observar, en tanto parte.

2. La emisión y venta de los Títulos y la suscripción, otorgamiento y cumplimiento de los términos de los Acuerdos por parte de la República, han sido debidamente autorizados por la República. Los Acuerdos y los Títulos constituyen obligaciones válidas y vinculantes de la República, ejecutables en su contra de acuerdo a sus respectivos términos y de conformidad con lo establecido en la cláusula VI.6 del presente.

3. No existe disposición de la Constitución de la Nación Argentina, de un tratado, ley, decreto o resolución; ni —a mi leal saber y entender— ninguna resolución del tribunal judicial o arbitral, de alcance directo o general, obligatoria para la República, o cláusula de algún contrato o instrumento del cual la República o cualquier Organismo Gubernamental sea parte, que resulte sustancialmente infringida o violada, o en virtud de la cual podría resultar la creación de una carga o gravamen, o en virtud de la cual podría surgir un incumplimiento o declararse una moratoria respecto de las obligaciones de la República o de cualquier Organismo Gubernamental; todo ello como consecuencia de la suscripción de los Acuerdos por parte de la República, de la emisión y venta de los Títulos o del cumplimiento u observancia por parte de la República de los términos de los Acuerdos o de los Títulos.

4. No se requiere Aprobación Gubernamental para la suscripción y cumplimiento por parte de la República de los Acuerdos, o para la emisión, venta y cumplimiento de los términos de los Títulos por parte de la República, o para la validez o ejecutabilidad de los Acuerdos y los Títulos contra la república (ejecutabilidad que se encuentra limitada en los términos de la cláusula VI.6 del presente)— excepto: (i) los decretos 1588/93 y 1445/96 del Poder Ejecutivo nacional de la República Argentina y (ii) las resoluciones del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación 807/93, 373/95, 280/96 y 329/97, todos los cuales han sido debidamente obtenidos y se encuentran en plena vigencia y efecto a la fecha del presente.

5. A mi leal saber y entender y luego de efectuadas averiguaciones razonables, hasta el presente no existen acciones o procedimientos pendientes o inminentes que afecten a la República o a cualquier Organismo Gubernamental ante algún tribunal judicial o arbitral que puedan, individualmente o en su conjunto, afectar adversamente en forma sustancial la situación financiera de la República, o que impliquen afectar —en forma directa y con alcance general— la legalidad, validez o ejecutabilidad de los Acuerdos o de los Títulos.

6. La formalización, otorgamiento y cumplimiento de los Acuerdos, la emisión y venta de los Títulos y el cumplimiento de sus términos por parte de la República Constituyen actos privados y comerciales ("jure gestionis") y no actos gubernamentales o públicos ("jure imperii"). En virtud de las leyes argentinas, ni la República ni, en general, sus bienes gozan de inmunidad con respecto a la jurisdicción de cualquier tribunal, a reconvenciones, o a cualquier otro proceso legal (ya sea por notificación, embargo preventivo, embargo ejecutivo o ejecución) a los efectos de los Acuerdos y de los títulos, excepto en los siguientes casos: (i) los bienes que constituyen las reservas de libre disponibilidad según los artículos 5º y 6º de la Ley de Convertibilidad del Austral 23.928, cuya mención resulta obligatoria en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 2006/92; (ii) los bienes de dominio público ubicados en el territorio de la República Argentina, contemplados en los artículos 2337 y 2340 del Código Civil y aquéllos destinados a la prestación de cualquier servicio público esencial y (iii) los bienes alcanzados por las previsiones del artículo 66 de la Ley 11.672 (t.o. 1996). Los bienes antes citados no estarán sujetos a procedimiento de ejecución ante los Tribunales de la República Argentina. Toda sentencia firme dictada contra la República por un Tribunal Especificado ubicado en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte o en los Estados Unidos de América —en tanto cumpla con los requisitos de los artículos 517 a 519 del Código Procesal Civil y Comercial de la República Argentina —o por un Tribunal Especificado de la República Argentina sólo puede ser ejecutada en contra de la República en los términos de las leyes argentinas Nros. 23.982, en especial su artículo 22, 3952 y 11.672 (t.o. 1996), en particular su artículo 67. La renuncia a inmunidad por parte de la República, la designación de los Agentes para notificaciones, el consentimiento por la República a la jurisdicción de los Tribunales Especificados y la estipulación de que las leyes inglesas rigen estos Acuerdos y los Títulos, son válidas y vinculantes para la República de acuerdo a sus leyes; todo ello según lo establecido en los Acuerdos y en los Términos y Condiciones de los Títulos.

7. Los Acuerdos y los Títulos cumplen con las formalidades exigidas por las leyes argentinas para su aplicación y ejecución en la República, esto último de conformidad con lo establecido en la cláusula VI.6 del presente.

8. A efectos de garantizar la legalidad, validez, ejecutabilidad o admisibilidad probatoria de los Acuerdos o de los Títulos en la República, no se requiere que aquellos (o cualquier otro documento o instrumento) sean registrados o archivados ante ninguna autoridad de la República o sean protocolizados, o que algún impuesto documentario o similar sea pagado sobre o con respecto a los Acuerdos o a los Títulos, salvo la Tasa de Justicia —cuando corresponda aplicarla de acuerdo a las leyes argentinas— que, a la fecha del presente, es del 3% de conformidad con el artículo 2º de la Ley 23.898.

9. Los Títulos constituyen obligaciones directas, incondicionales, no garantizadas y no subordinadas de la República, que ha comprometido su plena fe y crédito por el pago puntual y debido del capital, intereses y cualquier otro monto adicional con respecto a los Títulos y el cumplimiento de los pactos comprendidos en los mismos y en el Acuerdo de Fiducia, y poseen la misma categoría pari-passu en prioridad de pago, en derecho de garantía y en todo otro aspecto que toda otra Deuda Externa de la República; excepto frente a aquella Deuda Externa Pública que se encuentre en una categoría superior a los Títulos exclusivamente en razón de los Gravámenes que la garantizan; todo ello según se define en los Términos y Condiciones de los Títulos.

10. De acuerdo, con el régimen legal vigente en la República Argentina, el Impuesto sobre los Bienes Personales no alcanza a los Títulos pertenecientes a sujetos domiciliados o radicados en el exterior, con la salvedad de que dicho tributo debe ser pagado por los contribuyentes del impuesto sobre los activos, las sucesiones indivisas radicadas en la República Argentina y toda otra persona de existencia visible o ideal domiciliada en la República Argentina —en la medida que tengan el condominio, posesión, uso, goce, disposición, depósito, tenencia, custodia, administración o guarda de los Títulos— cuando los titulares directos de esos bienes sean sociedades, empresas, establecimientos estables, patrimonios de afectación o explotaciones constituidos o radicados en el exterior, que por su naturaleza jurídica o sus estatutos tengan por actividad principal realizar inversiones fuera de la jurisdicción del país de constitución y/o no puedan ejercer en ella operaciones y/o inversiones expresamente determinadas, en tanto su capital se encuentre representado por títulos valores que no se consideran nominativos de acuerdo con el régimen legal aplicable en el respectivo país. Los Títulos se encuentran exentos de los Impuestos al Valor Agregado y a las Ganancias en los supuestos consignados en el dictamen de la Dirección Nacional de Impuestos dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (memorando 534/97 del 17 de julio de 1997),en el cual se sustenta la opinión que aquí se emite.

11. A mi leal saber y entender, ningún evento ha ocurrido o está ocurriendo que, con el transcurso del tiempo o mediante notificación —o con ambos—, constituiría (después de la emisión y venta de los Títulos) un Supuesto de Incumplimiento bajo los Títulos (según se define en los Términos y Condiciones de los mismos).

VII. — Esta opinión legal se limita a los aspectos jurídicos de los Acuerdos. En consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito y conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales. Los contenidos de esta opinión legal se circunscriben a las leyes y demás normas citadas de la República Argentina. Ninguna opinión se emite respecto de las materias y convenios gobernados por otras leyes aplicables en otras jurisdicciones que no fueren la República Argentina.

En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, Asesor Legal de la República Argentina, suscribo el presente dictamen en el lugar y fecha indicados al comienzo.

DICTAMEN P.I. Nº 020

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales

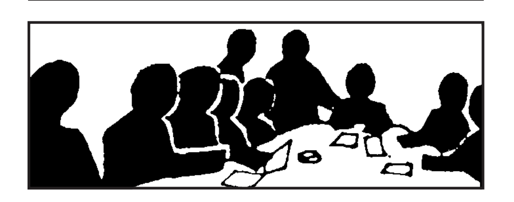

2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGUAS ARGENTINAS
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ESPECIAL DE LA CLASE "H"

Se convoca a los señores accionistas de AGUAS ARGENTINAS S.A. a la Asamblea Especial de la clase "H" a celebrarse el 27 de enero de 1998 a las 15:00 hs. en primera convocatoria y a las 16:00 hs. en segunda convocatoria en Suipacha 268, piso 12º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2º) Designación por los accionistas de la clase "H" de un director suplente.
Presidente - Patricio Perkins

NOTA: (i) Conforme el artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asamblea adjuntado constancia de su calidad de accionistas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12º, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 19.00 horas hasta el 21 de enero de 1998, inclusive; y (ii) la asamblea no se celebra en la Sede Social.
e. 5/1 Nº 139.573 v. 9/1/98

ANGEL VELAZ Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima, Comercial y Agrícola

CONVOCATORIA

Inscripción en I.G.J.: 30/9/1931 Nº 214 Fº 548 Lº 43 Tº "A". De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de enero de 1998, a las 11 horas en Primera Convocatoria y a las 12 horas en Segunda Convocatoria en Maipú 942 piso 12º de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los que se convoca a Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1997.
3º) Fijación del número de directores titulares. Elección en su caso de los directores titulares y suplentes que correspondan y por el término de dos años. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
4º) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1997.
5º) Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de asamblea. El Directorio.
Presidente - José Agustín Murúa

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación (art. 238 ley 19.550).
e. 5/1 Nº 139.699 v. 9/1/98

ASIST MED
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de enero de 1998, en el inmueble sito en Avda. Córdoba 875 Piso 8 oficina "F" de Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Puesta en conocimiento de los Accionistas de los trámites y acciones derivados de la Asamblea realizada el 4 de marzo de 1997.
3º) Consideración de las renuncias de integrantes del directorio, designación de nuevos integrantes. Aprobación de gestión de Directorio saliente.
4º) Consideración de los Estados Contables y Memoria correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1996.
5º) Consideración del aumento del capital en cifra inferior al quíntuplo.
6º) Consideración de la emisión de nuevos títulos representativos del Capital Social reemplazo de los títulos anteriores. Fijación de plazos para el mismo y asignación de facultades al Directorio para su instrumentación. El Directorio.
Presidente - Luis Horacio Castiglioni
e. 5/1 Nº 139.735 v. 9/1/98

AVENIDA CORRIENTES 1612
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

I.G.J. Nº 1.507.106. Convócase a los Señores Accionistas de AVENIDA CORRIENTES 1612 S.A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de enero de 1998, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Avenida Corrientes Nº 1612, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Social cerrado el 31 de octubre de 1997.
2º) Resultados. Tratamiento.
3º) Aprobar gestión del Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Rubén Rodríguez

Se recuerda a los Señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la Caja Social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.
e. 5/1 Nº 139.596 v. 9/1/98

ALPASUMA
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el día 4 de febrero de 1998, en primera convocatoria a las 14 horas y en segunda convocatoria a las 15 horas, en la sede social de calle Posadas 1564, piso 2º, oficina 200, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la reforma al artículo séptimo del Estatuto Social, eliminando o limitando el derecho de adquisición preferente.
3º) Designación necesarias para tramitar la reforma estatutaria hasta su inscripción y facultades que dispondrán.
4º) Informe del Síndico sobre disposición de acciones en Ibatín S.A.F.
5º) Consideración de los Estados Contables, Memoria e Informe del Síndico correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/1/94, 31/1/95, 31/1/96 y 31/1/97.
6º) Consideración de la gestión de Directores y Síndico. El Directorio.
Presidente - Eduardo Usandivaras

Se hace saber a los Accionistas que a) para asistir a la Asamblea deberán cursar la comunicación pertinente dentro del plazo establecido en el artículo 238 de la ley 19.550; b) los puntos 2º y 3º de la Orden del Día serán tratados por la Asamblea General Extraordinaria y c) en la sede social se encuentra a disposición de los Accionistas copia del proyecto de reforma al artículo séptimo del Estatuto Social elaborado por el Directorio.
e. 6/1 Nº 139.882 v. 12/1/98

"B"

BOLDT
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 22 de enero de 1998, a las 11,00 horas, en la calle Aristóbulo del Valle 1257, 2do. Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos artículo 234, inc. 1º, de la Ley 19.550 correspondiente al 55º ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 1997.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Desafectación de la Reserva para futuros aumentos de capital que constituyó la Asamblea Ordinaria del 10/2/97 y su capitalización.
5º) Destino de los Resultados no Asignados.
6º) Aumento del capital social conforme lo resuelto en los puntos 4º) y 5º), mediante la emisión de 6.000.000 de acciones ordinarias escriturales de V$N 1.-, cada una, un voto.
7º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1997 por $ 397.353.-, conforme al artículo 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de distribución de dividendos.
8º) Consideración remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora.
9º) Consideración de la remuneración al Contador Dictaminante por el ejercicio cerrado el 31/10/97.
10º) Elección de tres Directores Titulares con mandato por dos años según artículo 9º del estatuto social. Eventual elección de Directores Suplentes en igual o menor número.
11º) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes por un año.
12º) Designación del Contador Dictamitante para el ejercicio que finalizará el 31/10/98.
13º) Aprobación de la venta a Boldt S.A. de acciones ordinarias por V$N 54.000.- de Sinca S.A. efectuada por el Sr. Antonio A. Tabanelli, conforme lo dispuesto por el artículo 271 de la Ley 19.550.
14º) Dejar sin efecto el aumento de capital por suscripción de hasta $ 5.000.000.- aprobado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/7/97.
15º) Aumento del Capital Social de hasta $ 7.000.000, mediante la emisión de 7.000.000 de acciones ordinarias escriturales de V$N 1.- cada una, de un voto por acción, a ofrecer en suscripción con prima de emisión, en una o más veces dentro de los dos años a contar desde la fecha de celebración de la Asamblea, con derecho a dividendos y otras acreencias a partir del ejercicio en que el Directorio resuelva la emisión; delegación en el Directorio de: a) la determinación de la prima de emisión, conforme los límites que fije la Asamblea; b) la determinación de la época de la emisión, monto, forma y condiciones de pago; c) solicitar la autorización para la oferta pública y cotización de las acciones que se emitan ante la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
16º) Reducción del plazo para el ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer a un mínimo de diez días. Autorización al Directorio para extender dicho plazo si lo considera conveniente. El Directorio.
Presidente - Antonio A. Tabanelli

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar constancia de las cuentas de acciones escriturales a su nombre librada al efecto por la Caja de Valores, en Aristóbulo del Valle 1257, 2do. Piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas, hasta el 16 de enero de 1998. La Asamblea revestirá el carácter de Extraordinaria al tratarse los puntos 13º) y 16º).
e. 2/1 Nº 43.100 v. 8/1/98

"C"

CASTELL'S
S.A.

CONVOCATORIA

(Inscripción en la I.G.J. Nº 2797). Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de enero de 1998 a las 19 hs. en Av. Rivadavia Nº 5231 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la Convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 Inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 19 cerrado el 31 de agosto de 1997.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Aprobación del Resultado del Ejercicio y destino del mismo. El Directorio.
Presidente - Eligio Fernando González
e. 5/1 Nº 139.667 v. 9/1/98

CAIREL
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de "CAIREL S.A." a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de enero de 1998 a las 12 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 974, 6to. piso, oficina "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234, inciso 1, de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Núm. 15 cerrado al 31 de agosto de 1997.
2º) Tratamiento de la gestión del Directorio.
3º) Remuneración al Directorio en exceso a lo establecido por el art. 261 de la Ley 19.550 de sociedades Comerciales.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Designación de Directores por el término de dos ejercicios.
6º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Presidente - Luis Ariel Saud

En caso de fracasar la Primera convocatoria, conforme el art. 237 de la Ley 19.550 y según lo prevé el Estatuto Social, se cita en Segunda Convocatoria para el mismo día, en el mismo lugar y a las 13,30 horas, para considerar el Orden de Día transcripto anteriormente.
e. 6/1 Nº 43.227 v. 12/1/98

"D"

DUXFOR
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas del día 19 de enero de 1998, a las 15 hs. en la sede social sita en Emilio Mitre 435, C. P. 1424 de la ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los estados contables requeridos por el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios económicos 12, 13, 14 y 15 cerrados respectivamente el 31 de julio de 1994, 1995, 1996 y 1997.
3º) Consideración de motivos que dieron origen al retraso en el cumplimiento de las disposiciones sobre información contable de la sociedad.
4º) Convalidación del tratamiento dado a los resultados.
5º) Designación de autoridades por un nuevo mandato. El Directorio.
Presidente - Angel Oscar Carrascal

Se recuerda a los sres. accionistas la obligación de concurrencia conforme disposiciones del Art. 238 de la Ley 19.550.
e. 2/1 Nº 139.544 v. 8/1/98

"E"

ENFISUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 23 de enero de 1998, a las 10 horas en la Sede Social, calle Venezuela 110, piso 14, C, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el inciso 1º del art. 234 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1997. Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Elección de los Síndicos Titulares y Suplentes que integran la Comisión Fiscalizadora.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1997. El Directorio

Presidente - Constancio C. Vigil
e. 5/1 Nº 139.633 v. 9/1/98

"F"

FERPA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de enero 1998, a las 17 horas y en forma simultánea en segunda convocatoria a las 18 horas en Ayacucho 1096, 1º "A", Capital Federal para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas para firmar acta.
2º) Consideración documentos artículo 234 Ley 19.550 ejercicio finalizado 31 julio 1996 y 31 julio 1997 y los motivos por el cual la Asamblea se celebra fuera de plazos legales.
3º) Consideración gestión del Directorio.
4º) Pago honorarios a Directores por funciones técnicos-administrativas de carácter permanente en exceso del límite previsto artículo 264 Ley 19.550.
5º) Consideración de los resultados.
6º) Fijación del número de directores. Su elección.
7º) Adecuación de los actuales títulos valores a lo dispuesto por ley 24.587.
8º) Consideración resolución adoptada por el Directorio del pedido de presentación en concurso preventivo de acreedores y su ratificación.

Presidente - Inés Fernández de Calvo
e. 5/1 Nº 139.693 v. 9/1/98

FERPA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de enero 1998, a las 19 horas y en forma simultánea en segunda convocatoria a las 20 horas en Ayacucho 1096, 1º "A", Capital Federal para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas para firmar acta.
2º) Consideración prescindencia de la Sindicatura. Modificación artículo 19 y concordantes del Estatuto Social.
3º) Aumento de Capital.

Presidente - Inés Fernández de Calvo
e. 5/1 Nº 139.691 v. 9/1/98

"G"

GUARDALAN S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de enero de 1998 a las 15 hs., en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en Lavalle 1646, Piso 10, Of. A de esta Capital Federal, par tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 30 de septiembre de 1997.
2º) Destino de los resultados del ejercicio.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Jorge Mario Ardisana

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligatoriedad de depositar las acciones o certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes al fijado para la Asamblea en el domicilio designado para la misma, para asistir a la Asamblea.

e. 6/1 Nº 78.165 v. 12/1/98

"H"

H. D. AUSTRAL Sociedad Anónima Nro. IGJ 11.435

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de enero de 1998, a las 9,30 horas, en la Sede Social de la Sociedad, sita en la calle Miralla 1843, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la propuesta final de T.P.C. vinculada con la adquisición de las acciones de H.D. Austral Chile S.A. y D.H. Austral Uruguay S.A. y la recompra de la franquicia de retail en la República Argentina y los activos inherentes a la misma.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1997.

Presidente - Andrés Alejandro Dub Addor

NOTA: Se recuerda a los accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550 para asistir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia a los fines de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas. El plazo para ello vence el día 23 de enero de 1998 a las 17 horas.

e. 5/1 Nº 139.654 v. 9/1/98

HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO S.A." a la Asamblea General Ordinaria, y Especial de Clases, a celebrarse el día 29 de Enero de 1998, en primera convocatoria a las 15:00 horas y en segunda convocatoria a las 16:00 horas, en la Sede Social sita en Avenida del Libertador 4103, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal;
3º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inciso primero, referida al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1996. Tratamiento del resultado.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Determinación de los honorarios de los directores, inclusive en exceso, de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Determinación de los honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Designación de miembros titulares (3) y suplentes (3) de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio.
8º) Designación de miembros Titulares y Suplentes del Directorio por dos ejercicios.

Presidente - Federico M. de Achával

NOTA 1: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales, esta convocatoria implica el llamado a segunda convocatoria, una hora después de la primera, en caso de no realizarse ésta.
NOTA 2: Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea.

e. 5/1 Nº 139.701 v. 9/1/98

"I"

INFOMATIC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de enero de 1998 a las 10.00 hs. en primera convocatoria y a la 11.00 hs. en segunda convocatoria en la Sede Social, Esmeralda 561, 3º A, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de documentación exigida por el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30/9/97.
3º) Aprobar gestión del Directorio.
4º) Honorarios del Directorio.
5º) Nombrar nuevo Directorio.
6º) Aumento de capital hasta la suma de $ 60.000, conforme lo permite ley 19.550. El Directorio.

Presidente - Juan Silva
Vicepresidente - Facundo Formica

A los efectos de su inscripción en el registro de asistencia, los señores accionistas deberán confirmar su concurrencia, o en su caso de su representante, cursando nota a la sociedad con tres días de antelación a la fecha fijada para la asamblea o sea hasta las 10 hs. del día 27/1/98. El Directorio.

e. 5/1 Nº 139.151 v. 9/1/98

"K"

KREAR S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nro. 8871 del Libro del 111 Tomo A de Sociedades Anónimas. Se convoca a los Señores Accionistas de KREAR S.A. a Asamblea General de Ordinaria para el día 28 de enero de 1998, en Av. Leandro N. Alem 1074, 4to. Piso, a las 10:00 y 11:00 horas en Primera y Segunda Convocatoria respectivamente, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Sindicatura.
3º) Fijación del número de Directores Titulares.
4º) Elección de Directores Titulares y Síndicos Titulares y Suplentes.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Alberto Barraza
e. 5/1 Nº 139.706 v. 9/1/98

"L"

LAVALLE 735 S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

I.G.J. Nº 1.507.119. Convócase a los Señores Accionistas de LAVALLE 735 S.A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de enero de 1998, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Lavalle Nº 735, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, Inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Social cerrado el 31 de octubre de 1997.
2º) Resultados. Tratamiento.
3º) Aprobar gestión del Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Vicepresidente - Rubén Rodríguez

Se recuerda a los Señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la Caja Social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.

e. 5/1 Nº 139.595 v. 9/1/98

LAVALLE 954 S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

I.G.J. Nº 1.507.118. Convócase a los Señores Accionistas de LAVALLE 954 S.A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de enero de 1998, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Lavalle Nº 954, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, Inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Social cerrado el 31 de octubre de 1997.
2º) Resultados. Tratamiento.
3º) Aprobar gestión del Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio

Presidente - Rubén Rodríguez

Se recuerda a los Señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la Caja Social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.

e. 5/1 Nº 139.597 v. 9/1/98

LENGER & GLUSMAN Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de enero de 1998. En primera convocatoria a las diez horas y a las doce horas en segunda convocatoria en la calle Alsina 1469 Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Nº 31 cerrado el 30 de setiembre de 1997.
2º) Distribución de utilidades que pueda exceder el 25% de la utilidad del Ejercicio.
3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Fernando Lenger
e. 5/1 Nº 138.559 v. 9/1/98

"M"

MATESE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas del día 19 de enero de 1998, a las 18 hs. en la sede social sita en Lavalle 1464, Piso 2do., C. P. 1048 de la ciudad de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los estados contables requeridos por el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico 13, cerrado el 30 de septiembre de 1997.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Reemplazo de un director.
5º) Convalidación de la venta de bienes de uso. El Directorio.

Presidente - Facundo Gonzalo Carrascal

Se recuerda a los sres. accionistas la obligación de concurrencia conforme disposiciones del Art. 238 de la Ley 19.550.

e. 2/1 Nº 139.542 v. 8/1/98

MANUFACTURA ARTICULOS DE CAUCHO YACO S. A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el domicilio de la calle 25 de Mayo 487, 5º piso de la Capital Federal, el día 30 de enero de 1998 a las 16:00 horas en primera con-

vocatoria, y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la renuncia del Sr. Director Homero Braessas.
3º) Consideración de la gestión del Director Homero Braessas.
4º) Reforma del Artículo Octavo de los Estatutos sociales.
5º) Reforma del Artículo Decimoquinto de los Estatutos Sociales.
6º) Fijación del número de miembros del Directorio.
7º) Elección de Directores.

Presidente - Martha Marina Giacosa
e. 6/1 Nº 43.222 v. 12/1/98

"N"

NEOFONE
S.A.
Registro IGJ 230737

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de enero de 1998 a las 18 horas en Esmeralda 320, 9º piso, oficina "D", de Capital Federal, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 12 de los estatutos para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que motivan la convocatoria de la Asamblea.
3º) Consideración de lo resuelto por las Asambleas Generales Ordinarias realizadas los días 22/7/93, 20/8/94, 21/7/95, 25/7/96, 28/7/97 y la Extraordinaria del día 19/12/97 y ratificación si es el caso. El Directorio.

Presidente - Juan Carlos Príncipe

NOTA: Los accionistas deberán depositar títulos, certificados y constancias en Esmeralda 320 9º piso "D", de Capital Federal (de 15 a 18 hs.) con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

e. 2/1 Nº 77.893 v. 8/1/98

NIKKEY QUIMICA INDUSTRIAL
S.A.I.C.I.E.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de NIKKEY QUIMICA INDUSTRIAL S.A.I.C.I.E. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de enero de 1998 a las 16 horas en Defensa 540, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/8/97.
3º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, elección de los mismos y elección del Síndico Titular y Suplente. El Directorio.

Directora - Esther N. Kawata
e. 5/1 Nº 139.671 v. 9/1/98

"P"

PROMO ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de enero de 1998 a las 9:30 horas, en Sarmiento 1562, Piso 5, Oficina 7, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Designación de dos Directores Titulares y un Director Suplente;
3º) Consideración de los documentos del Artículo 234, Inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de octubre de 1997.

Presidente - Carlos Valladares
e. 5/1 Nº 139.647 v. 9/1/98

PALOMO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima
Expte. 16.295

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 1998 a las 17 horas en Adolfo P. Carranza 2433, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentación art. 234 inc. 1º Ley 19.550 correspondiente al 35 ejercicio económico cerrado el 30/9/97;
3º) Gestión del Directorio.
4º) Distribución del Resultado del ejercicio.
5º) Honorarios Directorio.
6º) Fijación del número, duración del mandato y elección de directores titulares y suplentes. Se comunica a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su participación a la Asamblea con una anticipación no menor de 3 días hábiles al de la fecha fijada (art. 238 L.S.C.). El Directorio.

Presidente - Alicia Susana Palomo
e. 6/1 Nº 139.818 v. 12/1/98

"Q"

QUIMICA OMEGA
S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 19.890 I.G.P.J. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de enero de 1998, a las 10 hs. a los señores accionistas, en la calle Peña 3121 piso segundo dpto. "A" de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Inventarios e informes del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1994.
3º) Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico Titular.
5º) Retribución de los directores y síndico y tratamiento del resultado del ejercicio.
6º) Elección del Director. El Directorio.

Presidente - Juan Carlos Armendáriz

NOTA: En cumplimiento del art. 238 (L.S.C.) para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, en el domicilio de la calle 3121 piso 2º oficina "A".

e. 2/1 Nº 139.552 v. 8/1/98

"R"

ROLDAN Y CIA. OBJETOS DE ARTE, MOBLAJE Y ANTUGÜEDADES
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ROLDAN Y CIA. OBJETOS DE ARTE, MOBLAJE Y ANTUGÜEDADES SOCIEDAD ANONIMA, en la Sede Social para el próximo 3 de febrero de 1998, a las 18:00 horas en primera convocatoria y, en el mismo lugar y fecha una hora después en segunda convocatoria y con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los encargados de firmar el Acta de la Asamblea,
2º) Consideración y aprobación de los documentos previstos en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/96,
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y fijación de sus honorarios,
4º) Elección por un nuevo período de un Director Titular y uno Suplente por vencimiento de sus mandatos,
5º) Motivos de la Convocatoria a Asamblea vencidos los plazos máximos legales.

Presidente - Javier Roldán
e. 5/1 Nº 78.067 v. 9/1/98

"U"

UBYCO
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de enero de 1998, a las 16 horas en el local de la calle Paraná Nº 597, Piso 11º, Oficina: 65, de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Distribución de Utilidades - Pago de Dividendos.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Cuadros Anexos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1997.
4º) Remuneración del Directorio en exceso del Artículo 261 de la ley de Sociedades Anónimas
5º) Fijación del número de Directores y elección de Directores Titulares y Suplentes.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.

Presidente - Fulvio Higinio Ernesto Galimi
e. 2/1 Nº 139.560 v. 8/1/98

"W"

WARM HOME
S.A.
(I.G.J. 1.630.968)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de WARM HOME S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de enero de 1998 a las 11 horas, en primera convocatoria, y a las 12 horas, en segunda convocatoria, en Cerrito 1070, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

PUNTOS DE LA ASAMBLEA ORDINARIA:

2º) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria a asamblea fuera del término de ley.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1997.
4º) Destino del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de las renuncias presentadas por los señores Alejandro Cirone, Claudio San Pedro y Jorge Strika a los cargos de Directores Titulares.
6º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
7º) Remuneración a Directores en exceso del art. 261, ley 19.550 y a la sindicatura.
8º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
9º) Elección de síndico titular y suplente.

PUNTOS DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

10) Aumento del capital social. Determinación de la primera de emisión. Limitación al ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer. Reforma del artículo cuarto del estatuto social.
11) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Síndico - Norberto Cors

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán cursar comunicación escrita de asistencia a la misma en Cerrito 1070, 2º piso, Capital Federal, hasta tres días hábiles antes de la fecha de celebración de la asamblea.

e. 2/1 Nº 43.111 v. 8/1/98

WARM HOME
S.A.
(I.G.J. 1.630.968)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de WARM HOME S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de enero de 1998 a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y a las 12:00 horas, en segunda convocatoria, en Cerrito 1070, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

PUNTOS DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

2º) Aumento de capital social. Emisión de acciones ordinarias y/o acciones preferidas y/o títulos de deuda. Determinación de la prima de emisión. Limitación al ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer.
3º) Conversión de la totalidad de las acciones ordinarias con derecho a 3 votos actualmente en circulación, en acciones ordinarias con derecho a 1 voto cada una. Reforma de los artículos cuarto, octavo, decimoprimero, decimotercero y decimocuarto del estatuto social. Texto Ordenado del Estatuto Social.
4º) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

PUNTOS DE LA ASAMBLEA ORDINARIA:

5º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
6º) Fijación del número de síndicos y elección de síndico(s) titular(es) y suplente(s).

Síndico - Norberto Cors

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán cursar comunicación escrita de asistencia a la misma en Cerrito 1070, 2º piso, Capital Federal, hasta tres días hábiles antes de la fecha de celebración de la asamblea.

e. 2/1 Nº 43.112 v. 8/1/98

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"B"

Liu Shen Pao, domicilio Bulnes 2544, Cap. Fed., transfiere Comercio minorista de productos alimenticios en general, bebidas en general envasadas, casa de comidas, rotisería, sito en BULNES 2544 P.B. y sótano, Cap. Fed., a Yang Tian Quan, domicilio BULNES 2544, Cap. Fed., Reclamos de ley, Bulnes 2544, Cap. Fed.

e. 5/1 Nº 77.946 v. 9/1/98

"E"

Rolando Julio Palmeyro D.N.I. 11.410.731 con domicilio en Morón 2999 de Capital Federal vende a Olga Beatriz Reibel D.N.I. 20.098.757 con domicilio en Coronel Díaz 2481 7º "B" de Capital Federal el Fondo de Comercio del Bar MyN de ESMERALDA 270 de Capital Federal, libre de toda deuda, gravámen y personal. Oposiciones de Ley en el local.

e. 2/1 Nº 139.566 v. 8/1/98

José Nieto, con domicilio en Alsina 2490, Capital transfiere el local de hotel (SSC) ubicado en ENTRE RIOS 2168 Capital a Carla María Luján Nieto, con domicilio en Alsina 2490, Capital. Reclamos de ley en el domicilio comercial.

e. 5/1 Nº 139.582 v. 9/1/98

Se avisa que Josefa Constenla Durán C.I.P.F. 5.894.375, dom. en Iwanowski 5583, La Tablada, Pcia. de Bs. As. Transfiere el Negocio de Agencia de Remises sin vehículos en espera (604.015) ubic. en EVA PERON 3598, P.B. Cap. Fed. a Mariela Eva Peralta DNI 20.831.815, dom. en Laguna 1346, Cap. Fed. libre de toda deuda y gravamen, reclamos de Ley a Avda. Eva Perón 3598, Cap. Federal.

e. 5/1 Nº 77.982 v. 9/1/98

"G"

La señora Herrera, Eduarda Antonia con domicilio en Billinghurst 1168 "2" Capital, vende libre de deuda y gravamen su negocio habilitado como Restaurante, cantina, casa de comidas rotisería sito en GORRITI 3626 de Capital (Expediente 084733/92) al señor Ibarra Rafael domiciliado en Salta 425 Capital. Oposiciones de Ley en Gorriti 3626 Capital.

e. 5/1 Nº 139.732 v. 9/1/98

"J"

Christian Ezequiel Herrera domicilio Pasaje Juan P. Calou 5335 Cap. Fed. transfiere el Local sito en la calle JOSE P. VARELA 4751 Cap. Fed. que funciona con el rubro Agencia taxímetros y remises y/o cargas (sin vehículos en espera) Exp. 058.302/93 a Liliana Mirta Daniele domiciliada en José P. Varela 4751 Dep. 3. Domicilio de partes y reclamo de ley en el mismo local.

e. 5/1 Nº 139.613 v. 9/1/98

Claudio Fernando Sáenz con domicilio en la calle Av. Juan B. Justo 2776, P.B. U.F.1, Cap. Fed. Transfiere el Fondo de Comercio del Local que funciona bajo el rubro (604011) Agencia-taxímetros y Remises y/o Cargas livianas (sin Vehículos en espera) sito en la calle Av. JUAN B. JUSTO 2776 P.B. U.F.1. Cap. Fed. a The Best Driver's S.R.L. con domicilio en Av. Juan B. Justo 2776, P.B. U.F.1, Cap. Fed. Reclamos de Ley Av. Juan B. Justo 2776, P.B. U.F.1. Cap. Fed.

e. 6/1 Nº 139.926 v. 12/1/98

"L"

A. Mithieux Mart. Púb. of. Uruguay 667 Cap. avisa: José O. Forcinitti, dom. Rawson 225, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As., y José A. Ferrini, Víctor Hugo 1361, Cap. vende a Alileo S.R.L. (en formación) domic. San Martín 899, Cap. su Bar sito en LAVALLE 1120, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 5/1 Nº 78.038 v. 9/1/98

Optima Visión S.A., IGJ Nº 1594928, con domicilio en Libertad 434, Piso 6º de Capital Federal y negocio en LIBERTAD 434, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que transferirá su fondo de comercio dedicado a la fabricación, representación, consignación, importación y exportación, compra, venta, distribución y comercialización de productos y artículos para óptica, contactología y fotografía a favor de Ranieri Argentina S.A., con domicilio en la calle Williams 5634 de Capital Federal, conforme el procedimiento que prevé la Ley 11.867 de Transferencia de Fondos de Comercio y concordantes. Las oposiciones y reclamos de ley deberán efectuarse en el plazo de diez días corridos a partir de la última publicación en el domicilio sito en Av. Santa Fe 1621, Piso 6º de Capital Federal, en el horario de 10 a 18.

e. 5/1 Nº 139.635 v. 9/1/98

Ranieri S.R.L., IGJ Nº 3613, Libro 77 de S.R.L., con domicilio en Corrientes 1291, Piso 8º de Capital Federal y negocio en LIBERTAD 434, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que transferirá su fondo de comercio dedicado a la compra, venta, distribución, fabricación, importación y exportación, representaciones y comisiones relativas a armazones para anteojos y productos afines a favor de Ranieri Argentina S.A., con domicilio en la calle Williams 5634 de Capital Federal, conforme el procedimiento que prevé la Ley 11.867 de Transferencia de Fondos de Comercio y concordantes. Las oposiciones y reclamos de ley deberán efectuarse en el plazo de diez días corridos a partir de la última publicación en el domicilio sito en Av. Santa Fe 1621, Piso 6º de Capital Federal, en el horario de 10 a 18.

e. 5/1 Nº 139.637 v. 9/1/98

Ital Line Internacional S.A., IGJ Nº 1589181, con domicilio en Libertad 434, of. 234 de Capital Federal y negocio en LIBERTAD 434, Planta Baja, hace saber por cinco días que transferirá su fondo de comercio dedicado a la compra, venta, distribución y/o fabricación de artículos para óptica, anteojos, partes de anteojos y artículos de fotografía y afines a favor de Ranieri Argentina S.A., con domicilio en la calle Williams 5634 de Capital Federal, conforme el procedimiento que prevé la Ley 11.867 de Transferencia de Fondos de Comercio y concordantes. Las oposiciones y reclamos de ley deberán efectuarse en el plazo de diez días corridos a partir de la última publicación en el domicilio sito en Av. Santa Fe 1621, Piso 6º de Capital Federal, en el horario de 10 a 18.

e. 5/1 Nº 139.639 v. 9/1/98

"P"

Alpasam S.A., con domicilio legal en Pilar 1986, Ciudad de Buenos Aires, comunica por 5 días que transferirá a Agropotencia S.A., con domicilio en Av. de Mayo 676, 2º piso, oficina 7, Ciudad de Buenos Aires, exclusivamente los activos que integran su fondo de comercio dedicado a la actividad de Consignataria de Carnes bovinas de uno de sus locales que funciona en PILAR 1986 de la Ciudad de Buenos Aires. Las oposiciones de Ley, deberán presentarse en Pilar 1986, Ciudad de Buenos Aires, San Justo, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. a veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

e. 6/1 Nº 139.802 v. 12/1/98

Se comunica que el Banco Comercial de Tres Arroyos S.A. (C.U.I.T. Nº 30- 50000074-7 con domicilio en Moreno 300, Ciudad de Tres Arroyos, Pcia. de Buenos Aires, vende, cede y transfiere al Lloyds Bank (B.L.S.A.) Ltda. (C.U.I.T. Nº 30-50000203-0) con domicilio en Reconquista 101, Ciudad de Buenos Aires, parte de los activos y pasivos que integran el fondo de comercio de su propiedad, dedicado a la actividad bancaria desarrollada en Moreno 300, tres Arroyos, Calle 7 Nº 2158, Balneario Claromecó, Pcia. de Buenos Aires y Tucuman 339 de la Ciudad de Buenos Aires. Con los efectos y en los términos de la Ley 11.867 las oposiciones podrán efectuarse en cualquiera de los domicilios especiales que se fijan a tal fin en la calle Moreno 300, Ciudad de Tres Arroyos y/o Reconquista 101, Ciudad de Buenos Aires.

e. 6/1 Nº 139.824 v. 12/1/98

"R"

Mariano Raúl Chirinos, abogado, con domicilio en Ayacucho 1641, 14 "D" de Capital, avisa por 5 (cinco) días que el Sr. Ricardo Cayetano Cigana, LE 4.857.193, domiciliado en Sáenz Valiente 1549, Martínez, Prov. de Buenos Aires, transfiere a Weleda S.A., con domicilio en Ramallo 2606 de Capital Federal, el fondo de comercio dedicado a farmacia con laboratorios alopáticos, homeopáticos y gabinetes de inyecciones ubicado en RAMALLO 2568 de Capital Federal. Reclamos de ley en Ramallo 2568, Capital Federal.

e. 5/1 Nº 77.949 v. 9/1/98

"V"

Adriana Marcela Garifo, DNI 20.007.202, con domicilio en la calle Avelino Díaz 2158 Departamento 2 Buenos Aires, transfiere a Adrián Gustavo Pantaleón Fernández DNI 24.555.713, con domicilio en la calle Rivera Indarte 3262 Buenos Aires fondo de Comercio sito en la calle VARELA 1312 Ciudad de Buenos Aires, Despensa, Fiambrería, Product. Alimenticios, anexo kiosco, libre de toda deuda o gravamen con todos sus impuestos, tasas y contribuciones pagas al día de la transferencia. Reclamos de ley en Varela 1312 Buenos Aires.

e. 5/1 Nº 139.670 v. 9/1/98

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ANTARES NAVIERA S.A.

INVERSORA NAVIERA ARGENTINA S.A.

TRANSPORTES MARITIMOS PETROLEROS S.A.

FUSION POR ABSORCION

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83, inciso 3º) de la Ley 19.550, se hace saber que ANTARES NAVIERA S.A., INVERSORA NAVIERA ARGENTINA S.A. y TRANSPORTES MARITIMOS PETROLEROS S.A. han resuelto fusionarse, disponiendo estas dos últimas sociedades su disolución anticipada sin liquidación y la transferencia total de su patrimonio a ANTARES NAVIERA S.A. 1. Datos de las sociedades: 1.i. Sociedad incorporante: ANTARES NAVIERA S.A., con sede social en Tucumán 744, piso 11º, Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de agosto de 1989 bajo el Nº 5047 del Libro 107, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. 1.ii. Sociedades incorporadas: (a) INVERSORA NAVIERA ARGENTINA S.A., con sede social en Tucumán 744, piso 11º, Capital Federal, e inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de septiembre de 1993, bajo el Nº 8923, del libro 113, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; y (b) TRANSPORTES MARITIMOS PETROLEROS S.A., con sede social en Tucumán 744, piso 11º, Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de septiembre de 1993, bajo el Nº 8485, del Libro 113, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. 2. Capital Social: ANTARES NAVIERA S.A. aumentó su capital social de la suma de $ 28.714.643 a la suma de $ 62.528.763. 3. Valuación de activos y pasivos al 30 de septiembre de 1997; 3.i. ANTARES NAVIERA S.A.: Activo: $ 44.610.972 ($ 101.047.857 según el Balance Consolidado de Fusión). Pasivo: $ 12.127.578 ($ 30.312.688 según el Balance Consolidado de Fusión). Patrimonio Neto: $ 32.483.214 ($ 70.735.169 según el Balance Consolidado de Fusión). 3.ii. INVERSORA NAVIERA ARGENTINA S.A.: Activo: $ 41.207.045. Pasivo: $ 80. Patrimonio Neto: $ 41.206.965. 3.iii. TRANSPORTES MARITIMOS PETROLEROS S.A.: Activo: $ 78.291.768. Pasivo: $ 19.463.521. Patrimonio Neto: $ 58.828.247. 4. Compromiso Previo de Fusión: Fue suscripto el 9 de diciembre de 1997. 5. Resoluciones Aprobatorias: 5.i. ANTARES NAVIERA S.A.: reunión de Directorio del 9 de diciembre de 1997, y Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas del 30 de diciembre de 1997. 5.ii. INVERSORA NAVIERA ARGENTINA S.A.: reunión de directorio del 9 de diciembre de 1997 y Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas del 30 de diciembre de 1997. 5.iii. TRANSPORTES MARITIMOS PETROLEROS S.A.: reunión de Directorio del 9 de diciembre de 1997 y Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas del 30 de diciembre de 1997. 6. Oposiciones: Podrán formularse en Tucumán 744, piso 11º, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas y 14 a 17 horas. Los Directorios. Publicar por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa).

Por Antares Naviera S.A. Vicepresidente en ejercicio de la presidencia - Klaus Bertram-Nothnagel

Por Inversora Naviera Argentina S.A. Presidente - Carlos A. Carpanelli

Por Transportes Marítimos Petroleros S.A. Presidente - Carlos A. Carpanelli

e. 6/1 Nº 139.905 v. 8/1/98

"E"

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

Se hace saber que ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 18/4/1911, por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 26/12/1997, ha resuelto la escisión de parte de su Patrimonio al 30/9/1997 con valuación de rubros activos y pasivos ajustados a las disposiciones del Art. 62 de la Ley Nº 22.903 y normas técnicas de la materia con destino a la constitución de ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA INVERSIONES S.A., con sede social en la Avenida Leandro N. Alem Nº 822 3er. piso, Capital Federal, por un Capital Social de $ 162.547. La valuación de los rubros activos y pasivos transferidos se realizó también conforme a las disposiciones legales y normas técnicas de la materia. Como consecuencia de dicha escisión ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA COMPAÑIA ARGENTINA S.A., redujo su capital en la suma de $ 2,-. No han existido socios recedentes. Reclamos u oposiciones de Ley, en Tucumán Nº 715, 6º piso Capital Federal.

Presidente - Jorge O. Salvidio

e. 5/1 Nº 139.708 v. 7/1/98

"F"

FLIGHT BUS S.A.

Se hace saber por tres días que conforme Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 22 de diciembre de 1997, se resolvió elevar el capital social dentro del quíntuplo previsto en el art. 188 de la LSC. a la suma de $ 1.000.000.- mediante la emisión de 52.000 acciones Clase "A" ordinarias nominativas no endosables de v$n 10.- cada una con derecho a 5 votos por acción y 28.000 acciones Clase "B" ordinarias nominativas no endosables de v$n 10.- cada una con derecho a 5 votos por acción, que se integrarán conforme lo determine el Directorio dentro de las pautas del art. 188 de la LSC., otorgándose a los accionistas el derecho de preferencia y acrecer, conforme lo determinan los artículos 194 y sig. de la ley 19.550. Buenos Aires, diciembre de 1997.

Presidente - Luis C. Lupori

e. 5/1 Nº 139.669 v. 7/1/98

FINANBAN Sociedad Anónima

I.G.J. Nº 8779 L. 104 Tº A. De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se hace saber a los Sres. Accionistas, que en virtud de lo dispuesto por los Arts. 229 y 221 de la Ley de Sociedades, se ofrecen en venta el 6,66% de las acciones de esta sociedad que fueran adquiridas en el "Juicio de Quiebra del Banco Federal Argentino". Asimismo, en virtud de lo dispuesto por el Art. 194 de dicha ley, se los convoca a ejercer el derecho de preferencia. El Directorio.

Presidente - Norberto López Isnardi

e. 6/1 Nº 139.861 v. 8/1/98

"G"

GOLAGO S. A.

Se hace saber por el término de 3 (tres) días, que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 26/12/97, dispuso aumentar el capital social en la suma de $ 999.990.-, o sea hasta a suma de $ 1.000.000.- mediante la emisión de acciones nominativas no endosables de v/n $ 1.- y 1 voto por acción. El aumento mencionado se efectúa mediante la capitalización de las cuentas Ajuste del Capital y aportes no Capitalizados que en su conjunto ascienden a la suma de $ 444.411,42 y por la suma de $ 555.578,58 la cual deberá ser integrada en efectivo y al contado dentro de los 60 días a contar desde la suscripción o bien mediante la afectación de aportes ya realizados. Sobre este último importe, se ofrece la suscripción del aumento a los señores accionistas quienes podrán ejercer su derecho a opción, dentro de los 30 días a contar de la última publicación (art. 194, ley 19.550).

Presidente - María Pia Guglielmi

e. 6/1 Nº 139.807 v. 8/1/98

"H"

HERMANOS BERUTTI y GOSIO AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A.C.I.F.A.G.

BEGOSUR S.A.

A los fines de ley se hace saber que: HERMANOS BERUTTI y GOSIO AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A.C.I.F.A.G., inscripta en el R.P.C. bajo el Nro. 81 F468 L 54 T.A. de Est. Nac. con sede social en Avda. Corrientes 534 8vo. Piso, con activo: $ 18.911.755,40; pasivo: $ 12.982.239,46; total Patrimonio Neto $ 5.929.515,94 al 1/7/97. Por resolución de directorio del 4/9/97 y Asamblea Extraordinaria del 30/9/97 resolvió la escisión social y parte de su patrimonio (activo $ 725.822,81; Pasivo $ 148.428) al 1/7/97, reduciendo su capital social a $ 16.200.- El destino de la escisión es la incorporación por fusión a BEGOSUR S.A. con sede social en Av. Corrientes 534 8vo. Piso, Capital Federal inscripta en la I.G.J. bajo el Nro. 9797 L 100 TA, el 19/11/91; con un activo antes de la fusión de $ 75.405,30, pasivo $ 63.054,04; Patrimonio Neto: $ 12.351,26 resultando después de la fusión un activo de $ 801.228,11; pasivo $ 211.482,04; Patrimonio neto: $ 589.746,07 al 1/7/97, aumentándose el capital social de Bergosur S.A. a $ 13.800.

Abogada - María Anahí Cordero

e. 5/1 Nº 139.660 v. 7/1/98

HIJAS DE JUAN A. HARRIET S.A.

— FUSION POR ABSORCION —

Fusión por Absorción de HIJAS DE JUAN A. HARRIET con DON GABINO S.A., SUMARTE S.A., MISA FLORINDA S.A., LA ELISA CHICA S.C.A., LANZIRIA S.C.A., ALFALFARES S.C.A., DON REMIGIO HIJO S.C.A. y SUBASCAMP S.A.

Edicto de Fusión (art. 83 inc. 3 ley 19.550). HIJAS DE JUAN A. HARRIET S.A. Se hace saber por tres días que HIJAS DE JUAN A. HARRIET S.A. con domicilio en Av. Córdoba 1318 8º Piso, Capital Federal, con Estatuto inscripto en el Registro Público de Comercio el 13 de diciembre de 1993, bajo el número 12.553, Libro 114 Tomo A de Sociedades Anónimas, resolvió fusionarse con: Don Gabino S.A., con domicilio en Av. Córdoba 1318 8º Piso, Capital Federal, con Estatuto inscripto en el Registro Público de Comercio el 27 de enero de 1993, bajo el número 613, Libro 112 Tomo A de Sociedades Anónimas; con Sumarte S.A., con domicilio en Av. Córdoba 1318 8º Piso, Capital Federal con Estatuto inscripto en el Registro Público de Comercio el 16 de noviembre de 1978, bajo el número 4317, Libro 91, Tomo A de Sociedades Anónimas; con Misia Florinda S.A., con domicilio en Av. Córdoba 1318 8º Piso, Capital Federal con Estatuto inscripto en el Registro Público de Comercio el 27 de enero de 1993, bajo el número 617, Libro 112 Tomo A de Sociedades Anónimas; con La Elisa Chica S.C.A., con domicilio en Av. Córdoba 1318 8º Piso, Capital Federal con Estatuto inscripto en el Registro Público de Comercio el 28 de enero de 1993, bajo el número 30, Libro 257 de Contratos Públicos; con Lanziria S.C.A., con domicilio en Av. Córdoba 1318 8º Piso, Capital Federal con Estatuto inscripto en el Registro Público de Comercio el 28 de enero de 1993, bajo el número 31, Libro 257 de Contratos Públicos; con Alfalfares S.C.A., con domicilio en Av. Córdoba 1318 8º Piso, Capital Federal con Estatuto inscripto en el Registro Público de Comercio el 28 de enero de 1993, bajo el número 28, Libro 257 de Contratos Públicos; con Don Remigio Hijo S.C.A., con domicilio en Av. Córdoba 1318 8º Piso, Capital Federal con Estatuto inscripto en el Registro Público de Comercio el 28 de enero de 1993, bajo el número 29, Libro 257 de Contratos Públicos y con Subascamp S.A., con domicilio en Av. Córdoba 1318 8º Piso, Capital Federal con Estatuto inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de noviembre de 1991, bajo el número 9514, Libro 110 Tomo A de Sociedades Anónimas; a) La fusión se realiza en cumplimiento del Compromiso Previo de Fusión suscripto por las partes el 10/12/97 y aprobado por las Asambleas Extraordinarias de accionistas de Hijas de Juan A. Harriet S.A., Don Gabino S.A., Sumarte S.A., Misia Florinda S.A., La Elisa Chica S.C.A., Lanziria S.C.A., Alfalfares S.C.A., con Remigio Hijo S.C.A., y Subascamp S.A. el 26/12/97. b) Don Gabino S.A., Sumarte S.A., Misia Florinda S.A., La Elisa Chica S.C.A., Lanziria S.C.A., Alfalfares S.C.A., Don Remigio Hijo S.C.A., y Subascamp S.A. cuyos patrimonios resultarán íntegramente absorbidos por HIJAS DE JUAN A. HARRIET S.A., serán disueltas sin liquidarse en los términos de los artículos 82 y subsiguientes de la Ley 19.550. c) Con motivo de la fusión se aumentó el capital de HIJAS DE JUAN A. HARRIET S.A. en la suma de $ 40.000 por la aplicación de la relación de canje sobre las acciones de las sociedades absorbidas. Se resolvió aumentar el capital, emitir acciones y modificar el Estatuto Social. De esta manera el Capital Social de HIJAS DE JUAN A. HARRIET S.A., quedó aumentado a $ 140.000 representado por 140.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1, cada una y derecho a 1 voto por acción, estando todas ellas suscriptas e integradas. d) Esta fusión se hace con efectos al 1/10/97. A esa fecha según surge del Balance Consolidado de Fusión, las sociedades fusionadas tenían los siguientes activos y pasivos expresados en pesos al 30/9/97: HIJAS DE JUAN A. HARRIET S.A. Activo: $ 16.641.838,80, Pasivo: $ 7.265.813,41; Don Gabino S.A. Activo: $ 925.349,32, Pasivo: $ 329,401,99; Sumarte S.A. Activo: $ 66.142,98, Pasivo: $ 1.089,83; Misia Florinda S.A. Activo: $ 1.202.066,54, Pasivo: $ 5.662,85; La Elisa Chica S.C.A. Activo: $ 525.480,62, Pasivo: $ 8.283,08; Lanziria S.C.A. Activo: $ 1.345.612,05, Pasivo: $ 513,60; Alfalfares S.C.A. Activo: $ 659.038,91, Pasivo: $ 0; Don Remigio Hijo S.C.A., Activo: $ 671.851,05, Pasivo: $ 134.277,55 y Subascamp S.A. Activo: $ 89.983,88, Pasivo: $ 324,77, e) Los Balances Especiales de cada sociedad al 30/9/97 y el Balance Consolidado de Fusión realizada a la misma fecha, quedan a disposición de los Sres. Accionistas y acreedores, por el término de ley en Av. Córdoba 1318 8º Piso, Capital Federal de 10 a 17 horas.

Presidente - Lorenzo Donnelly
e. 6/1 Nº 139.872 v. 8/1/98

"I"

IMAGEN SATELITAL S.A.
SHOW TIME S.A.

Fusión por absorción. A los fines de los arts. 83 y 10 inciso b de la Ley 19.550, se hace saber lo siguiente: Sociedad Absorbente: IMAGEN SATELITAL S.A. con domicilio en Av. Melián 2752, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de Capital Federal el 24/4/91 bajo el Nº 2074, Libro 109, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. Sociedad Absorbida: SHOW TIME S.A. con domicilio en Av. Melián 2752, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de Capital Federal el 1/6/92 bajo el Nº 4624, Libro 113, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. Fusión: IMAGEN SATELITAL S.A. es la sociedad absorbente, quedando por lo tanto subsistente, y SHOW TIME S.A. es la sociedad absorbida, disolviéndose sin liquidarse, de acuerdo al Compromiso Previo de Fusión suscripto entre los representantes legales de las dos sociedades el 15/12/97 y aprobado por reuniones de Directorio y Asambleas Extraordinarias de Accionistas de IMAGEN SATELITAL S.A y SHOW TIME S.A. del 15/12/97. La fusión tendrá efectos a partir del 1/10/97, iniciándose la operación conjunta el 15/12/97. La fusión se efectúa en base a estados contables especiales al 30/9/97, fecha en la cual las valuaciones según libros eran las siguientes: IMAGEN SATELITAL S.A.: Activo: $ 45.305.149, Pasivo: $ 35.955.864, Patrimonio Neto: $ 9.349.285; SHOW TIME S.A.: Activo: $ 1.503.385, Pasivo: $ 616.861, Patrimonio Neto: $ 886.524. IMAGEN SATELITAL S.A. aumenta su capital social con motivo de la fusión en $ 200.000, es decir de $ 2.100.000 a $ 2.300.000, emitiéndose 200.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal $ 1 y un voto por acción. Se modifican los artículos tercero y cuarto de los Estatutos Sociales de IMAGEN SATELITAL S.A., quedando redactados de la siguiente forma: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) la distribución, producción o comercialización de películas, eventos especiales y programas de televisión, la comercialización de espacios de publicidad, la importación y exportación de material fílmico y productos derivados, el ejercicio de representaciones y mandatos de productoras de material fílmico del país o del extranjero, y la comercialización de productos vinculados con hechos y/o personajes de películas o series (merchandising); y b) el otorgamiento de fianzas y/o avales, la constitución de hipotecas, prendas y el otorgamiento de cualquier otra clase de garantía real o personal, respecto de obligaciones propias o de terceros. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Artículo Cuarto: El Capital Social es de pesos dos millones trescientos mil ($ 2.300.000) y se divide en dos millones trescientas mil (2.300.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal un peso ($ 1) cada una y con derecho a un voto por acción". Oposiciones de ley en Av. del Libertador 602, 4º piso, Capital Federal.

Director Titular - Federico H. Laprida
e. 5/1 Nº 139.653 v. 7/1/98

"L"

LA SEGUNDA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A.

—CESION DE CARTERA DE COASEGURO—

A los efectos de lo dispuesto por la Resolución 21.523 de la Superintendencia de Seguros de la Nación se hace saber que a partir del 1º de enero de 1998 La Segunda Compañía Argentina de Seguros Generales Sociedad Anónima cede la cartera de coaseguros que tienen con La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales, a esta última aseguradora, la cual tomará a su cargo en forma integra todos los siniestros que se reciban con posterioridad a la fecha de transferencia de dicha cartera. El Directorio. Rosario, 16 de diciembre de 1997.

Presidente - Agustín José Vigetti
e. 6/1 Nº 139.755 v. 8/1/98

LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

—CESION DE LA CARTERA RAMO VIDA—

A los efectos de lo dispuesto por la Resolución 21.523 de la Superintendencia de Seguros de la Nación se hace saber que a partir del 1º de enero de 1998 La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales cede la totalidad de su cartera del Ramo Vida a La Segunda Compañía Argentina de Seguros Generales Sociedad Anónima. Esta operación se realiza sujeta a la aprobación de la Superintendencia de Seguros de la Nación. El Consejo de Administración. Rosario, 16 de diciembre de 1997.

Presidente - Agustín José Vigetti
e. 6/1 Nº 139.756 v. 8/1/98

"P"

PLASTICOS FLORESTA S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 23 de diciembre de 1997 se aumentó el Capital a $ 150.000. Convócase a los señores accionistas, conforme art. 194 L.S.C., a suscribir ciento treinta y ocho mil acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, v/n $ 1 c/u. Condiciones de pago: en efectivo y al contado.

Presidente - Juan Carlos Varela
e. 5/1 Nº 77.929 v. 7/1/98

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CARPINTERO ALVAREZ y MODESTA ALVAREZ. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1997.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 5/1 Nº 77.891 v. 7/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELISA BEATRIZ CAZES. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 6/1 Nº 78.046 v. 8/1/98

Nº 21

El Juzgado Civil Nº 21, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL RIZZOLO a efectos de hacer valor sus derechos. Fdo. María Eugenia C. J. Giraudy, Juez Nacional en lo Civil. Esta publicación será gratuita en los términos del art. 5º de la ley 24.322.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1997.
Luis Guillermo Köhler, secretario.
e. 6/1 Nº 212.577 v. 7/1/98

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ABRAHAM FRENKIEL. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en La Nación.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1997.
Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.
e. 6/1 Nº 78.027 v. 8/1/98

Nº 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, Secretaría a cargo de la Dra. Virginia Simarí de Landó, sito en Uruguay 714 piso 7º de Capital Federal, en autos caratulados: "TROITERO, ALFREDO AMILCAR y TILGER, MARTA ELVIRA s/Ausencia por Desaparición Forzada", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 24.321, cita a ALFREDO AMILCAR TROITERO, en el plazo de 60 días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquense edictos por tres días.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1997.
Virginia Simarí de Landó, secretaria.
e. 6/1 Nº 212.855 v. 8/1/98

Nº 84

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 84 notifica a LUIS OSCAR MIRANDA que en autos "KONORTOFF, CLAUDIA R. c/MIRANDA, LUIS O. s/Privación de Patria Potestad" se resolvió "Buenos Aires, febrero 6 de 1997.- ... De la demanda instaurada, la que tramitará por la vía del proceso Ordinario, confiérase traslado a la accionada por el plazo de 15 días bajo apercibimiento de ley. Fdo. María T. Berzosa de NAVIERA, Juez. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Razón".

Buenos Aires, 7 julio de 1997.
Guillermo D. González Zurro, secretario.
e. 6/1 Nº 78.166 v. 7/1/98

Nº 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 99, Secretaría Unica de la Dra. Marta N. Coccia, cita por el término de treinta días a los causahabientes de NELSON WILFREDO, GONZALEZ FERNANDEZ para que se presenten en autos a estar a derecho. Publíquense edictos por dos (2) días en el diario Boletín Oficial en forma gratuita.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1997.
Marta N. Coccia, secretaria.
e. 6/1 Nº 212.849 v. 7/1/98

Nº 109

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 109 a cargo del Dr. Bernardo Nespral, Secretaría Unica sito en Talcahuano 490, P. 4 de Capital Federal, cita a MELBA NIDIA CARTOLANO y de JAVIER HERNAN REYES, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que se los represente. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1997.
María Cristina Bourgés Capurro, secretaria.
e. 6/1 Nº 78.161 v. 7/1/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en Callao 635, Piso 6, Capital en autos "ALEGRE, LUIS F. c/EMERI, JOSE AMADO y Otro s/Sumario" hace saber a JOSE AMADO EMERI y a EMPRESA GARABI que se ha dictado sentencia que los condena al pago del capital reclamando de $ 968, más intereses (tasa activa del BNA) desde 5/7/95 hasta el efectivo pago, más costas. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1997.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 6/1 Nº 78.115 v. 8/1/98

Nº 5

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría 9, cita y emplaza en autos: "PUGLIESE, ATHOS s/Pedido de Quiebra por GINI, REYNALDO SAMUEL" a PUGLIESE, ATHOS, para que dentro de los 5 días comparezca en los términos del art. 84 ley 24.522 bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 6/1 Nº 78.190 v. 7/1/98

Nº 8

La Sra. Jueza de Concursos Nº 3 de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del

Sr. FEDERICO ELIZALDE o de ELIZALDE para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos "BUSTAMANTE, CRISTINA contra FEDERICO ELIZALDE y Otros - Acción Revocatoria Concursal en autos: CORCIONE IBAÑEZ, HECTOR MIGUEL - Quiebra Pedida" bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 25 de marzo de 1997. Dra. Raquel Visconti de Maghini. Jueza. Dra. Susana Bustamante de Carranza. Secretaria. La presente rogatoria tramita por ante la Justicia Nacional en lo Comercial, Juzgado Nº 8 Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Juez - Dr. Osvaldo Sampedro, secretario. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1997.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 6/1 Nº 78.156 v. 12/1/98

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25 sito en Callao 635, piso 2º, Capital Federal, en autos "MEHL, BENITO s/Pedido de Quiebra por SAINT HONORE S.A.", cita y emplaza a BENITO o BARUCH MEHL (L.E. 4.368.965) para que dentro del término de cinco días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de decretarse su quiebra (art. 84 L.C.Q.). Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1997.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 6/1 Nº 78.205 v. 8/1/98

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 36, comunica por 15 días en autos "NIDERA S.A. s/ Cancelación" que con fecha 6 de noviembre de 1997 se dispuso la cancelación del título Nº 4 emitido por sociedad TERMINAL BAHIA BLANCA S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 2036, Libro 112, Tomo A Representativo de 4.000 acciones a la Orden y Nominativas. Transcurrido 60 días desde la última publicación y si no se dedujera oposición se autorizará la expedición de un nuevo título representativo. Expido el presente en Buenos Aires, a los 13 días del mes de noviembre de 1997.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 17/12/97 Nº 76.601 v. 8/1/98

Nº 22

El Juzgado en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, hace saber que en los autos: "IL LOMBARDO S.R.L. s/Cancelación" se dispuso la cancelación de dos pagarés por las sumas de $ 6.690,50 y $ 6.000 respectivamente, ambos librados en Buenos Aires con vencimiento en fecha 31/1/98. Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 6/1 Nº 78.249 v. 26/1/98

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74 cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a CRISTOBAL LEIVA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y daño —arts. 162 y 183 del C.P.— bajo el apercibimiento de declarárselo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1997.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 2/1 Nº 212.377 v. 8/1/98

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74 cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a WALTER QUIROGA para que comparezcan a prestar declaración indagatoria en la presente causa Nº 29.530, dentro de los tres días de notificado, con apercibimiento en caso de inasistencia de ordenar su captura, y hágase saber al imputado que se lo invita a que designe defensor de su confianza, y que en caso de no hacerlo, se le designara a la titular de la Defensoría Oficial Nº 5, Dra. Irma García Netto, Lavalle 1171, 2do. piso, a quien en ese caso deberá entrevistar a la mayor brevedad y antes de prestar su declaración indagatoria en la fecha indicada. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1997.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 2/1 Nº 212.472 v. 8/1/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 del Dr. Carlos D. Liporaci, Secretaría Nº 6 de la Dra. María E. Ballestero, cita y emplaza a CLAUDIO RAMON OJEDA, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 5271/96 caratulada "SAMID, JOSE A. y Otros s/Inf. arts. 210 y 174 inc. 5º Código Penal", dentro del tercero día de publicación del presente, bajo apercibimiento en caso contrario, de declarársela rebelde y disponerse su inmediata captura.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1997.
María E. Ballestero, secretaria federal.
e. 2/1 Nº 212.915 v. 8/1/98

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 del Dr. Carlos D. Liporaci, Secretaría Nº 6 de la Dra. María E. Ballestero, cita y emplaza a JUAN ANTONIO NUÑEZ, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 5271/96 caratulada "SAMID, JOSE A. y Otros s/Inf. arts. 210 y 174 inc. 5º Código Penal", dentro del tercero día de publicación del presente, bajo apercibimiento en caso contrario, de declarársela rebelde y disponerse su inmediata captura.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1997.
María E. Ballestero, secretaria federal.
e. 2/1 Nº 212.916 v. 8/1/98

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 del Dr. Carlos D. Liporaci, Secretaría Nº 6 de la Dra. María E. Ballestero, cita y emplaza a MIGUEL DI ROSA, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 5271/96 caratulada "SAMID, JOSE A. y Otros s/Inf. arts. 210 y 174 inc. 5º Código Penal", dentro del tercero día de publicación del presente, bajo apercibimiento en caso contrario, de declarársela rebelde y disponerse su inmediata captura.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1997.
María E. Ballestero, secretaria federal.
e. 2/1 Nº 212.917 v. 8/1/98

Nº 4

"Emplácese a XIAO JIE HE que deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correcional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel Rubén Cavallo, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Marcelo L. Colombo, a prestar declaración en los términos del art. 294 del C. P. P. dentro de los cinco días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia".
Secretaría, 22 de diciembre de 1997.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 5/1 Nº 212.645 v. 9/1/98

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Alicia Vence, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4º Piso, cita a DIEGO RAFAEL ORTIZ, DNI Nº 22.609.436, con último domicilio en la calle Copahue 2032 ('Hogar Copahue'), Capital Federal, para que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto día desde la última publicación del presente en la causa Nº 350 que se le sigue por tenencia de estupefacientes para consumo personal, bajo apercibimiento de que se revoque la suspensión del sumario y ser declarado rebelde, ordenando su inmediata captura en consecuencia
Claudio Bonadío, juez federal.
e. 2/1 Nº 212.464 v. 8/1/98

Nº 12

El Señor Juez interinamente a cargo del Juzgado Federal Nº 12, Dr. Gustavo Adolfo Literas, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi notifica a Enrique Rodriguez "///nos Aires, 22 de diciembre de 1997... a fin de dar con el comparendo de ENRIQUE RODRIGUEZ, publíquese edicto por el término de cinco días en el Boletín Oficial a fin de hacerle saber al nombrado deberá comparecer dentro de los tres días posteriores a la última publicación ante los estrados de este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y contumaz ordenándose su inmediata captura...". Fdo: Gustavo Adolfo Literas, juez federal interinamente a cargo. Ante mí: Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, secretario Federal.
Secretaría 24, 22 de diciembre de 1997.
e. 2/1 Nº 212.492 v. 8/1/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 10, a cargo del Dr. Raúl E. Irigoyen, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º, oficina 7042, por ante la Secretaría Nº 130, a mi cargo, en la causa Nº 63.740/95 caratulada "DE MICHELIS, JOSE MARIA s/Denuncia por defraudación ...", cita y emplaza al imputado sindicado como "RAUL GARCIA" —de quien se carece de otros datos personales—, para que comparezca ante esta sede a estar a derecho, dentro del quinto día hábil, a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal), habiéndosele dado intervención a la Sra. Defensora Oficial Dra. Heilbron, titular de la Defensoría Nº 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponerse su captura. Publíquese por tres días. Fdo.: Daniel Petrone, Secretario Titular de la Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1997.
e. 5/1 Nº 212.772 v. 7/1/98

Nº 30

Juzgado de Instrucción Nº 30, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por tres días (3) a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO B. AGUIRRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones graves, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1997.
Ignacio Belderrain, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 22 al 29/12/97.
e. 31/12/97 Nº 211.346 v. 7/1/98

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 24 sito en Av. Roque Sáenz Peña 760, 3er. Piso Capital, emplaza a herederos de SEVERINO TEOFILO TEJADA, para que dentro de veinte días, tomen intervención en los autos "TEJADA, SEVERINO TEOFILO c/RESTAURANT EL PLATA S.A., en trámite por ante este Juzgado, debiendo justificar en dicho momento interés legítimo que los asiste, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en su rebeldía. Publíquese por 2 días.
El Secretario.
e. 6/1 Nº 212.853 v. 7/1/98

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 1

El Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de La Plata, Dr. Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal Nº 1, cita y emplaza a HECTOR OSVALDO FIERRO D.N.I. Nº 16.678.464, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días, contando a partir de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa Nº 11.085 que se les sigue por Inf. Art. 44 de la Ley 11.683.
La Plata, 15 de diciembre de 1997.
Liliana Laura Alico, secretaria federal.
e. 2/1 Nº 212.372 v. 8/1/98

JUZGADO FEDERAL PENAL MAR DEL PLATA

Nº 1

Conforme lo dispuesto por el art. 23 Dec. Ley 6848/63 y Ley 18.328 se hace saber por treinta días que serán destruidos exptes. correccionales del Juzgado Fed. Penal Nº 1 de Mar del Plata a cargo del Dr. Daniel Vázquez, Sec. Penal Nº 2 y Nº 4, correspondientes a los años 1974/87 inclusive. Los interesados en su conservación podrán solicitarlo al Juzgado dentro de los 30 días de esta publicación justificando un interés legítimo. Todo ello con fundamento a lo proveído por el Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones de Mar del Plata en fecha 20/6/97, 28/11/97 y 9/12/97.
Mar del Plata, 15 de diciembre de 1997.
María Alejandra Correa, secretaria.
e. 5/1 Nº 212.694 v. 7/1/98

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL MAR DEL PLATA

Nº 2

Conforme lo dispuesto por el art. 23 Dec. Ley 6848/63 y Ley 18.328 se hace saber por treinta días que serán destruidos los exptes. del Juzgado Fed. Civil y Com. Nº 2 de Mar del Plata a cargo del Dr. Jorge I. Sirochinsky, Sec. Civil Nº 1, correspondientes a los años 1974/87 inclusive. Los interesados en su conservación podrán solicitarlo al Juzgado dentro de los 30 días de esta publicación, justificando un interés legítimo. Todo ello con fundamento a lo proveído por el Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones de Mar del Plata en fecha 20/6/97 y 30/10/97.
Mar del Plata, 15 de diciembre de 1997.
María Alejandra Correa, secretaria.
e. 5/1 Nº 212.693 v. 7/1/98

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECIONAL SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, sito en la calle Mitre 3527 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, cita y emplaza a AMANDA GLORIA URRACO, casada, ama de casa, instruida, con último domicilio conocido en la calle Guido Spano 1436 de Villa Bosch, Ptdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., DNI 2.930.599, en la causa Nro. 1066 instruida en orden al delito de encubrimiento, para que en el término de cinco días comparezca ante el tribunal a los efectos de prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia injustificada. "///Martín, 16 de diciembre de 1997.- ... cítese por edictos a ARMANDA GLORIA URRACO... a los efectos de que comparezcan dentro del término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.), con el objeto de recibírseles declaración indagatoria..., en orden al delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes y ordenarse sus capturas en caso de incomparecencia injustificada (arts. 288 y 289 del C.P.P.N.).- Fdo. Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal en lo Criminal y Correccional. Ante mí: Juan Carlos Duré, secretario".
e. 6/1 Nº 212.823 v. 12/1/98

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, sito en la calle Mitre 3527 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, cita y emplaza a VANINA BOTTINO, argentina, casada, ama de casa, con último domicilio conocido en la calle Guido Spano 1436 de Villa Bosch, Ptdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., DNI 22.419.378, en la causa Nro. 1066 instruida en orden al delito de encubrimiento, para que en el término de cinco días comparezca ante el tribunal a los efectos de prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia injustificada. "///Martín, 16 de diciembre de 1997.- ... cítese por edictos a VANINA BOTTINO... a los efectos de que comparezcan dentro del término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.), con el objeto de recibírseles declaración indagatoria..., en orden

al delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes y ordenarse sus capturas en caso de incomparecencia injustificada (arts. 288 y 289 del C.P.P.N.).- Fdo. Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal en lo Criminal y Correccional. Ante mí: Juan Carlos Duré, secretario".

e. 6/1 Nº 212.826 v. 12/1/98

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suáres Araujo, sito en la calle San Lorenzo 2374 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, Secretaría Nº 6 a cargo del Dr. Martín Bava, en la causa Nº 889, caratulada "VELOSO, LISANDRO y Otros s/Inf. Art. 189 Bis del C.P.", cita y emplaza por el término de (5) cinco días a JOSE ENRIQUE AVILA, titular del D.N.I. Nº 12.855.439; OSCAR ELEUTERIO PORTILLO CORONEL, titular de la C.I. Nº 5.700.487; MARIA TERESA SOSA indocumentada y ANALIA VERONICA SOSA indocumentada, de quienes se carecen de más datos, para que se presente ante los Estrados de esste Tribunal dentro de los cinco días de enterados, en razón de encontrarse imputados en orden al delito de tenencia simple de armas de guerra y acopio de municiones de guerra, conforme lo tipificado en el art. 189 bis 3er. y 5to. párrafo del Código Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ordenarse su detención.

San Martín, 11 de diciembre de 1997.
Martín Bava, secretario.

e. 2/1 Nº 212.447 v. 8/1/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac	Causa
6	118	Domingo Montanaro	16/12/97	CARLOS ALBERTO LOPEZ RUIZ	3	97.107/97 - ESTAFA
6	118	Domingo Montanaro	16/12/97	AURELIO QUIROGA	3	61.645/97 - ESTAFA
7	121	Gabriel Omar Ghirlanda	22/12/97	DANIEL ARMANDO IBRAHIM	5	Nº 109.211/97
11	133	Marcela Laura García	09/12/97	CRISTOBAL LUIS MAYTA CHOQUE	3	ESTAFA
11	133	Marcela Laura García	18/12/97	ANDREA BUFARO	3	DEFRAUDACION
17	153	Silvia López Crespo	19/12/97	PATRICIA CLAUDIA LANDRIEL	3	Nº 93.753/97 - ROBO
17	153	Silvia López Crespo	22/12/97	MARCELA NUÑEZ	2	Nº 34.605/97
17	153	Silvia S. López Crespo	26/12/97	RAMON ANTONIO LEIVA	3	Nº 71.845/97 - ROBO
19	159	Eduardo A. D'Empaire	01/12/97	EDUARDO MICHELENA - DNI 8.640.267	5	Nº 83.397/97 - MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
20	162	Hugo Fabián Decaria	23/12/97	CESAR ALFREDO CROCITTA	3	Nº 13.952/97 - INFRACCION AL ART. 255 DEL C.P.
22	148	Osvaldo D. Rappa	22/12/97	MARIA ANGELICA RABIN	3	HURTO Y ESTAFA DE LINEAS TELEFONICAS
28	142	Claudio J. Caffarello	16/12/97	RODOLFO CHAMORRO	3	ESTAFA
30	164	Ignacio Belderrain	12/12/97	VALERIA ATERIZA	3	ESTAFA
34	117	Horacio J. Azzolin	22/12/97	ALEJANDRO LUIS VLASICH	5	DEFRAUDACION
35	120	Osvaldo D. Rappa	18/12/97	HECTOR RUBEN SORIA	3	ROBO CON ARMAS
40	139	Jorge A. Avila Herrera	12/12/97	MARCOS JAVIER VALLONO (DNI Nº 22.878.168)	3	Nº 71.049/97
40	139	Jorge A. Avila Herrera	15/12/97	HORACIO EDUARDO MONTENEGRO con DNI Nº 23.085.917	3	FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS

e. 5/1 Nº 1 v. 9/1/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac	Causa
27	106	Laura G. Bruniard	15/12/97	LINO GREGORIO ESPINOZA RIMACHI	1	Nº 94.043/1997 (70.676)
27	106	Laura G. Bruniard	19/12/97	CARLOS NASTA	1	Nº 109.110/1997 (70.805)
30	164	Ignacio Belderrain	18/12/97	CARLOS SARATI	5	Nº 96.567/97
33	170	Gustavo R. Nuñez	11/12/97	CARLOS VALLEJO MEDINA	3	Nº 64.820/96 - DEFRAUDACION

e. 5/1 Nº 2 v. 7/1/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac	Causa
3	5	Sandra Viviana Goñi	19/12/97	REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA AMERICANA DE EDICIONES S.R.L.	3	Nº 11.018
3	5	Sandra Viviana Goñi	23/12/97	ENRIQUE OMAR LUIS POLIZZI (DNI Nº 18.580.767)	3	Nº 10.863

e. 5/1 Nº 3 v. 9/1/98

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de diciembre de 1997, se decretó la quiebra de NIELSEN CARLOS LORENZO CRISTOBAL, en la que se designó síndico al Dr. Alberto E. López, con domicilio en Chacabuco 194, Piso 5º "A", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de marzo de 1998. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 L. C. Q., los días 15 de abril y 29 de mayo de 1998, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L. C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L. C.).

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1997.
Martha B. de Pasina, secretaria.

e. 2/1 Nº 212.547 v. 8/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de diciembre de 1997, se decretó la quiebra de NOVILLO SARAVIA LISARDO, en la que se designó síndico al Dr. José L. Rodas, con domicilio en Leandro N. Alem 619, Piso 8º, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de marzo de 1998. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 L. C. Q., los días 16 de abril y 1 de junio de 1998, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L. C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L. C.).

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1997.
Martha B. de Pasina, secretaria.

e. 2/1 Nº 212.548 v. 8/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital, se hace saber por cinco días que en fecha 3 de diciembre de 1997, se decretó la quiebra de DANUBIO S.A. DE HILANDERIA Y TEJEDURIA. Se designaron síndicos a Dra. Juan Eva Bilenca, Dr. Luis María Ghiglione y Dr. Ricardo Héctor Sabor, con domicilio en la calle Cerrito 146, 6to. Piso, Capital. Se ordena a la fallida a que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad así como los bienes objeto de desapoderamiento. Se intima hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Se intima a la quebrada para que dentro de los cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición y para que, dentro del plazo de 48 hs., constituya domicilio procesal, bajo apercibimento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se hace saber a los señores acreedores que se ha fijado hasta el día 3 de marzo de 1998 para que presenten los títulos justificativos de sus créditos ante los síndicos quienes deberán presentar en autos los informes establecidos por los arts. 35 y 39 L.C.Q. los días 16 de abril y 1 de junio de 1998 respectivamente.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1998.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 5/1 Nº 212.737 v. 9/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta B. de Pasina, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, Piso 5º, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "TONARELLI, MARIO FRANCISCO s/Quiebra", Expte. Nº 69.985, el 20 de noviembre de 1997 se decretó la quiebra a MARIO FRANCISCO TONARELLI, D.N.I. Nº 10.248.365 con domicilio en la calle Bernaldes Nº 1768, Capital Federal. Síndico designado: Cdor. Esteban Martín Antelo con domicilio constituido en San Martín 793, 1º piso, Dto. "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 12 de febrero de 1998. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 26 de marzo de 1998 y 8 de mayo de 1998, respectivamente. Se intima al deudor para que a) entregue al síndico sus libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad y bienes que tuviera en su poder en 24 hs.; b) presente los requisitos dispuestos en el inc. 3º del art. 11 de la ley 24.522, en cinco días; c) constituya domicilio procesal en autos dentro de las 48 hs. Se ha resuelto prohibir pagos y/o entrega de bienes de la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para los que pongan a disposición del Síndico en cinco días. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
Martha B. de Pasina, secretaria.
e. 5/1 Nº 212.739 v. 9/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días que se decretó la quiebra del Sr. FELIPE VITOLLA, habiéndose designado Síndico al Cont. José Luis Rodas, con domicilio en Leandro N. Alem 619, piso 8º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de febrero de 1998, debiendo dicho funcionario presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 6 de abril y 21 de mayo de 1998, respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, bajo pena de considerárselos ineficaces. Intímase igualmente al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con lo dispuesto por los incisos 1 a 7 del art. 11 de la Ley 24.552 (art. 86 de la misma Ley) y para que dentro de las 24 horas entregue al Síndico sus Libros de comercio y demás documentación contable.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1997.
Paula M. Hualde, secretaria.
e. 6/1 Nº 212.835 v. 12/1/98

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dr. Héctor Luis Romero, con asiento en Diag. Pte. Roque Sánez Peña 1211 - 3º piso - Capital Federal, hace saber que con fecha 4 de diciembre de 1997 se decretó la quiebra de DATO LEONARDO, con domicilio en Avenida Juan de Garay 2085 - 9º piso "D" de Capital Federal. Se informa a los acreedores que se ha fijado el día 11 de febrero de 1998, fecha hasta la cual podrán presentar los títulos respectivos de sus créditos ante el Síndico Contadora Mónica Ruscelli, con domicilio en Alvarez Thomas 1590 - piso 6º - "D", Capital Federal. A los efectos de impugnar las insinuaciones, los acreedores contarán con un plazo hasta el día 25 de febrero de 1998, y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura hasta el día 11 de marzo de 1998. Se deja constancia que el presente deberá ser diligenciado sin previo pago de tasas, aranceles y otros gastos, según lo dispone el art. 273, inc. 8º de la ley 24.522. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1997.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 6/1 Nº 212.887 v. 12/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dr. Héctor Luis Romero, con asiento en Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 3º piso - Capital Federal, hace saber que con fecha 17 de noviembre de 1997 se decretó la quiebra de TRANSPORTES SITA S.A., con domicilio en Avenida General Paz 12.088 de Capital Federal. Se informa a los acreedores que se ha fijado el día 9 de febrero de 1998, fecha hasta la cual podrán presentar los títulos respectivos de sus créditos ante el Síndico Contadora Mónica Ruscelli, con domicilio en Alvarez Thomas 1590 piso 6º - "D", Capital Federal. A los efectos de impugnar las insinuaciones, los acreedores contarán con un plazo hasta el día 23 de febrero de 1998, y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura hasta el día 9 de marzo de 1998. Se deja constancia que el presente deberá ser diligenciado sin previo pago de tasas, aranceles y gastos, según lo dispone el art. 273, inc. 8º de la ley 24.522. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1997.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 6/1 Nº 212.889 v. 12/1/98

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr. Fabrizio Miguel Angel, comunica que con fecha 30-10-95, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados BELL-CINT S.R.L. s/Quiebra de la sociedad de referencia, expte. Nº 77.342 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 21-4-98 para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Vidal María Marta, con domicilio constituido en Juncal 1396 3º D los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 4-6-98 y 4-8-98 respectivamente.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1997.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 5/1 Nº 212.588 v. 9/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr. Fabrizio Miguel Angel, comunica que con fecha 24-11-97, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados JUEGO TOTAL S.A. s/Quiebra de la sociedad de referencia, expte. Nº 83.770 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 30-3-98, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Yañes Norberto José, con domicilio constituido en Corrientes 2312 8º Of. 66 los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 14-5-98 y 29-6-98 respectivamente.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1997.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 5/1 Nº 212.589 v. 9/1/98

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de "CELLULAR ASSISTANCE S.A.". Síndico Dr. Angel Arostegui, domiciliado en la calle Alcaraz 4280, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos hasta el 5 de febrero de 1998. El síndico presentará los informes indicados en los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 19 de marzo y 5 de mayo de 1998, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: 1) Presente los requisitos de los incs. 2 a 5 del art. 11 de misma ley, en tres días, y en caso de corresponder los incs. 1, 6 y 7; 2) haga fehaciente entrega al síndico de los libros contables, papeles y bienes que tenga en su poder en 24 horas, bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes. Se prohibe los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la deudora para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Se intima a la fallida y a los integrantes de ella, para que constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado dentro de las 48 horas.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1997.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 5/1 Nº 212.634 v. 9/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutierrez Huertas de Silveyra, comunica que con fecha 27 de noviembre de 1997, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "NUSSBAUM, ROBERTO s/Quiebra", Expte. Nº 74.716, y se hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar al fallido y sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 13 de marzo de 1998, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Manuel Arnaldo, con domicilio constituido en Paraná 224, piso 6º "22" de la Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 24 de abril de 1998 y 5 de junio de 1998, respectivamente.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1997.
Blanca B. Gutierrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 5/1 Nº 212.745 v. 9/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, secretaría Nº 5, desempeña por el Dr. Miguel Angel Fabrizio, comunica que con fecha 28 de octubre de 1997, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "ZUCCHI NOEMI CRISTINA s/Quiebra", expediente Nº 83420/96 y se hace saber durante cinco días que se emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, en el término de 24 horas, intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 horas, constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la Ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida sobre pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 2 de marzo de 1998, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contadora Beatriz Laura Colucci, con domicilio constituido en Eduardo Acevedo 217, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 15 de abril de 1998 y 29 de mayo de 1998, respectivamente.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1997.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 6/1 Nº 212.848 v. 12/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huerta de Silveyra, comunica que con fecha 21 de noviembre de 1997, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "FORTUNATO MARIA CONCEPCION s/Quiebra", expediente Nº 74680/96 y se hace saber durante cinco días que se emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, en el término de 24 horas, intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 horas, constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la Ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida sobre pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 23 de febrero de 1998, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contadora Beatriz Laura Colucci, con domicilio constituido en Eduardo Acevedo 217, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previsto en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 6 de abril de 1998 y 18 de mayo de 1998, respectivamente.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 6/1 Nº 212.851 v. 12/1/98

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "CONDUEL S. A. s/ Quiebra", expte. Nº 52997, con fecha 27 de noviembre de 1997 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. García Lombardi Miguel, con domicilio en J. Salguero 580, P. B. "B-C", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de febrero de 1998. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1997.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 2/1 Nº 212.496 v. 8/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "DISTRIFRESH S.A. s/ Quiebra (Ex-pedido de quiebra por Guaicos S.A.I.C.F.)", expte. Nº 56.509, con fecha 11/12/97 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Alberto A. Corbelleri, con domicilio en Alsina 756 9º Piso "B" horario de atención: 12.00 - 18.00 hs., a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10-3-98. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1997.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 5/1 Nº 212.575 v. 9/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "CARONE CLAUDIO MARCELO ADRIAN s/ Quiebra", Expte. Nº 67.797, habiéndose designado síndico a Diana Inés Panitch, Corrientes 1250, Piso 6º, "F", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16-3-98, en el horario de 16 a 19 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido tambín para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1997.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 5/1 Nº 212.579 v. 9/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "CARONE TOMAS NICODEMO s/ Quiebra", Expte. Nº 67.795, habiéndose designado síndico a Diana Inés Panitch, Corrientes 1250, Piso 6º, "F", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16-3-98, en el horario de 16 a 19 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la

misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1997.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 5/1 Nº 212.580 v. 9/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "KHACHADOURIAN GREGORIO EDUARDO s/Quiebra", Expte. Nº 68.478, habiéndose designado síndico a Roberto Alfredo Boffa, Bmé. Mitre 1131, Piso 7º "A", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/3/98, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con o dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1997.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 6/1 Nº 212.773 v. 12/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Doctor Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, Capital, en autos "SERVICIOS DE IMPORTACION Y EXPORTACION DE LIBROS Y PUBLICACIONES S.R.L. s/Quiebra", ha dictado la siguiente providencia: 2) A fin de hacer saber el proyecto de distribución de fondos presentado, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial (art. 218 de la ley 24.522), 3) ... establésece el emolumento del contador Jacobo G. Salem en $ 20 ...

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1997.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 6/1 Nº 212.886 v. 7/1/98

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de diciembre de 1997, se decretó la quiebra de EDGARDO DANIEL ROMERO (D. N. I. 18.142.024) designándose como síndico al contador Oscar Chapiro, con domicilio en José Hernández 1621 Piso 10º -D- (782-8696), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27.2.98. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 15.4.98 y 29.5.98. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997... publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo. juez".

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1997.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 2/1 Nº 212.407 v. 8/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de diciembre de 1997, se decretó la quiebra de RAUL ALBERTO MARCHISIO designándose como síndico al contador Nora Beatriz Solís, con domicilio en Av. Corrientes 1463 piso 6º -17- (371-8595), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5.3.98. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 21.4.98 y 4.6.98. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 11 de diciembre de 1997... publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vasallo. juez".

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 2/1 Nº 212.409 v. 8/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 1 de diciembre de 1997, se decretó la quiebra de IRIBARREN E HIJOS S. A. designándose como síndico al contador María Cristina Agrelo, con domicilio en Montevideo 771 Piso 1º -E- (Fax 811-4721), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4.3.98. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 15.4.98 y 14.5.98. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país si previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 1 de diciembre de 1997... publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vasallo. Juez".

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1997.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 2/1 Nº 212.410 v. 8/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de diciembre de 1997, se decretó la quiebra de HIDRONEUMATICA S. A. designándose como síndico al contador Héctor Juan Kaiser, con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 1185 piso 2º -A- (382-4808), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2.3.98. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 16.4.98 y 2.6.98. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 11 de diciembre de 1997... publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo. juez".

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 2/1 Nº 212.411 v. 8/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Roberto E. Abieri, sito en Avda, R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 9 de diciembre de 1997 se decretó la quiebra de: VOLKOFF, MARIA, D.N.I. Nº 10.306.454 con domicilio en la calle 25 de Mayo 704, Capital Federal, en la cual se designó síndico al Señor Jorge Omar Inafuku con domicilio en la calle Cerrito 1070, piso 10 —140— Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 6 de marzo de 1998. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 24 de abril de 1998 y 9 de junio de 1998, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas b) constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L.C. 88:7); d) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo. Juez.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1997.
Roberto E. Abieri, secretario.

e. 6/1 Nº 212.759 v. 12/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Roberto E. Abieri, sito en Avda, R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 9 de diciembre de 1997 se decretó la quiebra de: LALA, RAQUEL VIVIANA, D.N.I. nº 17.715.558, con domicilio en la calle Migueletes 1736 —piso 14— "B", Capital Federal, en la cual se designó síndico al Señor Carlos Eduardo Gil, con domicilio en la calle Montevideo 734 —piso 2º— "B", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 6 de marzo de 1998. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 24 de abril de 1998 y 9 de junio de 1998, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas b) constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L.C. 88:7); d) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo. Juez.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1997.
Roberto E. Abieri, secretario.

e. 6/1 Nº 212.760 v. 12/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Roberto E. Abieri, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal comunica por cinco días que con fecha 26 de diciembre de 1997, se decretó la quiebra de HUENU S.A., manteniéndose como síndico al contador Juan Carlos Pitrelli, con domicilio en la Avda. de Mayo 1343 —1er. piso— oficina 6, Capital interviniente en el trámite del concurso preventivo, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de marzo de 1998. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 4 de mayo de 1998 y 17 de junio de 1998. Se intima a los administradores de la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del tribunal (LC 107). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 26 de diciembre de 1997 ... publíquense edictos ... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez".

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1997.
Roberto E. Abieri secretario.

e. 6/1 Nº 212.762 v. 12/1/98

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 5 de diciembre de 1997 se decretó la quiebra de JORGE HORACIO LOPEZ, en la cual se designó síndico al señor David Muckenik con domicilio en la calle Paraná 567 3º of. 303/304. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 18 de marzo de 1998, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 29 de abril de 1998 y 11 de junio de 1998, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1997.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 5/1 Nº 212.591 v. 9/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 3 de diciembre de 1997 se decretó la quiebra de LAZARO Y RIGUEIRO S.A., en la cual se designó síndico a la señora Silvia Amanda Ferrandina con domicilio en la calle Asunción 4642. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 13 de marzo de 1998, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 24 de abril de 1998 y 8 de junio de 1998, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1997.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 5/1 Nº 212.601 v. 9/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de SCALA MARIA ELENA habiéndose designado síndico al contador Jorge Turek con domicilio en Fray Justo Santa María de Oro 3034 1º F, Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de marzo de 1998, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 21 de abril de 1998 y 5 de junio de 1998 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1997.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 5/1 Nº 212.715 v. 9/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de BERURENA CLAUDIO HUMBERTO habiéndose designado síndico al contador Miguel Angel José Covini con domicilio en Tucumán 881 7º Dto. 56, Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de marzo de 1998, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 17 de abril de 1998 y 3 de junio de 1998 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para

que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1997.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 5/1 Nº 212.720 v. 9/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 12 de diciembre de 1997 se decretó la quiebra de EDUARDO LEONARDO ROSALES, en la cual se designó síndico la Señora Leonor María Jeanneret con domicilio en la calle Av. Corrientes 1463 4º 9. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 20 de marzo de 1998, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 4 de mayo de 1998 y 15 de junio de 1998, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1997.
Jorge S. Sícoli, secretario.
e. 6/1 Nº 212.839 v. 12/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, con sede en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Capital Federal, en autos "KESTNER S.A. s/ Concurso mercantil liquidatorio s/ Incidente de subasta de bienes inmuebles ubicados en la provincia de Buenos Aires "Expediente Nº 20.475, reservado, llama a mejoramiento de oferta pública, a cuyo fin se ha fijado audiencia del día 20 de febrero de 1997 a las 9 hs., respecto de los siguientes inmuebles: a) Una fracción de campo, ubicada en el Ptdo. de General Alvear, con una superficie de 142 Has., 51 As., 32 Cas, 5340 cms. cdos., inscripto bajo la matrícula 1839 General Alvear (34), sobre la que existe en fs. 556 una oferta de U$S 30.000; y b) Un lote de terreno ubicado en Benavídez, Ptdo, de Tigre, con una superficie de 8.500 metros cdos, designado como Circunscripción III, Sección J, Chacra-quinta 25, Parcela 23, Manzana 2 C, Lote-Parcela 23, Partida inmobiliaria 14949, matrícula 40161 Tigre (57), sobre la que existe una oferta en fs. 559 de U$S 15.000. La propuesta de mejora consiste en mejorar las condiciones de pago de fs. 556 y 559 y el precio allí ofertado, en no menos del 10%. A tal fin los interesados podrán efectuar ofertas bajo sobre cerrado en las condiciones establecidas por el Tribunal en la resolución del día 17 de diciembre de 1997 de fs. 567/569, acompañando el importe del 10% del monto ofertado, mediante depósito en el Banco autorizado a tal fin, cheque certificado sobre un Banco de esta Plaza, u otro valor suficiente a satisfacción del Tribunal. No se requiere patrocinio letrado. El precio será abonado en moneda extranjera - billete dólar estadounidense. Al momento de ser aceptada la oferta deberá integrarse el 20% del precio ofrecido, dentro de los diez días de la resolución de adjudicación la que será inapelable, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso y con las responsabilidades prescriptas en el art. 580 del Cód. Procesal. El oferente deberá constituir domicilio en la Jurisdicción del Tribunal. La presentación de la propuesta implica por parte del oferente el conocimiento de la documentación, del contenido total de las actuaciones, estado de uso y conservación de los bienes a realizar, renunciado a todo reclamo posterior, respecto de los mismos. En caso de corresponder el IVA deberá ser integrado por el comprador al momento del pago del saldo de precio. Las ofertas deberán ser presentadas ante el Actuario en sobres dejándose constancia del día y hora de la recepción, hasta media hora antes, de la celebración de la audiencia. El síndico de la quiebra es el contador Antonino Pino, para mayor información sus teléfonos son: 372-5950 y 790-4390 y su domicilio Av. Callao 220, 4º piso de Capital Federal. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1997.
Emilio A. Méndez Sarmiento secretario.
e. 6/1 Nº 78.195 v. 8/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Emilio Méndez Sarmiento, sito en Av. Roque S. Peña 1211, piso 2º, de Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 27 de noviembre de 1997 se decretó la apertura del concurso preventivo de SECOR COMUNICACIONES S.A. con domicilio legal en Washington 3950 de Capital Federal, habiéndose designado síndico el Dr. Ricardo Adrogué, con domicilio en Bouchard 468 5º I de Capital Federal, ante quien deberán presentar los señores acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de febrero de 1998. Se hace saber asimismo que se ha fijado audiencia informativa para el día 24 de agosto de 1998 a las 10.00 hs,. en la Sala de Audiencias del Juzgado. El síndico designado presentará los informes previstos por los art. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 7 de abril de 1998 y 21 de mayo de 1998 respectivamente. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Capital Federal por el término de cinco días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.
Emilio A, Méndez Sarmiento, secretario.
e. 6/1 Nº 78.211 v. 12/1/98

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "NAYA PUBLICIDAD S. R. L. s/ Quiebra". El síndico designado es Scravaglieri, Alberto Eduardo con domicilio en la calle Pte. Juan D. Perón 1558, 5º de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 10 de abril de 1998; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1997.
Vivian Fernández Garello, secretaria interina.
e. 2/1 Nº 212.403 v. 8/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "BLANCO S.A.C.I.F. e I. s/ Quiebra". El síndico designado es Scravaglieri, Alberto Eduardo con domicilio en la calle Pte. Juan D. Perón 1558, 5º de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 16 de abril de 1998; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1997.
Vivian Fernández Garello, secretaria interina.
e. 2/1 Nº 212.396 v. 8/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "PETRO FLOT S.A. s/Quiebra". El síndico designado es Julio Domingo Bello con domicilio en la calle Uruguay 660, 3º D de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 14 de abril de 1998; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1997.
Vivian Fernández Garello, secretaria interina.
e. 5/1 Nº 212.735 v. 9/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "HALCON SEGURIDAD S.R.L. s/Quiebra". El síndico designado es Domingo Vicente Marinkovic con domicilio en la calle Escalada 989 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 14 de abril de 1998; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1997.
Vivian Fernández Garello, secretaria interina.
e. 5/1 Nº 212.736 v. 9/1/98

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a cargo del Dr. Eduardo Ferrari, sito en Libertad Nº 533 - Planta Baja - de Capital Federal, en los autos "GRINFELD SEBASTIAN s/ Quiebra", expediente Nº 62.473, comunica por cinco días que con fecha 7 de agosto de 1997 se decretó la quiebra del Señor SEBASTIAN GRINFELD (DNI 22.960.057). El síndico designado en autos es Néstor Delfor Monti, con domicilio constituido en la Av. Callao Nº 1497 - Piso 9º - Of. "B" - Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de marzo de 1998; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 22 de abril de 1998; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 9 de junio de 1998. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de aquél para ser puestos a disposición del funcionario concursal, en el plazo de cinco días, a partir de la última publicación de edictos. Intímase al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1997.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 2/1 Nº 212.550 v. 8/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 15 del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211 7º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de NILDA LUCIA CERRUTI, habiéndose designado Síndico a la CPN Lidia S. Grinblat, con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 1610 2º Piso, Capital Federal (Tel. 382-3350), ante quien los acreedores deberán presentarse a solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 6 de mayo de 1998. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 22 de junio de 1998 y 19 de agosto de 1998, respectivamente. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentación de aquélla para ser puestos a disposición del síndico, en el plazo de tres (3) días desde la última publicación de edictos. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de veinticuatro (24) horas acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 14 inc. 5º de la ley 24.522). Intímase a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco (5) días. Atilio Carlos González, juez.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1997.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 5/1 Nº 212.734 v. 9/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a cargo del autorizante, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., de esta ciudad, hace saber en autos "CLIO S.A. s/Quiebra", Expte. 62.690, que el 12/11/97, se ha decretado la quiebra de la sociedad indicada, con domicilio en Lima 87, 6º piso, de esta ciudad. Se designó Síndico al Cdor. Juan Roque Treppo (Sarmiento 1183, 8º "27/28", 381-0034/35), ante quien los acreedores deberán peticionar la verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 11/3/98. Informe Individual: 27/4/98; Informe General: 14/6/98. Se intima a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, hagan entrega de ellos al Síndico. Se intima a los administradores de la fallida que entreguen al Síndico, dentro de los 5 días, los libros societarios y contables y demás documentación relacionada con el giro comercial, y constituyan domicilio procesal, en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de declararse ineficaces. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1997.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 6/1 Nº 212.821 v. 12/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a cargo del Dr. Eduardo Ferrari, sito en Libertad Nº 533, Planta Baja, de Capital Federal, en los autos "MIRANDA LANGELLOTTI CARLOS ALBERTO s/Quiebra", expediente Nº 61.846, comunica por cinco días que con fecha 10 de noviembre de 1997, se ha fijado hasta el día 27 de febrero de 1998, para que los acreedores, presenten los títulos justificativos de sus créditos, ante la Sra. Síndico Beatríz Rosa Mazzaferri, con domicilio en Tucumán Nº 1539, Piso 7º, Of. "71" de Capital Federal; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 15 de abril de 1998; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 2 de junio de 1998.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1997.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 6/1 Nº 212.857 v. 12/1/98

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18 de Capital Federal comunica por 5 días que el día 25 de noviembre de 1997 se ha decretado la quiebra de CARLOS ROBERTO VAZQUEZ, L. E. 4.392.653, con domicilio en Thorne Nº 1339, Capital Federal, intimando a los acreedores a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico Contador César Stock, con domicilio en Av. Corrientes Nº 4149, P. B., Dto. "C", hasta el día 18 de febrero de 1998, debiendo presentarse los informes previstos en los arts. 35 y 39 L. C. Q., los días 31 de marzo de 1998 y 8 de junio de 1998 respectivamente; citando a la fallida y convocando a la audiencia de explicaciones para el día 22 de mayo de 1998 a las 11 hs.; ordenando al fallido y a terceros entreguen al Síndico los bienes del deudor, los libros comerciales y documentación contable que obren en su poder y la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces e intimando al deudor para que cumpla los requisitos del art. 86 ley 24.522 y que dentro de 48 horas constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1997.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 2/1 Nº 212.391 v. 8/1/98

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18 a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, comunica por cinco días, que con fecha 28 de noviembre de 1997 se ha decretado la quiebra de: RODOLFO BARTOLOME RAFFO (L. E. Nº 4.545.229; con domicilio real en calle Calasans 403 Piso 4 "B" de Capital Federal. Síndico designado Dr. Ernesto Carlos Borzone, con domicilio en Cuenca 1464 de la ciudad de Buenos Aires (Tel. 639-5560). Intímase a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que cumpla con los requisitos a los que se refiere el Art. 86 L.C. Q., si no lo hubiera efectuado hasta entonces y entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio, y demás documentación que hagan al giro de su negocio. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. El plazo para presentarse

a verificar créditos vence el día 26 de marzo de 1998. Cítase a la fallida a la audiencia de explicaciones, que se fija para el día 6 de abril de 1998 a las 11.00 horas.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1997.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 2/1 Nº 212.500 v. 8/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17 sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 piso 7, comunica la apertura del concurso preventivo de LEIRAS E HIJOS S.R.L. con domicilio en calle José Martí 984, Cap. Fed. y que los acreedores deberán presentar sus pedidos verificatorios ante el Síndico Contador Ernesto Borzone, domicilio Cuenca 1464, Cap. Fed., hasta el día 20/3/98. La audiencia informativa se celebrará el 30/9/98 a las 11 hs. El presente edicto deberá ser publicado por el plazo de 5 días en el Boletín Oficial y en el diario La Razón.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1997.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 5/1 Nº 139.736 v. 9/1/98

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 diciembre de 1997 se ha decretado la quiebra de: "SERVICIO INTEGRAL DE COMEDORES DE EMPRESAS S.A." en la cual ha sido designado síndico el contador Clara Susana Averham, con domicilio constituido en la calle Uruguay 872, 4º piso, "16", Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 6 de marzo de 1998 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 21 de abril de 1998, y el general el día 3 de junio de 1998, (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido y la de sus administradores por el plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522. Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1997.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.
e. 6/1 Nº 212.782 v. 12/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de LICHTENSTEIN, ALBERTO ARON (L.E. 4.556.867), con fecha 2 de diciembre de 1997, haciéndose saber con relación a aquellos acreedores posteriores a la presentación en concurso, que podrán requerir la verificación de sus créditos por la vía incidental, en la que no se aplican costas (conf. L.C. 202 y 208). Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas de notificada haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. El Síndico designado es el contador Jacobo Guillermo Salem, Uruguay 385, piso 8º, "804", Capital. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase al fallido, para que dentro de las 48 horas constituya domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 L.C.). El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "LICHTENSTEIN, ALBERTO ARON s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1997.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 6/1 Nº 212.893 v. 12/1/98

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de FRACC. DE PICCHETTI HNOS. (Sociedad de Hecho de CARLOS ALBINO y LUIS CESAR PICCHETTI), decretada con fecha 26/12/97. El síndico actuante es el Contador Jorge Sergio Kluger con domicilio constituido en la calle Av. Díaz Vélez 3815 9º A, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de marzo de 1998. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 6 de mayo de 1998 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 18 de junio de 1998, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 20 de mayo de 1998. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1997.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 6/1 Nº 212.897 v. 12/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de ALONSO RAUL OSVALDO, decretada con fecha 9/12/97. El síndico actuante es el Contador Jorge María Steverlynck con domicilio constituido en la calle Av. Roque Sáenz Peña 852 Piso 7º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de marzo de 1998. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 16 de abril de 1998 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 1 de junio de 1998, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 30 de abril de 1998. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1997.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 6/1 Nº 212.899 v. 12/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de ALONSO RAUL OSVALDO-ALONSO MIGUEL ANGEL (SH), decretada con fecha 9/12/97. El síndico actuante es el Contador Jorge María Steverlynck con domicilio constituido en la calle Roque Sáenz Peña 852 Piso 7º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de marzo de 1998. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 16 de abril de 1998 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 1 de junio de 1998, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 30 de abril de 1998. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1997.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 6/1 Nº 212.901 v. 12/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de ALONSO MIGUEL ANGEL, decretada con fecha 9/12/97. El síndico actuante es el Contador Jorge María Steverlynck con domicilio constituido en la calle Av. Roque Sáenz Peña 852 Piso 7º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de marzo de 1998. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 16 de abril de 1998 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 1 de junio de 1998, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 30 de abril de 1998. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1997.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 6/1 Nº 212.902 v. 12/1/98

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio - Secretaría Nº 23 del suscripto sito en Av. Callao Nº 635 Piso 4º de Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de ANGEL FRANCISCO ALVAREZ. El Síndico designado es la Dra. Mirta Susana Pérez con domicilio en la calle Lavalle Nº 1546 - Piso 8º "D" de Capital Federal; ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el 9/3/98. Fíjase fecha hasta el 23/4/98 y hasta el 8/6/98 para que el Síndico presente el informe individual y el informe general respectivamente. Fíjase el día 31/8/98 a las 11 hs. para la audiencia informativa, ordenada por el art. 14 inc. 10 de la ley 24.522, a celebrarse en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial, y en el Diario "La Razón".
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1997.
Emilio Perea, secretario.
e. 2/1 Nº 139.464 v. 8/1/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, con domicilio en Callao 635, Piso 4º, Capital Federal. Hace saber por cinco días en autos caratulados "CONSTRUCORP S. A. s/ Concurso preventivo" que con fecha 28 de noviembre de 1997 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la sociedad CONSTRUCORP. Se ha designado síndico al Contador Jorge Luis Montans; con domicilio en Venezuela 2817, Piso 2º, Te.: 932-6671. Asimismo se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: a) el día 27 de marzo de 1998, plazo para presentar los pedidos de verificación, b) el día 13 de mayo de 1998, plazo para presentar el informe del art. 35 LCyQ c) el día 26 de junio de 1998, para presentar el informe del art. 39 LCyQ. d) La audiencia Informativa tendrá lugar el día 16 de septiembre de 1998 a las 11 Hs. en la sede del Juzgado. e) El período de exclusividad vence el día 23 de septiembre de 1998. Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho a los 19 del mes de diciembre de 1997. Para ser publicado en el Boletín Oficial.
Emilio Perea, secretario.
e. 2/1 Nº 77.832 v. 8/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, comunica por cinco día que se ha declarado en estado de quiebra a CREACIONES LIDIA S.R.L., que el síndico designado es la Contadora Laura Marletta, con domicilio en la calle Lavalle 1882, piso 3ro. "A", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 3 de abril de 1998. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 21 de abril de 1998, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 20 de mayo de 1998 y 3 de julio de 1998 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 4 de julio de 1998. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1997.
Emilio Perea, secretario.
e. 6/1 Nº 212.854 v. 12/1/98

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 17/11/97, en los autos caratulados ROMERO, CARLOS MILCIADES s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de ROMERO, CARLOS MILCIADES (DNI. 18.032.538), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Alfredo Mardikian, con domicilio en la calle Av. Córdoba 1247 5º Piso E, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 4/3/98. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1997.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.
e. 6/1 Nº 212.858 v. 12/1/98

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 11-12-97, en los autos caratulados "VARGAS, GUILLERMO OSVALDO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de GUILLERMO OSVALDO VARGAS (D.N.I.: 17.636.563), haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 27-3-98 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 13-5-98 y el 24-6-98 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día 26-2-98 a las 10 horas, a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador María Marcela Porolli con domicilio en Av. Caseros 3809 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 5/1 Nº 212.593 v. 9/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 11-12-97, en los autos caratulados "PARMIGIANI, ALICIA JOSEFINA s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de ALICIA JOSEFINA PARMIGIANI (D.N.I.: 4.967.496), haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 27-3-98 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 13-5-98 y el 24-6-98 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día 27-2-98 a las 10 horas, a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Susana Laura Britti con domicilio en Paraná 467, Piso 7º "26" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 5/1 Nº 212.594 v. 9/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 2 de diciembre de 1997, en los autos caratulados "GUEJMAN, PEDRO s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de GUEJMAN, PEDRO haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estratos del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 27 de marzo de 1998 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 11 de mayo de 1998 y el 22 de junio de 1998 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día 10 de abril de 1998 a las 8:30 hs., a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Norberto Ruben Di Napoli con domicilio en Uruguay 772, piso 10º Of. 105 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1997.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 5/1 Nº 212.595 v. 9/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 27 de noviembre de 1997, en los autos caratulados "COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION INTERCONTINENTAL S.A. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION INTERCONTINENTAL S.A. haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 23 de marzo de 1998 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 5 de mayo de 1998 y el 16 de junio de 1998 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día 6 de abril de 1998 a las 8:30 hs., a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Mario Eduardo Guimpel con domicilio en Paraná 768, piso 2º A, al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1997.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 5/1 Nº 212.598 v. 9/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de diciembre de 1997, en los autos caratulados "DELUCA'S S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de DELUCA'S S.A., haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 14 de abril de 1998 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 26 de mayo de 1998 y el 6 de julio de 1998 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día 23 de abril de 1998 a las 8:30 hs., a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Lydia Noemí Podliszewski con domicilio en Av. Rivadavia 3356 1º Cuerpo Piso 8º Of. 4 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1997.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 6/1 Nº 212.768 v. 12/1/98

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 a mi cargo, sito en Callao 635 piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de noviembre de 1997, se ha decretado la quiebra de WASH LINE S.R.L. s/Quiebra", expte. Nº 27.875. El síndico Oscar Alberto Vertzman con domicilio constituido en Bmé. Mitre 3120 2º Piso Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 3 de marzo de 1998. Intímase a la fallida y a sus socios gerentes para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1997.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 6/1 Nº 212.774 v. 12/1/98

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38 a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 4 de diciembre de 1997 se decretó la quiebra de SANCHEZ MIRTA CLAUDIA, con domicilio en Cullen 5248, Capital Federal, en los autos caratulados SANCHEZ MIRTA CLAUDIA s/Quiebra, Expte. Nº 27.582 la cual se designó síndico al señor Caro Juan Carlos con domicilio en la calle San Martín 793, piso 1º "A", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 5 de marzo de 1998. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 20 de abril de 1998 y 3 de junio de 1998 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del síndico a fin de que el funcionario concursal pueda y tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos del art. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Adela N. Fernández, Juez.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1997.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 5/1 Nº 212.710 v. 9/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de diciembre de 1997 se decretó la quiebra de FLORES ADOLFO ERNESTO, con domicilio en Av. Triunvirato 3716, Dto. "G", Capital Federal, en los autos caratulados FLORES ADOLFO ERNESTO s/Quiebra, Expte. Nº 27.542 la cual se designó síndico al señor Daniel Edmundo Rodríguez con domicilio en la calle Bulnes 2154, 1º "B", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 2 de marzo de 1998. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 15 de abril de 1998 y 29 de mayo de 1998 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del síndico a fin de que el funcionario concursal pueda y tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrá por realizadas en los términos del art. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Adela N. Fernández, Juez.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1997.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 5/1 Nº 212.712 v. 9/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela M. Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de noviembre de 1997, se decretó la quiebra a BRONFER S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia en fecha 14/2/78, bajo el Nº 205, libro 86, tomo "A", con domicilio en la calle Marcos Sastre Nº 5175, de esta Ciudad, dedicada a la fabricación y comercialización de válvulas para gas, en la cual se designó síndica contadora, a la Dra. Ferrari, Patricia Sandra, con domicilio en la calle Avda. Rivadavia Nº 1342, Piso 1º, "5", de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de marzo de 1998. La Sra. síndica presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 16 de abril de 1998 y 1 de junio de 1998, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; b) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); c) Se abstenga, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición de la síndico en 24 hs.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1997.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 6/1 Nº 212.822 v. 12/1/98

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39 sito en Talcahuano 550, piso 7º hace saber por 5 días en los autos caratulados "FILM & CO. PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS S.A. s/Concurso Preventivo" se ha decretado la apertura del concurso preventivo con fecha 4 de diciembre de 1997, designándose síndico al Dr. Juan José Esturo, domiciliado en Sargento Cabral 827, piso 4º de Capital Federal, plazo para verificar vence: el 11/3/98, informe individual art. 35: 24/4/98; informe del art. 39: 10/6/98 y la audiencia informativa tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 2/9/98 a las 10:00 horas.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 5/1 Nº 77.970 v. 9/1/97

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41 de la Capital Federal comunica por cinco días que en los autos "TOMBO CONSTRUCCIONES METALICAS S. A. s/ Concurso preventivo" con fecha 10 de diciembre de 1997 se decretó la apertura de su concurso preventivo. Síndico designado es el Dr. Elvio Anchieri con domicilio constituido en Pasaje del Carmen 716 - 8º piso Capital Federal (teléfono 812-3858), a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de abril de 1998 en el horario de atención de oficinas. Asimismo se han fijado los días 16 de junio de 1998 para el informe previsto por el artículo 35 de la ley 24.522, y el día 14 de agosto de 1998 para el informe del artículo 39 de la ley 24.522. Se fija como fecha para la celebración de la audiencia informativa, prevista por el artículo 45 de la citada ley, el día 5 de noviembre de 1998 a las 10:00 horas, con la prevención de que la misma se efectuará con los acreedores que concurran. Se fija el 11 de noviembre de 1998 como vencimiento del período de exclusividad dispuesto por el artículo 43 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1997.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 2/1 Nº 139.554 v. 8/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550 piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de C. B. S. R. L. con fecha 18 de noviembre de 1997, en la cual se ha designado síndico al Contador Elvio Alejandro Anchieri, con domicilio en Pasaje del Carmen 716, 8vo. Piso, dpto. "B", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 18 de febrero de 1998. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 19 de marzo de 1998 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 22 de abril de 1998. Dado lo preceptuado por el art. 88 del cuerpo legal citado se resuelve: Ordenar al fallido y a

los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél, intimar al deudor para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada; prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces; intimar al deudor para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; intimar al deudor para que dentro del plazo de veinticuatro horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Firmado: Germán Páez Castañeda. Juez.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1997.
Rafael Barreiro, secretario.
e. 2/1 Nº 212.432 v. 8/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de GRECO TEOFILO con fecha 2 de junio de 1997, en la cual se ha designado síndico al Contador Elvio Alejandro Anchieri, con domicilio en Pasaje del Carmen 716, 8vo. Piso, dpto. "B", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 27 de marzo de 1998. El Síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 13 de mayo de 1998 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 26 de junio de 1998. Dado lo preceptuado por el art. 88 del cuerpo legal citado se resuelve: Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél, intimar al deudor para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada; prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces; intimar al fallido a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; intimar al deudor para que dentro del plazo de veinticuatro horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Firmado: Germán Paéz Castañeda, Juez.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 2/1 Nº 212.436 v. 8/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Talcahuano Nº 550, Piso 7º, de Capital Federal, en los autos "SERVISILENS S.A. s/ Quiebra", expediente, Nº 26.210/97, comunica por cinco días que con fecha 27 de noviembre de 1997 se decretó la quiebra de SERVISILENS S.A. (Inscripta en la Inspección General de Justicia en fecha 27/12/89, al Nº 9468, Lº 107, Tº "A" de Sociedades Anónimas). El Síndico designado en autos es Aldo Maggiolo, con domicilio constituido en la Uruguay Nº 772, Piso 10, Of. "105" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de marzo de 1998; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal, el día 6 de abril de 1998 y el referido al art. 39 de la Ley Concursal, el día 8 de mayo de 1998. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, quedando intimados el fallido y los terceros a entregar al síndico los bienes de aquél que se hallaren en su poder. Intímase al fallido para que: a) entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, b) dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1997.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 2/1 Nº 212.552 v. 8/1/98

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda (sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso de Capital Federal), secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, comunica por cinco días que con fecha 7 de octubre de 1997 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de QUAGLIA DELIA ESTHER. Se ha designado síndico a la contadora María Portemene, con domicilio en Av. Córdoba Nº 1646, 2º piso de Capital Federal. El plazo de verificación de los créditos vencerá el día 27 de febrero de 1998 en el domicilio indicado. Se hace saber que el síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 10 de abril y 22 de mayo de 1998, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 25 de agosto de 1998 a las 8 hs. a fin de que el concursado brinde explicaciones.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1997.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 5/1 Nº 77.975 v. 9/1/98

Nº 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ALFING S.A.C.I.F. el día 12 de diciembre de 1997. El síndico designado en autos es Gords Eva Malvina con domicilio constituido en Reconquista 1011 6º Piso Of. "2", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de marzo de 1998. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 28 de abril de 1998 y 9 de junio de 1998 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 88:7 LC.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1997.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 6/1 Nº 212.856 v. 12/1/98

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 4 de diciembre de 1997 se ha decretado la quiebra de P.C.S. S.A. (inscripta en la Inspección General de Justicia el 18/4/90 bajo el Nº 2018 Lº 107 tomo a del Libro de S.A.), intimándose a los acreedores para que hasta el día 16 de marzo de 1998 presenten al síndico Randrup Ricardo Jorge con domicilio en Avda. Córdoba 1367, Piso 8º "39" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden he intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concurso, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Ricardo Horacio Kosovsky D.N.I. 11.320.401, Hugo Osvaldo Vázquez L.E.: 4.538.052 y Susana Cristina Vázquez D.N.I. 6.044.025. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "P.C.S. S. A. s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, a los 22 días del mes de diciembre de 1997.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 2/1 Nº 212.417 v. 8/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 4 de diciembre de 1997 se ha decretado la quiebra de PAMPALAND S.A. (inscripta en la Inspección General de Justicia el 5/5/83 bajo el Nº 2405, Lº 98, tomo A del Libro de S.A.), intimándose a los acreedores para que hasta el día 17 de marzo de 1998 presenten al síndico Oliva Guillermo Eloy con domicilio en Reconquista 1011, Piso 6º, Of. 1 sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden he intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; intimación esta última extendida a sus administradores Amadeo Andrés López del Monte D.N.I. 4.006.187, María Ester Rossi L.C.: 249.168. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "PAMPALAND S.A. s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. En Buenos Aires, a los 23 días del mes de diciembre de 1997.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 2/1 Nº 212.481 v. 8/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. De Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 9 de diciembre de 1997, se ha decretado la quiebra de GALATOLA BRUNO FRANCISCO (D.N.I. 10.849.250), intimar a los acreedores para que hasta el día 11 de marzo de 1997 presenten al síndico Valles Mariana con domicilio en Lavalle 1454 Piso 5º, Of. 1/2º sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en trámite por ante este Juzgado y Secretaría en los autos caratulados "GALATOLA FRANCISCO BRUNO s/Quiebra".
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1997.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 6/1 Nº 212.815 v. 12/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. De Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 9 de diciembre de 1997, se ha decretado la quiebra de DOMINGA DAMIANA LAMBERTO DE GALATOLA (C.I. 5.386.516), intimar a los acreedores para que hasta el día 11 de marzo de 1997 presenten al síndico Valles Mariana con domicilio en Lavalle 1454 Piso 5º, Of. 1/2º sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en trámite por ante este Juzgado y Secretaría en los autos caratulados "LAMBERTO DE GALATOLA, DOMINGA DAMIANA s/Quiebra".
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1997.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 6/1 Nº 212.817 v. 12/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. B. hace saber por cinco días que con fecha 26 de junio de 1997 se ha decretado la quiebra de STAFF DE SERVICIOS S.A. (inscripta en la Inspección General de Justicia el 5/6/92 bajo el Nº 4923 Lº 111 Tomo A del Libro de S.A.), intimándose a los acreedores para que hasta el día 25 de febrero de 1998 presenten al síndico Francisco Salles Calvet con domicilio en Charcas 4230 Piso 1º Of. 4 sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden he intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; intimación esta última extendida a sus administradores PEDRO CAYETANO SALAS D.N.I.: 10.528.798, AIDA NOEMI MARTINEZ D.N.I.: 4.429.310 y JOSEFA ADELAIDA GONZALEZ D.N.I.: 2.130.604. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "STAFF DE SERVICIOS S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1997.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 6/1 Nº 212.818 v. 12/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. B. hace saber por cinco días que con fecha 22 de octubre de 1997 se ha decretado la quiebra de DEGUIN S.A. (inscripta en la Inspección General de Justicia el 17/2/70 bajo el Nº 279 Lº 70 Tomo A del Libro de S.A.), intimándose a los acreedores para que hasta el día 2 de marzo de 1998 presenten al síndico Víctor Antonio Rodríguez con domicilio en Florida 537 Piso 15 sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden he intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; intimación esta última extendida a sus administradores JOSE GUINDI C.I.: 4.953.340, LUIS GUINDI L.E.: 4.149.136 y VICTOR EDUARDO MATUD (C.I.: 6.092.861. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "DEGUIN S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1997.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 6/1 Nº 212.819 v. 12/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. B. hace saber por cinco días que con fecha 9 de diciembre de 1997 se ha decretado la quiebra de BASE SUR S.A. (inscripta en la Inspección General de Justicia el 13/5/93 bajo el Nº 3947 Lº 112 Tomo A del Libro de S.A.), intimándose a los acreedores para que hasta el día 11 de marzo de 1998 presenten al síndico Valles Mariana con domicilio en Lavalle 1454 Piso 5º Of. 1/2 sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden he intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; intimación esta última extendida a sus administradores FRANCISCO BRUNO GALATOLA D.N.I.: 10.849.250, JOSE LUIS GASTON D.N.I.: 12.088.122 y JUAN CARLOS IACOVELLI L.E.: 7.714.055. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "BASE SUR S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1997.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 6/1 Nº 212.820 v. 12/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 46, a mi cargo, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "EMBOTELLADORA SAN MIGUEL S.A. s/Quiebra", que con fecha 16/12/97 se decretó la quiebra de EMBOTELLADORA SAN MIGUEL S.A., con domicilio en la calle Sarmiento 470, piso 2 "201", Capital Federal. Se hace saber al fallido y terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquél. Se intima asimismo al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 si no lo hubiera efectuado hasta entonces y para que entregue al síndico dentro del as 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo se hace saber la prohibición de efectuar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al fallido o administradores de la sociedad para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio. con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se fijó plazo hasta el 16 de abril de 1998, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio del síndico (art. 200 LC). Se fijan como fechas para que el Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 1/6/98 y 16/7/98, respectivamente. El síndico designado es el Contador Mario Rafael Cabrosi, con domicilio en la calle Uruguay 390, piso 8º, oficina "E", Capital Federal.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1997.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 6/1 Nº 212.829 v. 12/1/98

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de SCARPATO, MIGUEL ANGEL s/ Quiebra, exp. Nº 30.288, habiendo resultado designado Síndico el Contador doña Elina Mónica Fernández, con domicilio en la calle Montevideo 666, Piso 10, Of. 10 a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 19 de febrero de 1997, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, el día 2 del mes de abril de 1998 y el día 19 del mes de mayo de 1998. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición

del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1997.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 2/1 Nº 212.501 v. 8/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de GURWIEZ, MAURICIO LAZARO. Exp. Nº 30.432, habiendo resultado designado Síndico el Contador doña Norma Alicia Balmes, con domicilio en la calle R. S. Peña 1185, piso 2º "A" a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 26 de febrero de 1997, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, el día 13 del mes de abril de 1998 y el día 27 del mes de mayo de 1998. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 2/1 Nº 212.502 v. 8/1/98

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. Baja de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebradel Sr. CHAB JORGE ISAAC con domicilio en la calle Avda. Pueyrredón 1362, Piso 10º, Dto. B Capital Federal. El Síndico de la misma es el contador Gustavo Alejandro Pagliere, con domicilio en la calle Adolfo Alsina 2260, 6º Piso,, Of. B de esta Capital Federal T.E.: 953-5771. Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 26 de marzo de 1998. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 12 de mayo de 1998 y 25 de junio de 1998, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 L.C., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 L.C. la del día 27 de mayo de 1998. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder; se abstenga a salir del país y presente dentro del término de 3 días los requisitos exigidos por los incs. 2 a 5 del art. 11 de la L.C. y de corresponder en igual término los mencionados en los incs. 1 a 7 del mismo artículo. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la Sindicatura en el plazo de 5 días y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1997.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 2/1 Nº 212.474 v. 8/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Sec. Nº 50, sita en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta baja, de Cap. Fed., comunica por cinco días en los autos caratulados "FELDMAN, ALBERTO DAVID s/ Concurso Preventivo", la apertura del concurso preventivo de ALBERTO DAVID FELDMAN, D.N.I. Nº 4.319.797, domiciliado en Av. De Los Incas 3174/78, 1º Piso "A", de Cap. Fed., habiéndose designado síndico a la Ctdora. Isabel Eugenia De Francesco, con domicilio en Pasteur 154, 1º "D", de Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el 10/3/98. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C. los días 24/4/98 y 9/6/98, respectivamente. La Audiencia Informativa prevista por el art. 45 L.C. se llevará a cabo el día 18/9/98 a las 9,30 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal. Firmado: Dr. Javier Jorge Cosentino, secretario del tribunal.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.
Javier Cosentino, secretario.
e. 2/1 Nº 77.835 v. 8/1/98

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaria Nº 49, hace saber por dos días en los autos caratulados "BASILIO GIUFFRIDA S.A. s/Quiebra, que se ha presentado proyecto de distribución de fondos. Publicitándolo por este medio a todos los interesados.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1997.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 6/1 Nº 212.890 v. 7/1/98

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "DUAL S.A. s/ Quiebra", que con fecha 1 de diciembre de 1997, se decretó la quiebra de DUAL S.A., el cual posee domicilio en Luis María Drago 212, Capital. Síndico: Mudric Mauricio con domicilio en Lavalle 1718, 5º "A", adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/2/98. El síndico deberá presentar el informe individual de crédito previsto por el art. 35 LC el día 8/4/98 y el informe general (art. 39 LC) el día 26/5/98. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º de LC., y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1997.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 2/1 Nº 212.476 v. 8/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51 a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, comunica por cinco días la declaración de quiebra de YELANGUEZIAN MARTIN con domicilio en la calle Camarones 4721, Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 17 de marzo de 1998 ante el síndico Augusto Luis Fiorillo, quien constituye domicilio en la calle Paraná 539, 6º piso "36 y 37", Capital Federal, quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 30 de abril de 1998 y 17 de junio de 1998 respectivamente. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de L.C.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1997.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 5/1 Nº 212.641 v. 9/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal (sito en Avda. Callao 635, piso 1º de Capital Federal, CP 1022), Secretaría Nº 52 a cargo del Dr. Gonzalo Ballester, comunica por cinco días que con fecha 20 de noviembre de 1997 se le decretó la quiebra a "FIORO SACIF e I", habiendo sido designado síndico el contador Emilio Julio Bianco, con domicilio constituido en Bartolomé Mitre 1131, piso 7º "A" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 16 de febrero de 1998 y podrán formular impugnaciones y observaciones los mismos hasta el 2 de marzo de 1998. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 30 de marzo y 14 de mayo de 1998 respectivamente Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11, inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. María Elsa Uzal, Juez.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1997.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 5/1 Nº 212.656 v. 9/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 a mi cargo, sito en Callao 635, piso 1º, Capital Federal, comunica que con fecha 10 de diciembre de 1997 se decretó la quiebra de "JESIKAR MOTOR'S S.A.". Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes, libros de comercio y documentación contable de aquella, haciéndose saber la prohibición de efectuar pagos al fallido. Intímase a la fallida para que en el término de 48 hs. constituya domicilio en esta Jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Síndico Dra. (C.P.) Marta Susana Polistina, Lavalle 1527, piso 4º, Of. 16 de Capital Federal. Fecha para presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el 5 de marzo de 1998, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 20 de abril de 1998 y el 3 de junio de 1998 respectivamente. Se deja constancia que el informe general L.C. 39 podrá ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y el deudor hasta el día 18 de junio de 1998.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1997.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 5/1 Nº 212.695 v. 9/1/98

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 5/1/98 - Vence: 7/1/98

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto		Recibo Asunto
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	23/12/97	LIDIA EULALIA SUAREZ DE ARENA, COSME ARENA Y CARLOS DANIEL ARENA O ARENA Y SUAREZ	77820
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	26/12/97	DOLORES MARTINEZ	139526
11		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	17/12/97	MELITON MARIN	77890
13	26	GUSTAVO PEDRO TORRENT	4/12/97	ALVAREZ CRISORIO, JUAN CARLOS Y ALVAREZ CRISORIO BLANCHET, AUGUSTO	139503
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	17/12/97	ARGENTINA DILMA TOLEDO	77826
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	18/12/97	DOWHUN SUSANA MARTHA	139466
17		RAQUEL ELENA RIZZO	19/12/97	ARTURO BOUTET	77855
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	19/12/97	JOSE AUGUSTO MININI	77834
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	22/12/97	TEIXEIRA MENDEZ, OSVALDO	77857
18	35	IRIS A. PINI DE FUSONI	17/12/97	DEMICHELI ANGELA REGINA	77871
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	22/12/97	JESUSA RODRIGUEZ DE PEREIRO	77874
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	22/12/97	JOSE ANTONIO OLIVERIO	77903
19	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	22/12/97	JUAN CARLOS ADOLFO MARX	77822
19	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	22/12/97	MARIA TERESA AMBROSCH	77823
19	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	22/12/97	PIO GONZALEZ	77861
19		ALEJANDRO G. PETRUCCI	22/12/97	GUILLERMO FERREIRO	77887
21	U	LUIS GUILLERMO KÖHLER	23/12/97	DORA LUCIA QUESNOT	77862
22	U	FERNANDO L. SPANO	9/12/97	DOMINGO STRADA Y ESTHER SAENZ	77843
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	19/12/97	ELIAS GOLIMSTOK	77828
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	17/12/97	DUBOSC, ANDRES ARCANGEL	77900
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	26/12/97	ENRIQUE JOSE PAZOS	77894
30	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	23/12/97	CATALINA TOMAS DE CIDRA	77882
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	18/11/97	FRANCISCO VALENTE Y MARIA ROSARIO VETRO	77842
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	22/12/97	MATILDE CELESTINA GRACIA	77865

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
32		JOSE BENITO FAJRE	17/12/97	PALACIO SANTIAGO MAXIMINO	77878
32	U	JOSE BENITO FAJRE	23/12/97	ISABEL LAROCCA	139478
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	22/12/97	NELDA EDITH FERRARI	77875
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	22/12/97	CIRA MRAD	77854
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	9/12/97	CELIA VIRGINIA CANTONI Y ELBA CANTONI	77859
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	22/12/97	ROSA BRUNI, EVARISTO PARENGO Y HECTOR PABLO PARENGO	77897
42	U	MARIA ELENA UCAR	22/12/97	TERESITA IMELDA CARLINA SALA	77853
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	22/12/97	MARIA ELENA VALLINI	77819
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	19/12/97	JAIME SILBERGLEIT	77867
49	U	VIRGINIA SIMARI DE LANDO	15/12/97	JOSE MARIA FRANCHINO	77839
51	U	JORGE A. CEBEIRO	23/12/97	MARIA ANTONIA FERRARI	77869
54		JAVIER FERNANDEZ	23/12/97	LEOTTA PASCUAL HECTOR Y LEOTTA MAURO SALVADOR	77829
54		JAVIER FERNANDEZ	23/12/97	ELSA BEATRIZ LOPEZ	139558
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	22/12/97	ERNESTO EDGARDO LEHNER	77868
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	26/12/97	ORLANDO RIZIERI OSELLAME	77856
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	26/12/97	ADOLFO NARISNA	77866
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	3/12/97	ERNESTO CARLOS AIELLO Y SINFOROSA RINALDI	77827
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	18/12/97	DAVID CHROMOY	77863
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	18/12/97	SARA NOEMI MARTINEZ	77896
68		PATRICIA BARBIERI	16/12/97	CARLOS OSMAR LANGE	77824
69		NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	4/12/97	MATILDE BENEDETTO	77825
70		JULIO ALFREDO AULIEL	18/12/97	NELLY HAYDEE LOPEZ	139505
71	U	SUSANA A. NOVILE	10/12/97	DIAZ, ENRIQUE	77845
72	U	DANIEL H. RUSSO	23/12/97	CARLOS ALBERTO AZNAREZ	77821
72		DANIEL H. RUSSO	10/12/97	LILIA NORMA ITURBE	77836
73	U	DOLORES MIGUENS	16/12/97	MARINELLI ROGELIO EDUARDO	77879
91		ALBERTO UGARTE	4/12/97	HUGO ARMANDO LABOMBARDA Y JUAN LABOMBARDA	139506
96	U	EDUARDO E. CECININI	19/12/97	AGRIPINA SAAVEDRA Y JOSE CARLOS LOPEZ	77844
97		DEBORAH B. ALEANDRI	18/12/97	EMMA CARRANO Y AMALIA CARRANO	77852
99	U	MARTA N. COCCIA	19/12/97	AMARO QUIDIELLO	77870
99	32	MARTA N. COCCIA	11/12/97	LUIS RAUL AITA	139467
101	U	EDUARDO A. CARUSO	22/12/97	ARTURO OSVALDO GUDIÑO	77888
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	11/12/97	SILVIO PEDRO LAHITTE	77830
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	23/12/97	MARIA CRISTINA SUAREZ	77899
110	U	MARIA CLARA LAGACHE	17/12/97	DANIEL JOSE QUIROGA	77831

e. 5/1 Nº 1 v. 7/1/98

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 6/1/98 - Vence: 8/1/98

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	22/12/97	DONADINI OSCAR JOSE	77923
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	17/07/97	ANGELA LASPINA	139568
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	22/12/97	HERMINIA MICAELA PEÑALOZA	78028
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	22/12/97	SOLIÑO, ISABEL MERCEDES	77959
5	9	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	29/12/97	BERARDI, JUAN CARLOS Y LEONETTI, ELSA ISABEL	78042
6	U	LUIS EDUARDO SPROVIERI	11/12/97	JOSE ANGEL SALAZAR	77960
6	U	LUIS EDUARDO SPROVIERI	22/12/97	ANTONIA VICENTE DE PEREZ	78072
6		LUIS EDUARDO SPROVIERI	21/11/97	JULIO ALONSO SARMIENTO	78074
6		LUIS EDUARDO SPROVIERI	18/12/97	JORGE LENDARO	78086
13		GUSTAVO PEDRO TORRENT	18/12/97	OSCAR ENRIQUE MONTERO	78050
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	12/12/97	YASHU NAKAMATSU Y FUSA MAEHARA DE NAKA MATSU	77971
19		ALEJANDRO G. PETRUCCI	22/12/97	JUANA MELLINO	77948
19		ALEJANDRO G. PETRUCCI	22/12/97	ANGELICA PALMIRA GIUSSANI	78088
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	19/12/97	VITO POLI Y ANTONIA ANTONELLI DE POLI	78062
28		MONICA C. FERNANDEZ	19/12/97	RENATO BARSANTI	139690
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	29/12/97	MARIO BERNARDO GAUNA	78056
30	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	12/12/97	EMILIA ALFARANO	77920
30	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	12/12/97	VICENTE FELIPE MARIANI	77921
30		ALEJANDRO L. PASTORINO	23/12/97	JORGE URBANO FERNANDEZ	77928
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	16/12/97	SAMUEL MANTICOF	78012
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	23/12/97	JUAN BAUTISTA LENTINI	78083
34	U	JOSE MARIA PEREZ	18/11/97	MARIA ESTHER GARMENDIA Y RENATO DEL TREDICI	78057
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	29/12/97	EMILIA PILAR OJEDA	78075
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	18/12/97	PRIMAVERA GARCIA ARRIETA	78033
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	23/12/97	HEBE MARIA VARELA DE ANDIE Y RICARDO GUILLERMO ANDIE	78011
42	U	MARIA ELENA UCAR	22/12/97	TOMASA AIDA PIETRA	77974
42		MARIA ELENA UCAR	17/11/97	DELIA NICOLAS	77977
44		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	15/12/97	MANUEL MONTES	78021
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	22/12/97	PAULA URQUIZA	77925
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	29/12/97	RICARDO ALFREDO RABY	78060
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	23/12/97	ESTHER DE MOURA PINHEIRO	77994
49	79	VIRGINIA SIMARI DE LANDO	10/12/97	OSVALDO SALVADOR NICOLAS FITTANTE	77986
50	U	JUAN C. INSUA	19/11/97	GUSTAVO ALEJANDRO HESSLING	77943
50	U	JUAN C. INSUA	17/12/97	GOLDMAN, SAMUEL Y JEIFETZ, TERESA	78045
51	81	JORGE A. CEBEIRO	17/12/97	CLAUDIA PATRICIA FERRERO	78068
51	U	JORGE A. CEBEIRO	18/12/97	SUSANA ELISA LAURELLI	139590
53	U	ELSA ISABEL MIRANDA	23/12/97	DORINDA LIGIA ANTONIA CARAMES FERRO	78043
54		JAVIER FERNANDEZ	4/12/97	MATEO JOSE FINOCCHIARO	77990
54		JAVIER FERNANDEZ	22/12/97	PAVLUCHIK JUAN	139703
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	23/12/97	VICTORIA PALAU PESOA	78025
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	12/11/97	SERAFINA DE LUCA	78052
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	26/12/97	ROBERTO OSCAR BAIGORRIA	77978
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	12/12/97	CARLOS ALBERTO MORILLO	78053
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	22/12/97	RAUL MARIO BECCO	78073
60		MARIA DELIA E. DE OSORES	25/11/97	BARTOLOME ANTONIO CAVALLERO	78024
60		MARIA DELIA E. DE OSORES	25/11/97	INMACULADA FELISA LETTIERI	78026
61		EDUARDO JOSE GORRIS	15/12/97	CONCEPCION VILARDO Y BALDO INOCENCIO SCIGLIANO	78031
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	23/12/97	MARIA INES LUCIA CEPEDA	78035
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	29/12/97	NELIDA MARIA CIONCI	78058
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	23/12/97	JOSE BENEVENTANO	78066

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	18/12/97	CARLOS ORLANDO FALCON	139711
63	U	JORGE E. BEADE	29/12/97	MARIA TERESA FIORENTINI	77945
63	U	JORGE E. BEADE	19/12/97	ALBERTO FERNANDEZ	139649
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	15/12/97	SEGOVIA IRMA ANGELA	78013
65	U	RUBEN D. ORLANDI	22/12/97	LILIA BARGELLINI	77973
66		CARMEN OLGA PEREZ	23/12/97	AMALIA AVILES	78010
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	26/12/97	IDA CALACHI	78037
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	23/12/97	JOSE ALBERTO CHAIA	77979
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	26/12/97	JOSE LUIS MARENCO	78022
71	U	SUSANA A. NOVILE	26/11/97	ADRIAN MARCUS	77957
71	U	SUSANA A. NOVILE	23/12/97	JULIO CESAR CASTAGNINO	78016
74	U	JUAN A. CASAS	18/12/97	NESTOR NICOLAS CARLO	77980
74	U	JUAN A. CASAS	11/12/97	HERNAN ALBERTO RACANA	78018
74	U	JUAN A. CASAS	23/12/97	MATIAS GONZALEZ Y PILAR GUELLIN	78044
78		ISABEL E. NUÑEZ	10/12/97	DOLORES FELIPA LOBO	139651
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	22/12/97	DORA BALANOFSKY	139658
91		ALBERTO UGARTE	26/12/97	MARIA ELVIRA BAYA VELAZCO	77953
91	U	ALBERTO UGARTE	4/12/97	PEREZ DE OBANZA VICENTA CARMEN	78020
91		ALBERTO UGARTE	11/11/97	ELVIRA AMELIA FERNANDEZ	139666
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	17/12/97	MARIA CUCCARESE	77981
94	U	EDUARDO PARODY	26/12/97	SANTO GALLO O SANTOS GALLO Y ADELINA ROBERTO	77919
94	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	17/12/97	AGUDO, EDUARDO IGNACIO	77922
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	29/12/97	JOSEFINA TARSIA Y MANUEL GARCIA	77969
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	26/12/97	CORINA ANASTASIA RODRIGUEZ	139600
96	U	EDUARDO E. CECININI	12/12/97	ANGEL MAZZEI	139627
98		JOSE LUIS GONZALEZ	17/11/97	RODOLFO CARLOS MOLINARI	77985
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	26/12/97	LUIS JOSE RUIZ	78040
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	16/12/97	JOSE CARMELO ROCHETTA	78041
99	U	MARTA N. COCCIA	22/12/97	MALDONADO, BEATRIZ CIRILA	77988
99	U	MARTA N. COCCIA	16/12/97	ROBERTO CACCIA	78039
99	U	MARTA N. COCCIA	19/12/97	SERAFINA LORENZO	139615
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	26/12/97	ERNESTO PERELSTEIN	78029
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	22/12/97	CAVOUR VICENTE PACAZZOCHI	139617
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	19/12/97	JOSE FERRANTE Y TERESA BOUTTIER	139632
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	16/12/97	PAZ VICTORIA LIBERTAD CONTRERAS Y JUAN AMARE	77927
105		DANIEL RICARDO LOPEZ	15/12/97	LIDIA ANGELICA STELLATO	77976
105		DANIEL RICARDO LOPEZ	16/12/97	RICARDO GARCIA	77996
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	17/12/97	ELSA ELDA FARACO	78051
107		PABLO M. AGUIRRE	22/12/97	RICARDO CARMELO CHEVASCO Y ANA RUGGIERO	77944
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	25/11/97	VICTOR RAFAEL DOMINGUEZ	77951
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	23/12/97	EDUARDO JOSE BARTOLOME FARIZANO	77972
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	23/12/97	LEONARDO EMILIO PEREGO	78048
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	23/12/97	AYALA AMERICO NEMESIO	78055

e. 6/1/98 Nº 2 v. 8/1/98